

Área de Transcripciones

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2018**

**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO
(Matinal)**

**VIERNES, 21 DE SETIEMBRE DE 2018
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA BARTRA BARRIGA**

-A las 9:45 h, se inicia la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Muy buenos días, señores congresistas.

Siendo las 9 horas con 45 minutos del día viernes 21 de setiembre del año 2018, en la sala Miguel Grau Seminario del Palacio Legislativo, y contando con la presencia de los señores congresistas: Yonhy Lescano Ancieta, Rolando Reátegui Flores, Mario Mantilla Medina, Luz Salgado Rubianes, Gloria Montenegro Figueroa, Gino Costa Santolalla, Alberto Quintanilla, Gilbert Violeta López, Lourdes Alcorta Suero, Juan Sheput Moore, Mauricio Mulder Bedoya, Marco Antonio Arana Zegarra, Marisa Glave Remy; contando con el *quorum* reglamentario, y la licencia sin goce de haber del congresista Richard Acuña Núñez, damos inicio a la **Segunda sesión extraordinaria** de la Comisión de Constitución y Reglamento correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2018-2019.

Señores congresistas, esta es una sesión extraordinaria, por lo tanto, tenemos Orden del Día inmediatamente, sin embargo, vamos a dar el uso de la palabra, estamos en un momento importante de nuestra historia y creo que es importante escucharnos.

Congresista Luz Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Gracias, señora Presidenta, muy buenos días a todos los colegas.

Aquí en la sesión extraordinaria que usted ha convocado quería hacer una aclaración que es pertinente, porque hoy día en algunos medios sale que nosotros estamos retrasando o frustrando esta sesión de la Comisión de Constitución, y yo quiero hacer presente que después de largo debate que tuvimos el día del Pleno, nosotros no sabíamos si se iba a llegar a votar en ese mismo día y por lo tanto estábamos guardando al día siguiente. Pero, además al día siguiente que usted había convocado, también tenía la obligación de entregar el documento importante de la culminación de la investigación Lava Jato, que ha demorado tantos meses por lo complicada de la investigación, y yo felicito el trabajo de todo el grupo, del equipo que usted congregó, y espero que pronto también eso lo veamos en el Pleno.

O sea, ayer era la entrega importante de esa voluminosa investigación y ustedes tuvieron una sesión en la que tuvieron que tomar varias decisiones de aprobación de los dictámenes.

Entonces, seguidamente hubo la Comisión de Acusaciones Constitucionales también por un tema que estaban preocupados y por un tema que ya se había cumplido el plazo y tenía que definirse, entonces, yo veo como muy mezquino aquellas críticas que se hacen sin fundamento; qué es lo que quieren, ¿que nosotros trabajemos en la noche, en la madrugada y sigamos al día siguiente?

Son temas tan importantes que requieren también una meditación, señora Presidenta, y no puede ser que periodistas que están aquí, que conviven con nosotros en el Congreso de la República, saben del trabajo que realizamos, pero aquellos que están fuera y congresistas también, congresistas que han estado en las diversas comisiones sigan con la crítica absurda; ayer se entregó Lava Jato, ayer se aprobó Acusaciones Constitucionales, veníamos de varias jornadas largas durante toda la semana, entonces cómo es posible, cómo es posible que se haga críticas al interior y al exterior, señora.

Por eso me parece muy importante hacer la aclaración, y a quién no les interese el informe final de Lava Jato, es por algo, señora Presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Salgado.

¿Algún señor congresista desea hacer uso de la palabra?

Congresista Yonhy Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señora Presidenta, buenos días.

Yo creo que hay que ser bastante democrático en este Parlamento, señora Presidenta, hay que aceptar las críticas, que uno esté de acuerdo o no sean injustas, sean justas, esa es la democracia; algunos serán pues injustas, algunas justas, pero no podemos decir: oiga, se nos ha criticado y esos críticos son tales y cuales y son injustos, que no puede ser, que el periodismo o los colegas congresistas, Fuerza Popular también tiene sus posiciones, también tiene sus críticas y nosotros las aceptamos, respondemos, pero no pueden decir: oiga, nos están criticando, qué barbaridad, entonces se vuelve esto una dictadura, a todos una mordaza y se acabó...

La señora PRESIDENTA.— Orden, por favor, señores congresistas.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— No, señora Presidenta, hay que ser flexible, democrático, pluralista, y consecuentemente hay que aceptar una serie de posiciones. Ayer se suspendió, señora Presidenta, la Comisión de Constitución, a nosotros nos habían convocado, y de pronto dicen no va haber Comisión de Constitución, va haber Pleno; luego, no va haber Pleno. Entonces, qué vamos hacer nosotros, ¿vamos a decir que todo esto está bien?

Entonces, hay que ser democrático, señora Presidenta, no estar diciendo: oiga, nosotros nomás tenemos la razón, es una posición dictatorial que hay que erradicarla en este Parlamento.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Mario Mantilla.

Damos la bienvenida a la congresista Patricia Donayre, a la congresista Marisol Espinoza, al congresista Francisco Villavicencio, y al congresista Miguel Castro.

Congresista Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta, yo sinceramente lamento mucho que congresistas con tanta trayectoria vengan hablar acá de que sí, este es un fuero político que tenemos que aceptar las críticas. Estamos de acuerdo que se acepten críticas, pero tienen que ser críticas responsables, no críticas donde acomoden, tergiversen y mientan a la población y mientan a los medios, eso es lo que indigna.

Yo me siendo indignado porque es la primera vez que soy congresista y veo lamentablemente congresista de larga data que utilizan políticamente discursos en doble sentido.

Qué le digo, todo se ha dado muy bien, yo también hasta me quedé sorprendido que se haya suspendido la sesión ayer de Constitución porque estaba programado el Pleno, eso era razonable, yo no creo que haya que hacer mucho esfuerzo para poder entender eso y después salir con otro discurso a los medios. Entonces, son irresponsables, son inmaduros políticamente porque lo único que hacen es atacar al Congreso, y es por eso que la población se forma una mala imagen de esta institución que todos debemos respetar.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Mantilla.

Vamos a iniciar con la Orden del Día, antes de eso, congresista Lescano, con todo respeto, hay que decir la verdad ¿no?, sería bueno que su equipo y usted vean su correo electrónico y se enteren, por favor congresistas, por favor, somos tolerantes pero tengo derecho yo a expresarme frente a algo.

Congresista Lescano, la suspensión de la sesión no le fue comunicada ayer, si usted se enteró ayer es porque no está al día con la comunicación, le suplico que se ponga al día, de esa manera la crítica va ser responsable, y nosotros si es que es una crítica justa y además se ajusta a la verdad, por supuesto que somos tolerantes, con lo que somos intolerantes es con la mentira y con el abuso de lo que supuestamente se llama libertad.

Señores congresistas, tenemos nosotros hoy día programado la continuación del debate sobre el proyecto de ley recaído en diversos proyectos de ley que proponen el retorno de la bicameralidad como sistema para nuestro Parlamento.

Tenemos en este momento programado **al jefe del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral IDEA, el señor Percy Medina Masías,** a quien vamos a invitarlo a esta sala a fin de que pueda ilustrarnos con respecto a este sistema.

También anunciamos que acaba de llegar el doctor Enrique Bernalles Ballesteros, a quien le agradecemos especialmente que

venga, sabemos que está pasando por un momento muy delicado con su salud, así que con mayor razón destacamos su presencia y colaboración, también nos va acompañar en este mismo momento a esta sesión.

-Hay una pausa en la grabación.

La señora PRESIDENTA.— Reanudamos la sesión, dando la bienvenida a nuestros invitados.

El doctor Enrique Martín Bernales Ballesteros, debe ilustrarnos con su conocimiento, con su sapiencia y con su experiencia a fin de que este Parlamento en primera instancia en esta comisión pueda tomar las mejores decisiones, y que estas mejores decisiones se plasmen en un proyecto de ley que recoja lo que el pueblo necesita, (2) así que le reiteramos la bienvenida.

También damos la bienvenida al señor Percy Medina Masías, al doctor Percy Medina Masías, él es jefe del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral IDEA, ha trabajado y trabaja muchísimo este tema y estoy segura que también sus conocimientos, amplio estudio y experiencia sobre el tema nos van ayudar para que el debate que nosotros continuemos se ve enriquecido.

Doctor Enrique Bernales, tiene usted el uso de la palabra.

El doctor BERNALES BALLESTEROS, Enrique.— Señora Presidenta de la Comisión de Constitución, señores congresistas, ante todo mi más cordial saludo y mi agradecimiento por esta invitación que se me hace para exponer ante ustedes un tema de la mayor importancia histórica, política y jurídica.

Cualquiera que sea actualmente mi circunstancia de salud, yo no podría dejar de estar presente con ustedes, habida cuenta que desde que el país recuperó su democracia el año 2001, he sido permanentemente invitado como consultor de esta Comisión de Constitución para poner a disposición los conocimientos adquiridos, a través ya este año de 60 años especializándome en este campo del Derecho Constitucional, y teniendo como antecedentes además el haber contribuido con mis conocimientos a la elaboración de Constituciones de otros países como fue el caso de Paraguay, una vez librado de la dictadura de Stroessner; de Nicaragua, de El Salvador, y también de Colombia, donde se me invito para analizar algunos puntos específicos y concretos.

En el caso de Paraguay, justamente fue sobre la bicameralidad, o en el caso del Salvador sobre cómo se podría incorporar en la Constitución la figura del defensor del pueblo, conversar en el caso de Colombia sobre el Ministerio Público, y así distintos temas de especialidad que forman parte de algo que para mí ha sido una vocación, yo estudie Derecho, pero no soy abogado, aunque aquí tengo alumnos distinguidos y muy queridos como Gino Costa, que sí lo es, pero la verdad es que preferí dedicarme al campo de la investigación y de la docencia.

Yo quisiera que me permitan en una exposición que después de tanto tiempo se esperó, no les ocupe demasiado su dedicación, tener tres aspectos en los que yo quisiera concentrar mi exposición del día de hoy.

El primero, es una reflexión sobre los alcances y naturaleza del artículo 206° de la Constitución. El segundo, es el tema relevante que los ocupa a ustedes hoy, que es el tema de la bicameralidad, y luego conversar con ustedes sobre la naturaleza, el alcance y el uso democrático del referéndum.

Sobre el primer punto quiero decirles que, a mi juicio, esta Constitución que no tiene ciertamente un origen democrático, y que se ha ido democratizando de a pocos, y espero que esta vez el impulso que se le dé sea de fortalecimiento de esa orientación que permita lo que toda Constitución pretende: regir durante la larga duración, que es el tiempo en que todos los pueblos se hacen historia.

Pues bien, esta Constitución creo que tiene en el primer artículo y en el segundo un punto de inicio y un punto de cierre que son fundamentales. El punto de inicio, que forma parte de lo que hoy en día se llama la dogmática jurídica, es el artículo 1°, donde el cual se pone por delante del Estado y de la sociedad a la persona humana, la dignidad de la persona humana es la guía, es el control; esta Constitución puede tener muchos defectos, pero por encima de todo es una Constitución de derechos humanos y esto no se puede ni se debe olvidar.

La persona humana está por encima del Estado, es anterior al Estado; la persona humana es fundadora del Estado, la persona humana es fundadora de la sociedad, y tanto el Estado como la sociedad se deben al desarrollo de la persona humana para que ella viva en libertad, en igualdad de condiciones, y en el respeto a lo que es la esencia misma de ella, que es su dignidad.

Por consiguiente, ese artículo que atraviesa toda la Constitución sirve de parámetro fundamental para la interpretación de la misma.

Y el segundo artículo, que igualmente tiene un tratamiento especial, complejo, difícil es el artículo 206°, es el artículo de reforma de la Constitución.

Personalmente, a mí me hubiera gustado que este artículo tuviese otro tipo de tratamiento de apertura. Por ejemplo, hay constituciones que permiten la posibilidad de que el desarrollo y la reforma de la Constitución se pueda hacer vía una asamblea constituyente, desgraciadamente esa posibilidad esta Constitución no lo permite.

El artículo 206°, crea una especie de blindaje, crea una especie de cierre sobre sí mismo; el artículo comienza diciendo que toda reforma de la Constitución sea total o parcial pasa necesaria y únicamente por la decisión del Congreso.

Es cierto que pone alternativas, pero son alternativas que son decididas por el propio Congreso, así, por ejemplo, el referéndum al que se refiere el artículo 206° de la Constitución es una entre dos posibilidades, y siendo una entre dos posibilidades, resulta que depende de la votación del Congreso que haya o no referéndum, no es un referéndum de libertad; e inclusive el referéndum a que se refiere el artículo 32° de la

Constitución, es un referéndum que obligadamente hace camino para que sea finalmente la decisión y la elaboración del texto que propone la iniciativa popular pase inevitablemente por el Congreso.

Tan cerrado está este dispositivo constitucional que contiene una cláusula sumamente rara al final del primer párrafo, en el cual dispone que lo que el Congreso en pleno decida sobre la Constitución, no está sometido a la posibilidad de que el Presidente de la República pueda ejercer el derecho de observar esa decisión.

Esto es algo absolutamente extraño y singular porque, inclusive, todas las demás leyes, todas las demás leyes que el Congreso aprueba, son susceptibles de ser observadas por el Presidente de la República para que efectivamente el Congreso revise esa decisión, y en función de esa decisión sea finalmente lo que sale publicado como ley; pero hay una sola, una sola y ninguna otra que en la cual el presidente no puede ejercer el derecho de observar, o sea, que es el texto de la Constitución y al presidente se le niega ese derecho, no me parece que sea una fórmula democrática, pero está en la Constitución.

Es más, el segundo párrafo del artículo 206°, es tan pétreo en su concepción que al presidente de la República, a los congresistas, individualmente hablando, y por iniciativa popular, solo se le reconoce el derecho de iniciativa, derecho de iniciativa por qué, porque se asume en el conjunto de interpretación de este artículo 206°, que la decisión de la reforma de la Constitución sea esta total o parcial, es una decisión del Congreso que en este caso ejerce una soberanía de tipo absoluto.

En la teoría constitucional citando, inclusive, a constitucionalistas modernos como Karlow Stamp o el propio Hans Kelsen, a esta manera de concebir el proceso de reforma total o parcial de la Constitución, le llaman aquella figura en la cual el Congreso que es poder constituido, se vuelve poder constituyente, ustedes en este momento son poder constituyente.

¿Cuál es la diferencia del poder constituyente? El poder constituyente es el que asume la titularidad del pueblo para darse una nueva Constitución o para reformarla total o parcialmente; en este caso la decisión de entender y aplicar la interpretación de la Escuela Alemana del Derecho, se debe a una cuestión que es esencial, no se está reformando un artículo cualquiera de la Constitución, se está reformando todo un poder del Estado.

En el momento en que se pasa de poder legislativo de carácter unicameral, a poder Legislativo bicameral, está cambiándose la naturaleza del Poder Legislativo, y con ello está cambiándose también la relación existente entre los dos poderes políticos del Estado, es decir, el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo; no es poca por tanto la responsabilidad de ustedes, señores congresistas, porque en este momento sin perjuicio de ser poder constituido y tener a su cargo la labor de la legislación habitual, la del control político y la de la representación,

están actuando como poder constituyente porque esa es la naturaleza que en este caso tiene el debate que ustedes están realizando.

Hay antecedentes en el Perú porque los hay en otros países, de una posibilidad como la que estoy exponiendo en este caso aplicando la interpretación más moderna que existe hoy en día para el Estado constitucional de derecho que es la de la Escuela Alemana, si la hay, y la hay precisamente para la dación de esta Constitución.

La Constitución vigente se dio a través del Congreso Constituyente Democrático, que fue el acuerdo que suscribió Alberto Fujimori en la reunión de Bahamas, para que el país regresase a la democracia, y este Congreso tuvo una doble finalidad, fue Congreso constituido, pero al mismo tiempo asumió la responsabilidad como poder constituyente de dar esta Constitución.

Ese es un antecedente que no se puede ignorar, pero si este antecedente les pareciese que es espurio por las razones que todos ustedes conocen, tenemos el caso de la Constitución de 1919, una Constitución que en realidad nació si en cierto modo de un cuasi golpe de Estado porque las elecciones había ganado Augusto B Leguía, pero resultó que no le gustaba la composición del Parlamento y lo disolvió, y una vez disuelto dispuso que se diese una Constitución, la llamada Constitución de Javier Prado, y con esa Constitución se gobernó habiendo ese Congreso constituido en 1919, teniendo las características de Congreso constituido y Congreso constituyente.

Y en el siglo XIX hay otro antecedente, la de la Constitución de 1867, que prácticamente no llegó a regir por distintas circunstancias de un país que estaba en vísperas de una tremenda guerra como fue la guerra del Pacífico, pero la Constitución de 1860 firmada por el Mariscal Castilla, ya en los términos de su mandato, fue modificada en 1867 para reformar el acento liberal que se le debería dar a esa Constitución.

Y entonces, fue nuevamente un Congreso constituido que asumió las características de Congreso Constituyente para que el Perú tuviese una Constitución nueva más al gusto del periodo, de manera que sin necesidad de acudir a otros casos como el de Colombia, que es el más relevante, o el de Paraguay que sí conozco de cerca, hay esta figura de Congresos que duplican su actividad como poder constituido y como poder constituyente.

Me parece que esta introducción remarca la importancia de que el debate de ustedes sea un debate en libertad, sea un debate en que el respeto entre la relación de los poderes sea fundamental porque no se está elaborando una ley cualquiera, se está revisando la ley de leyes, las leyes que más duran, las leyes que rigen para que los pueblos tengan estabilidad política, tengan paz y tengan democracia.

Yo quisiera, en este sentido, y tanto por mi vocación natural de constitucionalista pero también en recuerdo de los años en que fui senador, que este debate sea un debate rico, sea un debate profundo, y sea un debate de buen entendimiento entre dos

poderes del Estado que están obligados a entenderse, que son el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo.

No podía dejar de expresar esta exposición fundamental de principios, señora Presidenta, porque con ello cumplo con mi deber no de presentarme ante ustedes como profesor universitario que soy Derecho Constitucional, sino para decirles que no soy persona de dos lenguajes, no vengo a exponer ante ustedes cosas distintas de las que digo a mis alumnos en la Universidad Católica o en la Universidad Antonio Ruiz de Montoya, en la que también donde soy profesor de Derecho Constitucional, **(3)** mientras que en la Universidad San Martín, instituto de gobierno, hago el curso de Gestión Pública.

Dicho esto, señora presidenta, permítame pasar a la parte que se refiere a la Bicameralidad.

Es de público conocimiento, y no por la lealtad de haber sido senador de la República, que finalmente he tenido la capacidad y la posibilidad de analizar a fondo el sistema de Bicameralidad.

La Bicameralidad, prácticamente, es mayoritaria en todos los países que tienen estructura democrática, que se configuran en base a la unidad del poder y a la distribución del poder en funciones específicas. Eso está en el artículo 43° de la Constitución.

Y yo rogaría, señora presidenta, que el Título III de la Constitución esté al alcance de todos ustedes, porque es la base, es la esencia de lo que debe ser cómo estructurar las relaciones entre los poderes del Estado.

Lo digo esto, porque, en realidad, que sea bicameral o unicameral, lo importante es entender que el Perú es un país que, por historia inclusive, desarrolla una democracia representativa, y esa democracia representativa está configurada por la existencia de poderes que se llenan con cargos, pero que se diferencian por funciones, y esas funciones llevan a un campo de especialización que demandan colaboración, que demandan entendimiento, que demandan comprensión, más allá de la composición mayoritaria en favor del gobierno o de la oposición. Ambas cosas son parte de la vida democrática de un pueblo y no debieran llevar nunca a conflictos, sino más bien a generar por aproximaciones sucesivas elementos de concordancia, buscando siempre el mejor bien para un país.

Hemos experimentado desde 1993 el Parlamento Unicameral. Particularmente, creo que el balance de estos años de Parlamento Unicameral no es satisfactorio para el país, y no lo es, en primer lugar, porque se ha resentido la ausencia de una segunda Cámara.

Si ustedes revisan en los antecedentes de estos años la cantidad de leyes observadas por el Poder Ejecutivo, verán que realmente es una cantidad impresionante de leyes que no estaban bien elaboradas.

Si ustedes revisan sus antecedentes, verán que en la mayor parte de los casos se ha incurrido en lo que yo llamaría 'el vicio de exonerar de una segunda votación a la mayor parte de las leyes',

de tal manera que muchas leyes han salido defectuosas, y ahí están.

Creo, estoy absolutamente convencido, que la experiencia histórica no abona en favor de mantener la unicameralidad por más tiempo.

Cuando la unicameralidad se aprobó, éramos aproximadamente un país de 23 o 24 millones de habitantes. Ahora estamos camino de ser 32 millones, y posiblemente cuando llegue el Bicentenario estaremos en los 34 o 35 millones de habitantes. El país crece. El país necesita una estructura de representación política mucho mayor, mucho más proporcional, entonces, en ese sentido la Bicameralidad puede ayudar.

Y no estoy defendiendo la Bicameralidad del pasado, porque también el desarrollo del Derecho Constitucional nos indica con toda claridad cómo se van enriqueciendo las funciones, y la diferenciación de las funciones justamente permite mayor eficacia, mayor conocimiento, mayor especialización.

De tal manera, que deberíamos entender lo de la Bicameralidad no como un retorno al pasado, sino como abrir las puertas hacia un futuro donde el Congreso tenga la posibilidad de actuar en dos niveles: el nivel del territorio y el nivel de la población.

El nivel del territorio es la mayor importancia, señores congresistas. Muchos de ustedes vienen de provincias. Yo soy limeño. Pero la política, cuando lo fui, me dio la oportunidad de visitar tres veces todo el Perú y ahí pude constatar con mucho dolor que el Estado no está presente en todo el Perú, que hay ausencias notorias, que sobre todo se siente en las partes de la amazonia, en partes de la sierra.

Pero inclusive uno podría preguntarse: ¿A pocos kilómetros de Lima cuánto Estado hay? ¿Y cómo ejerce el Estado sus funciones? ¿Si lo hace con la misma eficacia con la que se hace desde Lima?

Deberíamos preguntarnos si a pesar de que la Constitución habla de descentralismo, hemos acertado en la concepción del descentralismo, y más bien seguimos siendo un centralismo disfrazado, donde las decisiones pasan necesariamente por Lima, necesariamente por el MEF o necesariamente por otro organismo, que ejerce tal compresión sobre el resto* del país que, realmente, el desarrollo llega a cuenta gotas.

No por gusto somos dentro de Sudamérica el país que cuenta con la mayor tasa de migración interna. ¿Y por qué migra la gente? ¿Por qué viene a Lima? ¿Porque en Lima se vive mejor? No. Simplemente porque en otros sitios se vive peor, que es distinto, y eso hay que tomarlo en cuenta porque es de la mayor importancia. Son los factores que yo llamaría "sociológicos e históricos" que fundamentan por qué, cuándo y en qué forma se da un paso de un sistema legislativo a otro.

Ahora bien, en ese sentido, yo me he permitido, y voy a dar lectura a aquellos elementos de por qué yo me permito en este debate tratar de convencerlos en lo que pueda, de coincidir con la propuesta del Presidente de la República en el sentido de la Bicameralidad, pero enriqueciéndola, mejorándola. Porque esa es

la naturaleza del debate parlamentario, mejorar lo que se puede mejorar, desechar lo que está mal hecho y buscar en este proceso de mejora por un lado y desechar por el otro, que haya aceptación y reciprocidad.

He dicho que no se trata de repetir el modelo de una legisladora que revise todo, eso es algo del pasado que no se debe repetir.

De lo que se trata, entendiéndolo como lo presento, es que dentro de las funciones parlamentarias hay lugar para una direccionalidad poblacional territorial de representación, legislación y control político, que corresponde a la Cámara de Diputados. Esa sería la dimensión poblacional, una cámara nerviosa, rica, intensa, a veces apasionada porque así es el debate parlamentario, pero donde lo que está presente es la preocupación de atender las necesidades concretas que se plantean en la población y proporcionarle al Ejecutivo los instrumentos que ellos requieren para atender necesidades contingentes, que siempre se presentan en todos los pueblos: la prevención, el poder atender situaciones que pueden venir y causar desastres. En fin, una lógica, una lógica de presencia en la problemática cotidiana de las necesidades de la población, eso es una Cámara de Diputados.

Pero junto a ello está el problema del territorio, está el problema de la dimensión, que yo llamo, siguiendo a los historiadores franceses, de 'la larga duración', y es la que corresponde a una mirada de conjunto a la Nación, a nuestra pluriculturalidad, que a veces la descuidamos tanto. A los problemas históricos y resueltos, que todavía no hemos sido capaces de resolver y que nos afectan, y por tanto tener al día la discusión temática, a veces académica, pero necesaria de ver cómo avanzamos en el proceso de la integración interna.

Yo digo a veces, con preocupación, que por razones del modelo económico nos hemos preocupado más de la integración externa, y que poco de la integración interna, que es tan necesaria para el país. ¿Qué poco de la inclusión? ¿Somos un país inclusivo o un país que más bien segrega, que separa, que humilla?

Cómo revisar periódicamente el Estado y la descentralización, el desarrollo, la paz, que todavía no alcanzamos, la reconciliación, los derechos humanos y ciertamente la justicia, tan necesaria y tan escasa, porque algún día un profesor de Derecho me dijo: "En el Perú la justicia no es ciega. Se baja la venda para ver a quién le va a hacer justicia, y eso ya no es justicia".

Esa visión y ese debate analítico de la problemática nacional es la que corresponde al Senado, como sucede con la mayor parte de los países con sistema bicameral, y por eso la especialización diferencia funciones.

Evidentemente, hay artículos que habrá que revisarse para determinar cómo se modifican, el caso del antejuicio y el juicio político. Los artículos 99° y 100°.

Pero, ¿qué debe ser?, ya pasando al terreno más concreto, ¿y cómo se diferenciaría el Senado de la Cámara de Diputados?

Hay que admitir que en lo Legislativo habrá siempre un trabajo conjunto de cámaras o de trabajos de Pleno del Congreso, porque hay leyes que así lo demandan, como es el caso de las leyes de desarrollo constitucional, las leyes orgánicas, los tratados internacionales.

De acuerdo a la Convención del Tratado de los Tratados, Viena-1969, todo tratado internacional que es aprobado por cada país, tiene que tener el mismo nivel con el que se aprueba. Si el parlamento es unicameral, se aprueba en una sola cámara el tratado. Pero si el parlamento es bicameral, ese tratado tiene necesariamente que aprobarse por la misma vía, porque es así como lo manda la Convención del Tratado de los Tratados de 1969.

Las leyes de derechos humanos, por lo que dije en mi introducción, porque no hay leyes más importantes que las de los derechos humanos. El presupuesto y la tributación.

He leído que en una de las propuestas del Senado está que el Presupuesto de la República solamente debe ser aprobado por un Senado de 30 miembros, eso me parece un grave error, un gravísimo error que debe corregirse.

¿Qué leyes deben ser discutidas y aprobadas bajo responsabilidad del Senado en estas ideas, que dejo a ustedes, señora presidenta, señores congresistas?

En primer lugar, las leyes de patrimonio cultural y artístico. Se legisla muy poco en este campo y, sin embargo, el patrimonio cultural y artístico del Perú es uno de los más ricos del mundo, señores, de los más ricos del mundo y por eso es que nos han saqueado tantas veces.

Cuando uno visita museos de Alemania, de Francia, Estados Unidos, se encuentra con las más valiosas piezas de la riqueza escultórica del Perú. Y cuánto nos cuesta a veces recuperar ese patrimonio, patrimonio precolombino, patrimonio barroco, patrimonio colonial, patrimonio republicano.

Las leyes que se necesitan son leyes que a gritos piden un Congreso que trabaje más por la identidad del Perú y la defensa del Perú por los peruanos.

Leyes de desarrollo de la investigación científica, no es posible que países, como Colombia y Chile, nos tripliquen, nos cuadrupliquen la inversión en desarrollo científico.

La investigación científica en el Perú por parte del Estado está casi abandonada. Son centros de investigación privados y felizmente universidades, como la Agraria o como Ingeniería, que algo hacen por la investigación científica, pero tenemos en el Perú a la primera universidad de América, que es San Marcos.

A mí también me hubiera gustado, no fue la opción de mi familia, que prefirió enviarme a la Universidad Católica, y feliz soy por ello.

Pero San Marcos, señores, San Marcos es parte de la historia del Perú y no se puede abandonar, como no se puede abandonar a San Antonio Abad, a San Agustín o a Bolívar, que son las universidades históricas, patrimonio del Perú. Y hay que propiciar que esas universidades tengan leyes, tengan recursos, tengan investigadores de primer nivel, que no los tienen, o si los tienen no tienen con qué hacer desarrollo científico.

Si tuviéramos desarrollo científico, hace tiempo, hace tiempo que le hubiéramos dado valor agregado a nuestras exportaciones y, entonces, estaríamos percibiendo el doble, **(4)** el triple o el cuádruple del ingreso que hoy en día tenemos.

Chile le da valor agregado a su cobre, nosotros no, estamos importando tierra cuprífera y por eso lo que ingresa es muchísimo menor de lo que podría ingresar si le diéramos valor agregado a través de la posibilidad del patrimonio científico que tiene que ser cuidado y que tiene que ser visto a través de leyes de protección de este desarrollo.

Y por consiguiente, también hay que cuidar a las universidades. Las leyes universitarias del futuro tienen que ser vistas por el Senado, tal vez hasta por su propia composición.

Pienso que el Senado debería tener una dedicación especial no solamente al patrimonio cultural y artístico, y al desarrollo de la investigación científica y universidades, sino la defensa a lo que es habitual, como se acostumbra en el Senado de Norteamérica, a las relaciones exteriores y a un punto, que me parece que es fundamental, que es la planificación.

Yo todavía no entiendo por qué el Perú, que tuvo uno de los mejores centros de planificación creado bajo el gobierno del presidente Belaunde, el Instituto Nacional de Planificación, prácticamente lo desapareció. Y lo que hoy en día tenemos como planificación el Ceplan, es apenas, apenas una evocación de lo que tuvimos como planificación.

Y debo decirlo, porque ustedes lo saben además, en todo caso recordarlo, la mayor parte de los proyectos de minería, la mayor parte de los proyectos del cobre, de infraestructura, son proyectos de hace 30, 40, 50 años, son proyectos que fueron trabajados en el Instituto Nacional de Planificación.

Creo que el Senado tiene que darle importancia nuevamente a la planificación como un instrumento estable, sólido, que tenga la posibilidad de acercar proyectos y ponerlos en bandeja al servicio del Ejecutivo y del Poder Legislativo cada vez que se necesiten leyes. No basta el Acuerdo Nacional. El Acuerdo Nacional es un esfuerzo de voluntad, pero lo que se necesita es que dentro del sistema, dentro de la estructura del Estado, el Estado peruano cuente con un instrumento de planificación, no de planificación obligatoria, sino de planificación concertada, que es la planificación democrática de un país democrático, como es el Perú.

Otro punto fundamental, que me parece importante que el Senado se ocupe, es el de los pueblos originarios y las minorías étnicas. No hay legislación suficiente sobre este tema, no la

hay, y por eso es que, justamente, los pueblos abandonados, los pueblos que más sufren el friaje, los pueblos que más sufren las inclemencias del tiempo, la escasez, son justamente estos pueblos a los que el Estado no ha llegado, y debe llegar a través de una legislación sabia. Y en relación con ello, ciertamente el medio ambiente, necesitamos la protección del medio ambiente.

De manera que hay temas, hay asuntos, hay elementos, hay políticas nacionales, políticas que no se pueden resolver desgraciadamente con intervenciones de minuto y medio o tres minutos.

El Parlamento, que es el nombre histórico de esta institución, nació justamente de eso, de la necesidad de hablar, de exponer, de desarrollar las ideas. Necesitamos dentro del Estado peruano un ente que se ocupe precisamente de eso.

¿De qué no se ocuparía el Senado? De lo que es propio de la colegisladora: la fiscalización, el control político, las relaciones de coordinación con el presidente del Consejo de Ministros, porque ciertamente la Cámara de Diputados es y debe seguir siendo la cámara política por excelencia.

Mientras que el Senado, sin dejar de ser político, creo que tendría, como le he mencionado, tareas más vinculadas a la ciencia, a la académica, a la academia, al mundo del conocimiento, de ese conocimiento que requiere tiempo y que requiere mucha riqueza en la formación de las personas que van a esa instancia de representación.

Creo, señora presidenta, señores congresistas, para terminar este aspecto de mi exposición, que hay cosas si realmente queremos, como es deseo de todos que esto termine, que este debate termine el 4 del próximo mes, de tal manera que vaya a referéndum lo que tenga que ir a referéndum, que hay ciertas cosas que deben quedar para el desarrollo de las leyes electorales o las leyes de desarrollo constitucional. Menciono algunas, algunas son importantes, otras pueden ser polémicas, pero no puedo dejar de mencionarlas.

En primer lugar, el número en la composición de ambas cámaras. Creo que eso es fundamental que vaya a otra ley.

Creo que hay que revisar y ver en profundidad el sistema propuesto de macro y micro distritos. Es un tema complejo, es un tema delicado, es un tema que si no se trabaja bien, puede determinar resultados inclusive adversos en el tema de la consulta popular. ¿Por qué razón? Porque estoy pensando en Tacna, estoy pensando en Moquegua, en Madre de Dios, en Ucayali, en Amazonas, en Tumbes, Huancavelica. ¿Cómo pueden formarse en esos temas macro distritos que necesariamente irán unidos a otros territorios que tienen tres y cuatro veces más población?

Si Moquegua y Puno como macro distritos no tienen población suficiente para ser un macro distrito por el número que se ha puesto, tendrán que ir unidos a Arequipa o a Puno, entonces moqueguanos y tacneños se quedarán sin representación, y en una estructura legislativa ningún pueblo y ningún territorio puede

quedar sin representación. Este es un tema que requiere estudio y buscar una solución.

¿Cómo combinar, por ejemplo, la estructura de la circunscripción territorial con la dimensión poblacional nacional? Replantear tal vez que una de las dos cámaras vaya en distrito único nacional. Es una idea que yo sugiero, pero este tema, señora presidenta, señores congresistas, creo que es un tema que urgentemente tiene que tratarse.

Evitemos que el referéndum se nos convierta en un bumerán por la dificultad de resolver el número y cómo se distribuye la representación. La clave del éxito de esta operación radica en este aspecto.

Por otro lado, creo que el sistema de cuotas de género u otras también tendría que verse en cuerda por separado, de tal manera que ahí se cumpla, —miren lo que voy a decir— se cumpla con el precepto del inciso 2) del artículo 2° de la Constitución, que habla de no discriminación. Y hay que buscar una fórmula de no discriminación entre hombres y mujeres, una fórmula de discriminación que practique la igualdad junto con el respeto a la libertad, y que en ese contexto cuando en ese artículo se hable de discriminación —por qué no decirlo con toda claridad— también se contemple la situación de quienes tienen una orientación sexual distinta. Eso es democracia, eso es respetar a la persona humana. No obligarla a hacer lo que no es o lo que no siente ser, eso se llama respeto a la dignidad de la persona humana.

Creo que otro tema que debe ser visto por separado y que es de la mayor importancia, es el voto preferencial. Se ha encontrado una fórmula discutible donde el voto preferencial es para una cámara, no es para la otra. No entiendo la lógica que está detrás en esa decisión. Pero el voto preferencial también puede ser discriminatorio por el ingreso, por la condición social, por el apellido.

Entonces, ¿conviene el voto preferencial? Pero el voto preferencial tiene que estar unido a otra exigencia, la exigencia a los partidos políticos y a las alianzas electorales, ¿para qué? Para que se respete el principio de la elección democrática de los candidatos, y donde cada candidato sea elegido de acuerdo a un militante un voto, y que esto sea sometido al control de un organismo tipo ONPE.

Pero no puede ser que los partidos políticos rifen, como están rifando desde hace tiempo, no de ahora, sino de siempre y regalando, como se regala a través del voto preferencial u otras modalidades una representación para personas que no están en capacidad, que no sienten la vocación política de ser representantes.

Esto, perdonen que se los diga, es una sana crítica, los partidos políticos están en crisis.

Soy profesor universitario y los jóvenes no quieren saber nada con la política, y no quieren saber nada con la política, ¿por

qué? Porque se sienten defraudados por ella, porque no sienten que están bien representados.

Entonces, no es el voto preferencial, que muchas veces está vinculado al dinero que da un candidato para tener una plaza en un puesto de preferencia y sale elegido porque tiene el dinero, porque puede pagar propaganda en la televisión o simplemente por recordación. Perdonen que se los diga, pero a cada rato estamos viendo el problema de la recordación.

Y por último, creo que, y aquí sigo introduciendo temas complejos, difíciles, pero si esta es la oportunidad y tal vez no se va a presentar, creo que ustedes deberían discutir y dedicar algunos minutos al voto facultativo, que me parece que es de la mayor importancia.

Desde luego no se da el voto facultativo para que se implemente en el 2021, pero puede ser con una progresividad, de tal manera que lo que es un derecho del elector sea, efectivamente, un derecho y no una obligación. Se están cambiando los roles y la naturaleza de los papeles.

¿Cuándo vamos a ser un país de ciudadanos si seguimos siendo paternalistas con el ciudadano?

Es cierto que es difícil, que hay que preparar a la gente, por eso digo plazos, comenzando, tal vez, incrementando.

Yo, por ejemplo, que ya pasé los 70, yo tengo voto facultativo, pero podría ser que a partir de los 60 en la próxima elección y así progresivamente. De tal manera que un plazo de 20 años, por decir, seamos una democracia de ciudadanos donde la persona por la convicción que tiene de lo que es su participación y su responsabilidad va a votar, y no porque lo multan, y no porque le retienen el DNI. Porque si no existiesen esas situaciones, la gente no iría a votar, muchísima gente.

Voto facultativo, elección de las cámaras en segunda vuelta, si fuera necesario, como una manera de resolver justamente algún posible entrampe en el caso de referéndum. O renovación periódica por mitades y caso de renunciabilidad de los mandatos.

Yo no entiendo la razón por la cual un representante tiene que estar atornillado y no renunciar.

Recuerdo, porque estuve hablando mucho rato con él hace pocos años, Javier Valle Riestra, excelente parlamentario. Se sentía agotado, cansado, quería irse, no podía porque el cargo era irrenunciable. ¿Por qué tiene que ser irrenunciable el cargo de parlamentario? Discútanlo, por favor.

Yo creo que el país cuando vea esta disposición para no sacralizar nada, va a mirar con otra mirada al Parlamento.

Y, por último, ciertamente revisar la composición y atribuciones de la Comisión Permanente, y modificar el artículo 93°. La primera parte del artículo 93° está bien, pero por qué aforar la función parlamentaria. Esa segunda parte del artículo 93° tendría que ser revisada.

Señora presidenta, yo me he excedido en la exposición. Le pido, por favor, que tal vez después, respondiendo algunas preguntas y a los demás colegas que han venido para hacer su exposición, me permitan decir algunas palabras sobre el referéndum.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— A usted, muchísimas gracias, doctor Bernales.

Estoy seguro que luego también cuando haga el uso de la palabra el doctor Medina, vamos a tener muchos mayores elementos. Brillante su participación.

Estoy anotando lista de oradores en este momento.

Tiene el uso de la palabra la congresista Alcorta, (5) luego el congresista Mantilla y empiezo a anotar.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidenta.

Saludar al doctor Enrique Bernales, amigo, y a Percy Medina amigo también, por esa participación, el esfuerzo que ha hecho y además un referente irremplazable.

Yo quiero hacer un comentario con la parte final, nos ha dado una cátedra el día de hoy interesantísima, realmente, importante, trascendente, histórica. Yo he tomado hasta fotografía.

Quiero tocar los tres últimos temas: el voto preferencial, el voto facultativo y una cosa que yo quisiera añadir inclusive. En el tema del voto preferencial yo he sido siempre defensora del voto preferencial, porque uno va a votar y va a elegir a ti sí, a ti no, este partido sí, este partido no.

Aún en las alianzas tenemos la experiencia ahorita, la última del 16, el partido aprista fue en alianza con el PPC y ninguno del PPC salió elegido. Ese es el referéndum, esa es la votación, esa es la decisión del pueblo soberano, secreto, libre, universal a quien elegir. Este es el referéndum y el Congreso es el acuerdo nacional también.

Yo he tenido la posibilidad de estar una vez en el 20, otra vez en el 11 y ahora en el seis, pero creo que desde el uno hasta el 130, o en caso de Lima del uno al 36, tienen derecho a ser elegidos en cualquier circunstancia. Esa lista cerrada, bloqueada, es enemiga de la democracia, porque privilegia solamente a los primeros números, pero cuando aún se insiste en esa posición de lista cerrada y bloqueada, que encima el partido —que fue la propuesta de un congresista que ya no está— que fuera inclusive con un 20% de decisión a dedo del partido.

Entonces, los partidos nunca van a existir y si en provincias se cierra a los demás electores y se pone solamente a un candidato de ese partido para que sea el representante, y los demás del mismo partido no puedan competir en esa misma región, están fregados, por eso es que se mandan mudar y salen de otras partes. Las elecciones municipales es un zafarrancho de todos con todos, esa es la realidad.

Yo sí estoy a favor y abogo por el tema del voto preferencial, pero es un tema de derecho. En la medida de que no se haga justicia en el interior, en las organizaciones del partido, y la ONPE haga también su trabajo, porque en la ONPE, con ONPE la cosa es la misma.

Lo segundo, el voto facultativo, yo ahí no coincidí mucho. Yo no sé si el Perú está preparado como para ese voto facultativo.

La experiencia colombiana hace poco, gran democracia la colombiana, ha hecho dos elecciones: la de Duque y luego una propuesta del grupo de Izquierda financiado por el gobierno sobre el tema de la corrupción, y la ausencia fue absoluta. Perdón. No llegaron a la línea para pasar a votación, se quedó en cero votación.

En Chile la presidenta Bachelet salió con el 43% de la elección, porque en Chile también hay el voto facultativo.

Entonces, hay [...] que dice que no está legitimada.

Y por último, yo añadiría algo, presidenta, a través suyo, el transporte público el día de elecciones no debería cobrarse exceso a ningún tipo de transporte público, no debería cobrarse, la gente paga su pasaje para trasladarse. Porque, ¿qué es lo que se hace? Que todo el transporte público interprovincial sube sus pasajes y resulta más barato pagar la multa, sale más barato pagar la multa que ir a votar.

Entonces, se le discute, se le quita el derecho de transportar sin ir a votar, ¿por qué? Porque, como le digo, le sale más barato pagar la multa que ir a votar, que además le posibilita el encuentro con su familia por uno o dos días.

Y por último, lo que es perverso, es que las autoridades...

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta, discúlpeme. Lo que pasa es que quisiéramos aprovechar al máximo el tiempo. Sí, usted va a terminar. Lo que pasa es que termina usted para volver con la metodología.

Termine usted.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Y lo último, que me parece perverso, que la formalidad de la elección se cambie en una segunda vuelta donde le digan a una población, de más de setenta mil habitantes, que van a ser prácticamente exonerados de la votación porque están a ocho horas de Pangoa. Esas cosas perversas donde se imposibilita el traslado de las personas y se les exonera para que no vayan a votar, son fraudes también de una elección.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista Alcorta.

Tenemos una lista ya larga de congresistas que desean participar. Le añadimos el congresista Lescano, al congresista Reátegui.

Entonces, para optimizar el debate vamos a darle el uso de la palabra al doctor Percy Medina, de tal manera que, producto de

las dos intervenciones, podamos avanzar un poco más optimizando el tiempo.

Doctor Medina.

El señor MEDINA MASÍAS, Percy.— Muy buenos días, presidenta.

Muchas gracias por la invitación.

Yo quisiera compartir brevemente algunas reflexiones acerca de temas eje, que creo que van a ser parte de la discusión de la comisión en relación con la adopción de la Bicameralidad, y el primero que quisiera poner sobre la mesa es el de los objetivos para hacer un cambio de esta naturaleza.

No toda la literatura sobre este tema señala que para acometer reformas políticas trascendentales es importante que se tenga en cuenta objetivos comunes, es decir no puede haber objetivos dispersos o carencia de objetivos, sino que el primer acuerdo que debería tener esta comisión es por qué quieren ir a un Parlamento Bicameral. Y si no revisa la literatura, encuentra básicamente **tres grandes objetivos para apuntar a un Parlamento Bicameral:**

El primero, es permitir que se puedan aplicar principios de representación diferentes para la elección de cada cámara.

En segundo lugar, que pueda mejorar el análisis y revisión de la legislación, y

En tercer lugar, proveer pesos y contrapesos democráticos adicionales durante el proceso legislativo.

Si uno revisa la literatura sobre estos temas, esos son básicamente tres ejes que están en todos lados.

Ahora, detrás de esto, por supuesto, está el hecho de mejorar la capacidad de representación del Parlamento. Esa debería ser la misión principal de una reforma política y tener en cuenta que lo que se haga debería sobre todo permitir que se represente mejor a la ciudadanía.

Algunos criterios que se mencionan también en la literatura tienen que ver con evaluar cuan diverso es el país, si hay minorías nacionales que están sub representadas, si hay una estructura territorial del país que tiene que ser reflejada de manera diferente en cada cámara, por ejemplo, si el país es centralizado o es descentralizado, si el país es federal o es unitario. Los países federales tienden a expresar su federalismo, por ejemplo, en la segunda cámara.

Si es que hay déficit en la manera de cómo funciona el Parlamento y la reforma va a ayudar a mejorar esos déficit. Si es necesario mejorar también la calidad técnica de la legislación, porque se estima que la legislación o en muchos casos ha sido legislación apresurada, o que se ha dado sin los consensos suficientes.

Si es que se necesita ampliar la participación política de grupos específicos o poblaciones vulnerables, como: indígenas, afro descendientes, etcétera, esa ha sido una forma que se ha utilizado en muchos países, como en Colombia, por ejemplo, el

tener escaños reservados para poblaciones minoritarias. Es decir, evaluar si es que hay cosas en la realidad que requieren ser representadas en este nuevo modelo de Parlamento.

Otro asunto importante y clave a discutir es si se quiere un bicameralismo fuerte o un bicameralismo débil. ¿A qué nos referimos?

Cuando hablamos de bicameralismo fuerte, estamos hablando de que haya simetría en las cámaras y menos congruencia. Voy a hablar de congruencia en un minuto.

Por simetría entendemos que ambas cámaras tengan funciones equivalentes, para decirlo de manera rápida, que tengan poderes equivalentes.

Hay parlamentos bicamerales donde la Cámara Baja tiene el peso del poder, y la Cámara Alta es una cámara con un poder menor, que a lo sumo puede retardar la legislación o puede pedirle a la Cámara Baja que vuelva a discutir, en fin, pero no tiene capacidad de impedir la legislación que es otorgada en la Cámara Baja. Ese es un bicameralismo débil.

Un bicameralismo fuerte, es un bicameralismo en el que ambas cámaras son simétricas, es decir, ambas tienen poderes equivalentes, y la Cámara Alta puede bloquear o puede obligar a la Cámara Baja a revisar sus decisiones.

Otro elemento importante para determinar si el bicameralismo es fuerte o débil, es la congruencia. Pasamos a la siguiente.

Y por congruencia entendemos el hecho de que ambas cámaras estén conformadas por el mismo esquema partidario, es decir que si un partido tiene mayoría en una cámara, también la tiene en otra, y eso tiene que ver directamente con el sistema electoral.

Si el mecanismo de elección es muy parecido entre ambas cámaras, ambas cámaras van a ser congruentes, es decir, el partido que domine en la Cámara Baja va a dominar también en la Cámara Alta.

Entonces, si tenemos dos cámaras donde domina el mismo partido, probablemente los pesos y contrapesos van a ser menores.

Entonces, si queremos un bicameralismo más fuerte, tendríamos que tratar que haya menos congruencia entre las cámaras y por lo tanto funcionen como contrapesos. ¿Eso cómo se hace? Con el sistema de elección.

Si los sistemas de elección de ambas cámaras son parecidos, naturalmente van a dar lugar a composiciones partidarias también parecidas, por ejemplo, si la elección se hace en el mismo momento sobre la base del mismo tipo de circunscripción, con el mismo tipo de lista, etcétera, entonces probablemente el partido que domina la Cámara Baja va a dominar también la Cámara Alta y los contrapesos no van a funcionar.

Si se hacen ajustes que hagan que la forma de elección sea diferente entre ambas cámaras, entonces, probablemente el resultado no será significativamente distinto, pero va a variar lo suficiente como para que ambas cámaras sean contrapesos.

Seguimos.

Si uno mira la historia de las Constituciones en el Perú, lo que se ha llamado la Constitución histórica, vemos que el Perú tiene más bien una tradición bicameral. Nueve Constituciones: la de 1823, 28, 34, 39, 56, 1860, 1920, 1933 y 1979 han sido bicamerales. Solamente han sido unicamerales la de 1867 y la de 1993, entonces el Perú históricamente ha sido bicameral. No considero la tricameral de 1826, que es una cosa muy particular, pero en general el Perú ha sido bicameral.

Entonces, volver a la bicameralidad, en realidad, es regresar a la tradición histórica del Perú en materia de forma del Congreso, entroncaría bien con lo que ha sido la práctica legislativa en el Perú.

Y de alguna manera también cómo los parlamentos de los países grandes se diseñan en el mundo. En el mundo, perdón, aproximadamente 80 países son bicamerales de los ciento noventa y tantos que están reconocidos como países. No llegan a ser más de la mitad, pero en general son los países más grandes con mayor tradición democrática y con mayor historia, y los países unicamerales son más bien los países más pequeños y con menor tradición histórica.

Entonces, la variable de la corrupción es una variable compleja que no voy a introducir, pero, bueno, podríamos también incluirla.

Pero a lo que quisiera llegar es que, efectivamente, en términos de historia constitucional peruana volveríamos a lo que ha sido una tradición, el bicameralismo.

Quisiera mencionar también algo sobre el número de parlamentarios en las Constituciones, que creo que va a ser un elemento sobre el cual ustedes van a tener que discutir con mucho cuidado.

Si uno mira las Constituciones en el Perú ve que el tratamiento sobre número ha sido diferente en el caso de diputados, que en el Senado, ha sido diferente.

En el Perú en general las Constituciones en Diputados han definido una proporción más que un número fijo. Se ha definido un número fijo solamente en tres Constituciones: en la de 1820, en la del 79 y en la del 93; y en cambio se ha definido una proporción de la población en las del 28, 34, 39, 56, 60 y 67 del siglo antepasado, y en la del 33 del siglo pasado.

Entonces, en términos de Constitución histórica para efectos de la Cámara Baja, más bien la tradición ha sido no definir un número fijo, sino definir una proporción en relación con la población. ¿Eso qué permite? Que la cámara vaya creciendo si crece significativamente la población. Eso también vamos a ver cómo es en América Latina, en Sudamérica, por lo menos, tiende a ser una cierta tradición.

Vamos a la siguiente.

En cuanto al Senado, en cambio, la tradición sí ha sido poner número fijo. No ha estado definido el número en el Senado en las Constituciones de 1823 y de 1933 y, sin embargo, sí ha estado

definido como número fijo en la de 1826, 1823, 1828, 1834, 1839, 1860, 1920 y 1979.

Entonces, en términos de la tradición histórica constitucional, lo que vemos es que las tradiciones han tendido a definir un número para diputados, la cámara política, en el ánimo de que pueda ir creciendo, y más bien establecer un número fijo para el Senado en la medida que es una cámara de representación diferente, que no es la representación de las poblaciones, sino más bien de las regiones o los departamentos, las identidades de otro tipo.

Entonces, un elemento que nos puede servir para la discusión sobre el proyecto actual.

En América del Sur, ¿qué cosa vemos en relación con el número de parlamentarios? No se define el número en la Constitución, **(6)** ni en Chile, ni en Venezuela, y se define un mínimo en Paraguay, se dice que es 80, pero que puede aumentar de acuerdo al aumento de la población.

Se establece una proporción en Argentina, Colombia y Brasil, y se define un número en Bolivia y Uruguay, esto en cuanto a la cámara única en los casos unicamerales o a diputados, es decir, hay una gran variedad, pero vemos que la definición de números más bien es minoritaria, solo Bolivia y Uruguay tienen una definición de número en diputados. Los demás o dejan a la ley, como Chile y Venezuela, o establecen una proporción como Argentina, Colombia y Brasil, o establecen un mínimo como en Paraguay.

En el Senado en cambio, seguimos, se define un número fijo en: Argentina, Brasil, Bolivia, Colombia, Paraguay, Uruguay, y se deja al desarrollo en la ley en Chile; entonces, en América del Sur también la tendencia es a que el número fijo este más bien en el Senado, ¿no? Y no en diputados.

Y en el caso de estos países como vemos ahí está también el tamaño, ¿no? En Argentina son setenta y dos, tres por cada provincia y tres por Buenos Aires, es decir, es un número igual para cada provincia independientemente de su población.

En Brasil, son 81, tres por cada Estado y tres por el Distrito Federal también independientemente de la población de cada Estado, el número es igual. Es una manera de darle el mismo peso a cada uno de los estados, más considerando que el Brasil es un país federal.

Y en Bolivia, también es un número igual por cada departamento 36, son nueve departamentos, cuatro por departamento, independientemente del peso poblacional de cada uno, un departamento grande como poblacionalmente como Santa Cruz tiene el mismo peso que, por ejemplo, Beni que tiene una población muy limitada, es una manera darle en diputados peso a la población, y en senadores peso más bien a la identidad departamental o de la región.

En Uruguay y en Paraguay tiene el Senado con distrito único. Ahí lo que se privilegia es la proporcionalidad, ¿no? Porque el distrito único lo que te garantiza es una gran proporcionalidad

y te garantiza que las minorías están adecuadamente representadas.

¿Cuál es la propuesta del Ejecutivo?, una Cámara de Diputados de 100 miembros con micro distritos, se entiende que 50 porque se dice que cada micro distrito tendría dos congresistas y una cámara de senadores de 30 senadores con macro distritos sin señalar que significa macro distritos, aunque en alguna entrevista han desarrollado la idea pensando que podrían ser entre cinco y seis parlamentarios.

Bueno, esto es algo que ustedes evidentemente tienen que discutir para ver cómo hacer compatible con una serie de otros principios, como, por ejemplo, el principio de proporcionalidad que establece la propia Constitución. Y tienen que evidentemente ver cómo hacer que esto funcione con las actuales identidades regionales que hay en el país, ¿no?

Es decir, cómo van a reaccionar frente a una propuesta de esta, departamentos como Madre de Dios, que en el esquema actual tiene con las justas para tener un solo representante o departamento relativamente pequeños Tacna, Tumbes. Entonces, digamos, un diseño de circunscripciones no es un diseño que se pueda hacer en un escritorio, es un diseño que tiene que hacerse pensando concretamente en como eso se aplica en el territorio, y cómo se aplica considerando la realidad histórica de cada una de las regiones, ¿no?

Entonces, tal vez, este es el ámbito en el que la propuesta del Ejecutivo es más mejorable, ¿no? más trabajable, porque es donde se podría hacer ajustes mayores.

Si uno mira las asamblea legislativa peruana actualmente ya es bastante reducida hoy el Perú tiene una asamblea más reducida que la que tenía el año 90, cuando su población era 10 millones de habitantes menos, ¿no? Hoy día tenemos en el Perú con 130 una asamblea igual a la Cámara de Diputados en Bolivia a pesar de que el Perú tiene una población tres veces mayor que Bolivia, ¿no?

Entonces, en realidad la asamblea actual, lo que tenemos hoy en el Perú es al menos 46% el tamaño que debería tener, es decir, menos de la mitad. En esa medida, no sería recomendable reducir el número de diputados a 100 por dos razones.

En primer lugar, por capacidad de representación; y en segundo lugar, por funcionalidad, con 130 los congresistas tienen dificultad para participar en el número de comisiones que actualmente tiene el Congreso. Con 100 yo no sé cómo habrían para, por supuesto que se puede reducir el número de comisiones, se puede cambiar el trabajo legislativo, se pueden hacer muchas cosas.

La señora PRESIDENTA.— Doctor, Medina, solo excepcionalmente, porque en realidad el uso de la palabra viene después, le solicito una interrupción el congresista Gino Costa.

El señor MEDINA.— Encantado.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Gino Costa. Excepcionalmente, por favor, y es la única que se va a dar. Lo deja mejor para después, ya correcto.

Gracias, congresista Costa por su comprensión.

Continúe doctor Medina.

El señor MEDINA.— Bueno, muy bien, entonces, decía que un elemento a evaluar es ver si es que sería recomendable reducir el número de o tal vez, mantener el número actual de congresista en la cámara baja, y añadir a esto un Senado, ¿no? Porque efectivamente lograr representación y funcionalidad con el número actual es complejo, ¿no?

No es imposible, por supuesto que en el mundo hay distintas formas de parlamento todo se puede hacer, buscando alternativas. Pero, en general la tendencia no es a disminuir el tamaño de los parlamentos, sino más bien, a permitir que si la población crece, el Parlamento también crezca para permitir una mejor representación.

Ahora, en relación con el sistema electoral, yo creo que ahí está el mayor problema, y donde hay que ver las cosas con bastante cuidado, ¿no? En general los sistemas que alcanzan un mayor grado de proporcionalidad utilizan distintos grandes, hay una relación directa entre el tamaño de la circunscripción y la proporcionalidad. A mayor tamaño de la circunscripción, mayor es la proporcionalidad. Y cuando digo tamaño de la circunscripción no estoy diciendo por supuesto población electoral, o tamaño geográfico. Estoy hablando del número de escaños, no es cierto.

Entonces, mientras más grande es el número de escaños en una circunscripción mayor es la proporcionalidad. Si tengo una circunscripción electoral de 100, la proporcionalidad puede ser perfecta. El que tiene 8% de los votos va a tener 8 escaños.

En cambio sí tengo una **circunscripción electoral** de seis, la proporcionalidad va a ser evidentemente menor. Bueno, eso es una cosa, digamos, que parece bastante evidente. Y si planteamos circunscripciones electorales de dos escaños. Eso significa que estamos afectando gravemente la proporcionalidad, ¿no?

En realidad la circunscripción binominales, ¿no?, de dos escaños se ha aplicado en América Latina solo en Chile. Yo no conozco en América Latina ningún otro caso de circunscripciones binominales. Y se plantearon en Chile a la salida del gobierno de Pinochet, como una manera de darle estabilidad a la Constitución Pinochetista, ¿no?

Esa ha sido una lucha de la concertación por la democracia contra esa fórmula de sistema electoral a lo largo de decaída y media y la acaban de cambiar en Chile, con mucho esfuerzo Chile ha cambiado sus circunscripciones binominales a circunscripciones más grandes. Por qué, porque es una forma de darle mejores condiciones a la representación, que pasa con una circunscripción binominal para hacerlo en ejemplo de manera muy práctica.

Puede ocurrir que en una circunscripción binominal la primera fuerza tenga 40%, entonces que hacer la repartición de escaños, reparte el primer escaño al que tiene 40%, la segunda fuerza tiene 25%; entonces, la segunda fuerza se lleva el segundo escaño.

¿Cuál es el primer efecto distorsionador ahí? Que la primera fuerza con 40% tiene el mismo peso que la segunda fuerza con 25, no es cierto. Y cuál es el siguiente efecto, que la tercera fuerza que puede tener 20%, o sea, caso lo mismo que el segundo. No tiene escaño, queda eliminado, ¿no?

Entonces, que genera eso, sobre representa al primero, ¿no?, le da al segundo el mismo peso que al primero, y desaparece a las terceras, cuartas, quintas fuerzas. Entonces, en Chile ha pasado en muchas elecciones que partidos que obtenían 10, 12% de votación nacional. No tenían un solo escaño, ni uno.

Entonces, que significa eso en términos de representación de minorías, es el tipo de representación que conviene a una democracia multipartidaria, entonces, ese es un tema en el que hay que pensar con cuidado, ¿no? Porque se puede excluir del Parlamento a fuerza relevante, que teniendo una votación de 10, 12, 15% nacional, puede no obtener ni un solo escaño.

Y al mismo tiempo se puede permitir que una segunda fuerza que tal vez, tiene la mitad de peso electoral que la primera prácticamente quede empatada. Eso no es una cosa teórica, lo hemos visto y lo podemos ver en cada una de las elecciones que Chile ha vivido usando este sistema.

La concertación ha logrado tener mayoría con votaciones de 45, 48% frente a la alianza que tenía votaciones en algunos casos de 25 a 27%, ha logrado tener mayoría en las cámaras solamente porque en algunas circunscripciones lograba doblar la votación de la segunda fuerza, es decir, obtener 67% de los votos para obtener los dos escaños necesitas tener 67% de los votos en la circunscripción; entonces, eso te genera definitivamente una gran distorsión en la adjudicación de los escaños.

Y por lo tanto, yo lo remarcaría y lo subrayaría quizás como el principal tema que tiene que discutirse en el Congreso, porque puede dar lugar a una distorsión de la representación creo yo bastante grave.

Otro tema que tendrán que discutir seguramente, es el que tiene que ver con paridad y alternancia, y actualmente varios países han establecido la paridad y la alternancia como un elemento en sus constituciones, o en sus leyes para efectos de la mayor participación política de las mujeres el incluir paridad de alternancia sería un aspecto positivo de la propuesta del Ejecutivo.

Actualmente, Argentina en su ley, Bolivia en su Constitución, Ecuador en su Constitución, Costa Rica en la ley, México en la ley, establecen alternancia y paridad, Y estos países han logrado incrementar la participación de las mujeres por encima del 40%. En el caso de Bolivia 53%

Entonces, a manera de conclusión para terminar y dar ligar al intercambio. Yo diría que si el objetivo es someter a esta reforma a referéndum, lo más recomendable sería aprobar un texto sin entrar en los detalles del diseño de circunscripción del tipo de lista y de la fórmula electoral.

Bueno, a ver, yo creo, la idea es poner aquí ideas y obviamente quienes tienen que tomar decisiones son los representantes que han recibido el mandato del pueblo para ello, ¿no? Pero considerando que si ustedes tienen que tomar decisiones bastante rápido, entrar a la discusión del tipo de circunscripción, del número de parlamentarios, del tipo de lista, la fórmula electoral, etcétera, puede ser complejo. Y tal vez convendría el fijar las normas generales sobre el hecho de que hay bicameralidad, las funciones de cada cámara, la relación entre ambas cámaras, etcétera, y dejar el tema de circunscripción a un desarrollo legal posterior.

Porque eso es una cosa mucho más delicada, es una cosa en la cual hay que hacer números, hay que empezar a ver cómo funcionaría, hay que utilizar incluso resultados de elecciones anteriores para ver como luciría un Parlamento, si es que se aplicara una fórmula u otra, y que efectos políticos podría generar eso, para de esa manera también ver cuán conveniente puede ser para efectos de la representación, que yo creo que es el principal objetivo que tiene que atender una reforma de este tipo.

Una fórmula de consenso en cuanto al número, podría ser definir un número fijo para el Senado, y tal vez establecer para diputados una proporción en relación con la población. De esa manera, no se deja la cosa totalmente abierta, pero se establece una posibilidad de ir ajustando de acuerdo como avance la población electoral del Perú, y para que no haya una subrepresentación.

Entonces, para terminar, yo diría que me parece importante la ventana de oportunidad de discutir el tema de la bicameralidad, puede ser una reforma importante para la mejora de la representación, pero en la medida también de que se haga con cuidado y garantizando que se cumplen algunos criterios para que la representación sea mejor y no para que la representación sea peor.

Entonces, esos elementos que yo he subrayado como problemáticos, me parece que merecería una discusión más detenida para evitar apresuramientos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, doctor Medina. (7)

En realidad hay por lo menos 20 temas que han puesto sobre la Mesa de debate nuestros invitados el día de hoy, ninguno menos importantes que el otro, si como concluye el doctor Medina, queremos mejorar y no empeorar lo que tenemos. Responsabilidad nos ha pedido el doctor Bernales, madurez en el debate, y asumir que en este momento además que un concepto nuevo que ha puesto el doctor Bernales, no porque sea novedoso; sino porque no lo

hemos tenido en cuenta que somos en este momento un poder constituido y un poder constituyente.

Con la enorme responsabilidad que eso involucra frente al país, queda abierto el debate.

Tiene el uso de la palabra, ya había hecho el uso de la palabra la congresista Alcorta.

La congresista Luz Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Gracias, presidenta, saludando la presencia del doctor Enrique Bernalles y del doctor Percy Medina, quienes nos han venido a ilustrar y hacer reflexionar sobre una serie de temas, una variedad de temas, que son importantes para la modificación de una Constitución, y sobre todo para la modificación de la vida del país, porque en eso se resume, va modificar nuestras vidas.

Y es por eso que es tan trascendental, y ojalá que este debate se hubiera dado primero en el Ejecutivo antes de enviarnos sus normas. Pero ya estamos aquí y como ustedes bien han reconocido estamos bajo una presión mediática de tiempo y también de parte del Ejecutivo, aparentemente porque no queríamos sacar estas normas, sino están evitando un debate que es muy importante para el país. Ojalá esto hubiera sido transmitido a nivel nacional. Y así como ustedes otros invitados deberían venir para analizar estos temas.

Yo voy rápidamente hacer, primero un comentario y después mis preguntas. Con respecto a la Constitución del 93, yo soy la única constituyente que queda en este Parlamento doctor Bernalles, a través de la presidencia. Y en trabajo que se hizo hemos cumplido casualmente, estamos cumpliendo 25 años de la Constitución, una de las más antiguas del país, y que ha sido reconocida a nivel internacional como la que nos ha dado un crecimiento y desarrollo sostenible.

Y esto no lo dice una fujimorista, sino lo he escuchado y pongo de testigo a la congresista y vicepresidenta Mercedes Aráoz, en el seno de la OCDE en París, por destacados expertos y constitucionalistas, porque fue el marco que nos permitió pacificar y el marco que nos permitió que lográramos inversiones.

Y por lo tanto, el marco que nos dio recursos para poder tener un crecimiento sostenido, y dar leyes que nos permita siquiera tentar pertenecer a la OCDE, que tiene muchos defectos, los tiene. Pero ha sido reconocida como tal, y ha funcionado en la meda de la circunstancia y la coyuntura de un país que estuvo tomado por el terrorismo y de un país, dominado por la hiperinflación, y nos permitió salir de esas dos lacras.

Un crecimiento que no ha sido tomado posteriormente para utilizar los recursos del Estado y hacer una distribución y un desarrollo sostenible con presencia en las últimas regiones, por no culpa de la Constitución, sino de quienes nos han gobernado y de quienes no han hecho la distribución equitativa de los recursos que hemos tenido en momentos de auge, que ha permitido las leyes casualmente en el Estado de derecho, y lo han

malversado y donde se ha visto la coima que hoy día estamos teniendo a vista y paciencia.

Entonces, no es culpa de las leyes, es culpa de las personas, es culpa de los mandatarios, que no utilizaron bien estos mecanismos. Y esta Constitución que permite casualmente corregirse por sí misma, ya ha sufrido varias modificaciones, porque no es, digamos, la ley perfecta toda ley es susceptible de ser corregida. Y ha tenido modificaciones que nos hemos encargado los propios congresistas porque somos los representantes del pueblo con una mayoría calificada.

No es por una votación normal o simple mayoría de la mitad más uno, ¡no! Una votación calificada que implica que todas las fuerzas políticas que están representadas en el Parlamento, estén de acuerdo. Y es por eso que están difícil llegar a consensos.

Entonces, para modificar una norma, si es que todos no están de acuerdo, no se llega al voto correspondiente. Qué pasaría si en este contra peso, yo le he escuchado decir que el presidente se le ha quitado la posibilidad de observar esta norma.

El presidente, podría objetar a la representación nacional el hecho de que por mayoría de todas las fuerzas políticas ha conseguido consensuar algo y solamente una persona pueda observar una norma de esta índole, para mí, yo no soy constitucionalmente, yo no soy calificada para decir esto, no puede, pues. Por eso, pero eso era un parte de la crítica como que se le ha quitado esta potestad al presidente.

Bueno, correcto, del modelo. Cuando los decretos legislativos, por ejemplo, que ahora tenemos para revisar. Eso es una potestad que nosotros por mayoría le hemos entregado al Ejecutivo casualmente con este contra peso que tiene esta Constitución de decirle: Ejecutivo, presidente, por favor, necesitas leyes que tú puedes dar por el carácter técnico y presupuestal, que nosotros no podemos dar porque no tenemos iniciativa de gasto.

Porque esta Constitución se ha quitado la iniciativa de gasto. Y eso se vería después con las funciones de la nueva Cámara de Diputados, porque si el diputado va ir a ofrecer cosas que no puede hacer, sería un gran problema hay que ver las funciones del diputado.

Entonces, si le hemos dado esta potestad al Ejecutivo, de decirle: Ejecutivo, legisla te delego lo que el pueblo a mí me dio, te lo doy en un determinado momento. Se lo hemos dado. Y que es lo que hemos encontrado. Hemos tenido que corregir aquí en el Congreso de la República, porque el Ejecutivo se tomó atribuciones que no le habíamos otorgado. Y empezó a legislar sobre todo lo que se le ocurrió en mente.

Haciendo inclusive algunos [...] para obtener cosas no muy santas. Hoy tenemos para revisar más de 80 decretos legislativos, en el que ya estamos avizorando que hay una serie de tremendas dificultades y problemas, no solamente con las potestades, sino con los derechos de los trabajadores. Se le ha quitado en este momento la capacidad de la negociación colectiva

a toda la administración pública, y esto ni un periódico lo ha sacado, ningún periódico lo ha sacado. Yo termino, yo termino.

La pregunta es, las comisiones que tendría ahora la nueva Cámara de Diputados son las mismas que tendríamos con la Cámara de Senadores, tendríamos que repetir comisiones porque si es así, como era antes, y usted debe acordarse porque ha sido senador, el equipo administrativo en este momento el Congreso, está exactamente para las 24 comisiones que están funcionando.

Tendríamos que armar otro equipo para la Cámara de Senadores, o no deberíamos tener las mismas comisiones. Ahorita hay 24.

Sí, si lo permite la presidenta, con todo el respeto.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Yo lo que quisiera sugerir, presidenta, es que todos esos temas de detalle, que ya existe un consenso que van a ir a una ley orgánica de desarrollo del artículo 90°, no los pongamos sobre la Mesa en esta discusión, porque van a generar justamente la controversia que va impedir llegar al consenso que corresponde.

Creo que la Constitución mientras menos detalles tengan, es mejor, así son las constituciones. En países desarrollados hay artículos de una línea hasta menos una sola frase. Creo que sería más conveniente y además para agilizar el debate, presidenta, que lo pueda tratar usted de puntualizar exclusivamente en el artículo 90°, en el que se propone la conformación del Congreso en dos cámaras, y los pequeños requisitos que tienen que haber para poder acceder a una o a la otra. Sino, presidenta, va ser bastante complicado que podamos avanzar.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Luz Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Me pide la segunda intervención la congresista Glave, si usted lo permite.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Marisa Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias, congresista Salgado; gracias, presidenta.

La congresista ha hecho por ejemplo, una mención sobre el tema de negociación colectiva y quería preguntarle al doctor Bernales, si, por ejemplo, el hecho de que el Tribunal Constitucional haya mandado hace más de un año y medio, a que sea esta Congreso quien determine cómo funciona la negociación colectiva, y que tenga este Congreso un dictamen aprobado por unanimidad en la Comisión de Trabajo para regular la negociación colectiva, no nos hace a nosotros responsables de que hoy no tengamos esa regulación.

Gracias, congresista Salgado

La señora PRESIDENTA.— Congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Sí, presidenta, termino diciendo que la Comisión de Trabajo está casualmente a cargo de los grupos del Frente Amplio. Solamente eso, y concuerdo con el

congresista Mulder, en el sentido de que las leyes de desarrollo son las que van a permitir obviar, pero quiero dejar en todo caso la preocupación que de repente en unas nuevas intervenciones tanto el doctor Bernales, como de Percy Medina, nos puedan hacer alcanzar.

Porque ahí reside casualmente en determinar las funciones, porque no vamos a repetir el error de las cámaras pasadas, que diputados y senadores se peleaban por discutir las leyes y ahí estaba la demora en un país que necesitaba resolución a los múltiples problemas, y que lamentablemente la bicameralidad acaso a resuelto el problema de que nosotros somos un país pluriétnico y pluricultural, no lo resolvió. Recién en esta Constitución empezamos hablar de la calidad de personas y de la dignidad de la persona como un principal elemento en la Constitución, donde tenemos que ver quiénes somos, ¿no? Entonces, a eso me refiero.

Yo creo que deberíamos estar repensando y si queremos agilizar las cosas hablar solamente de la generalidad, señores, si es que queremos actuar con rapidez, ya luego nos cargaremos con todos los problemas, pero me preocupa que le vamos a preguntar a la población en el referéndum.

Nada más, señora presidenta, y yo agradezco muchísimo la presencia de dos connotados especialistas, que me han hecho reflexionar sobre muchas cosas de las que yo ya voy en mis sesenta y tantos años cambiando, y cambiar uno lo puede hacer hasta antes de morirse.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Luz Salgado.

Nosotros estamos debatiendo varias iniciativas legislativas además de la del Ejecutivo, no hemos hecho este trabajo para poner en el debate como se ha visto en el CNM, que fueron 17 proyectos de ley los que debatimos, solamente el proyecto de ley del Ejecutivo, no se puede además, tenemos que poner todos, y todos o la mayoría están referidos también al número, a las circunscripciones y demás.

Es cierto, que por economía procesal, si le queremos dar un nombre, podríamos decir el 90, lo debatimos después cuando se vea la ley orgánica. Pero tenemos el deber de por lo menos de la forma más expeditiva posible, dejar nuestra posición al respecto.

Yo entiendo congresista Mulder, que nosotros tenemos necesidad de ser expeditivos, pero no por eso podemos dejar de tocar temas que son importantísimos, nuestros expertos lo han traído hoy día porque es lo responsable, es lo que el Ejecutivo ha propuesto además en un nivel de detalle bastante grande porque ha ido hasta la definición de circunscripciones, la binominalidad y otros.

Por lo tanto, de forma expeditiva, pero no podemos cercenar la posibilidad de los parlamentarios a expresarse sobre temas que son fundamentales.

Sí, congresista Mulder, con gusto.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Yo no estoy pidiendo que se cercene ningún debate, yo lo que estoy pidiendo es que haya orden en el debate. Y el orden del debate debe llevarnos a las puntualizaciones, no a perdernos en las ramas; porque, además va ser, y existe un consenso y usted misma lo ha señalado así, en el sentido, de que después que este tema se dilucide en un referéndum, vamos a iniciar el trabajo, porque eso va ser un trabajo seguramente que puede durar hasta todo el 2019 de la elaboración de la ley orgánica que tiene que ver con el funcionamiento del Congreso.

Entonces, a santo de que vamos a traer ese tipo de detalles a este debate si no fuese simplemente por la idea de tratar de frustrarlo, porque la defensa cerrada que ha hecho la congresista Luz Salgado, de la Constitución del 93 y en términos ideológicos nos llevaría a nosotros a defender una constitución inmensamente superior que fue la del 79, inmensamente superior.

Pero vamos a entrar a ese tipo de detalles, para poder frustrar justamente el debate, yo no creo. Deberíamos tener la madurez de ir simplemente al punto medular de lo que va contener la Constitución, y los demás detalles que son los que van a generar el debate, vayan en su momento a una ley orgánica.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Mulder, por eso precisamos que sea expeditivo. Pero con el derecho que tienen de poder referirse a los temas que son importantes.

Congresista Mario Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Muchas gracias, presidenta; la verdad que ha sido un gran gusto escucharlo al doctor Enrique Bernaldes.

Yo tenía algunas preguntas, en este tema de la participación de la mujer y las comunidades campesinas que estamos de acuerdo obviamente, ¿no? Pero me parece un poco difícil de regular, y además que también podría ser discriminatorio y atentar contra la propia Constitución respecto al derecho a la igualdad y con la misma Convención de Derechos Humanos que también ha hablado sobre la igualdad y el derecho de elegir y ser elegido, ¿no? Sin discriminación de ningún tipo.

Porque digo esto; o sea, no sé si sea razonable eliminar el voto preferencial, porque yo particularmente pienso, que una lista puede haber de repente la escala, ¿no? Hombre o mujer, hombre mujer, hombre mujer. Pero eliminar el voto preferencial para decir, que pasaría me pregunto yo, que pasaría si de repente la población mayoritaria de Tacna quiere elegir, digamos, a varones, ¿no? Y no a una mujer que de repente puede ser muy líder, pero de repente la preferencia es por un varón, estaríamos a un campo de una discriminación de decir a no señor tiene que ir un hombre, una mujer; o sea, imponerle ir contra la voluntad que quiere libremente expresar el pueblo respecto a alguien. (8)

Entonces, esos temas yo no lo tengo muy claro; o sea, no sé si [...?] Ahora hacer que el Congreso también este una vez electo

todos los parlamentarios, que este conformado por la mitad de hombres y la mitad de mujeres, también sería un poco complicado porque así como está el sistema electoral, también tendríamos que ver que no solamente un partido político coloca parlamentarios, sino son varios partidos, según la proporcionalidad de la votación.

Entonces, como hacer de repente un partido tenga, por ejemplo, Madre de Dios tiene un solo representante, como sé, de que sea hombre o sea mujer; o sea, poco complicado Moquegua tiene dos, igual de repente un partido ponen hombre y el otro partido también otro hombre; entonces, como lograríamos esa conjunción de que participe hombre y mujer, bien complicado, sinceramente es bien complicado.

Me pide una interrupción el congresista Quintanilla.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Gracias, brevemente saludando la presencia de los dos expositores, y ha sido una brillante exposición de ambos.

Yo solo quería puntualizar o preguntar dos cosas, porque voy a pedir permiso para retirarme unos minutos.

Primero, la democracia para ser fuerte, tiene que tener partidos fuertes, y la pregunta es, mantenemos una lógica de formal de inscripción y reconocimiento de insistencia de partidos por firmas, o vamos a una lógica de exigirle ciertos requisitos de funcionamiento; reunión periódicas, congresos, y que cumplan sus estatutos.

Y en la segunda referencia lo que dijo el congresista Mantilla, es; es conveniente mantener el sistema de cuotas de candidata mujeres o hay que ir a un sistema de cupos. Yo entiendo que esto es una discriminación positiva temporal, hasta que se fortalezca y se propicie la real participación. No es permanente.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias.

Congresista Mantilla el congresista Mulder le ha pedido.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Presidenta, me pide una segunda participación con todo gusto.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidenta, la única manera para asegurar que los futuros senadores o diputados tengan una representación proporcional en lo que se refiere al género, sería que fueran con lista cerradas, sin voto preferencial, y que hubiera la paridad, es decir, de género y entonces, la proporción de los que salen elegidos saldrían en números similar, más o menos similar porque puede caer en impar de hombres y mujeres.

Pero esa lista cerrada tiene el gran riesgo de que los que van en la parte final de la lista saben que están yendo de relleno;

entonces, por eso, es que nosotros tenemos que trabajar fórmulas más ingeniosas para poder resolver ese tema.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Sí, muchas gracias, congresista Mulder. No, es verdad, o sea, por eso es un tema muy complicado que de repente el señor Percy Medina, nos puede aclarar, ¿no? Porque, y el doctor Enrique Bernales de repente nos puede precisar este tema de la discriminación, porque yo particularmente veo que sería discriminatorio excluir, ¿no?

También a un varón, porque si todos tenemos derecho a la igualdad, porque tendría que ser incluidos solamente por preferir a la mujer; o sea, es un tema de debate, es un tema de debate, o sea, no digo que también, por mí que haya igualdad. Pero hay temas, pues, bien complicados. Eso por un lado.

Por otro lado, quisiera yo, y he escuchado al señor Percy Medina, bueno, yo [...] La historia de las constituciones que hay algunas que decían que la Constitución se establecen los números de los parlamentarios y en otras no. Solamente en dos se ha establecido.

Pero usted que recomienda como especialista en ese tema para esta modificatoria que se pretende aprobar, ¿no? O sea, que se apruebe en la modificatoria el número de diputados y el número de senadores, o lo dejamos a una ley de desarrollo como también algunos han propuesto.

Otro tema, es el famoso artículo 32°, que no permite que se someta a referéndum aquellas normas que restringen derechos fundamentales, ya creo que está bien claro que el derecho a elegir y ser elegido, es un derecho fundamental. Un problema que el Ejecutivo con ese tema de insertar esto de la no reelección, está generando un conflicto jurídico y social; entonces, como podríamos de repente manejar también ese tema.

Y una opinión don Bernales, a pesar que ya hemos aprobado acá, una discusión que hubo en esta misma comisión respecto, por ejemplo, la Junta Nacional de Justicia, hoy Junta Nacional de Justicia, donde también algunos parlamentarios pedían de que si inserte la participación de la mujer en igualdad de varones en esta junta que son siete.

Obviamente, que van a ser cuatro hombres, tres mujeres, o cuatro mujeres y tres varones. pero esta Junta Nacional de Justicia, va ser elegida por concurso público, o sea, si en un concurso público de méritos para conformar un determinado colegiado como en este caso la Junta Nacional de Justicia, es viable realmente también la cuota de género o simplemente respetar los resultados de un concursos público de méritos. Y esto ya ha sido debatido, pero me gustaría escuchar su opinión.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Mantilla.

Congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA)..- Gracias, presidenta; saludar al doctor Bernales, uno no puede dejar de olvidar de que muchos hemos estudiado en su texto junto con el doctor Marcial Rubio, sobre los temas constitucionales, y admirar de que siendo un sociólogo pudiera ser tan versado en los temas constitucionales.

Un tema sobre el que; además acabamos que es testimonial para un tema sobre el que acabamos, más bien, de cerrar y limitar en la reforma del CNM, exclusivamente abogados, ¿no? Cuando en realidad desde el frente Amplio planteábamos que los temas de justicia son temas que competen a toda la sociedad y que si bien es cierto requieren conocimiento jurídico de quienes pudieran conformar el CNM profesionales como usted nos recuerdan en el país, que el tema de la justicia no es un tema exclusivo de abogados.

Lamentablemente, aquí la mayoría decidió limitar el tema a abogados, ¿no? Y saludar la presencia del doctor Percy Medina, con quien además hemos compartido aulas en la Universidad Católica. Quisiera ir al tema de fondo que se nos está convocando, ¿no?

Yo quisiera recuperar una frase que no podía ser de otra manera expresada con esa fortaleza por carácter democrático de su formación y de su ética política por el doctor Bernales, cuando dice que ningún pueblo debe o puede quedarse sin representación. Como recoger una frase como esa en el tema que nos ocupa hoy sobre el tema de la Bicameralidad.

Para resolver un tema así es que el Senado norteamericano ha resuelto, por ejemplo, siendo un Estado federado que no es el caso peruano, colocar dos senadores por cada Estado doctor Bernales, independientemente de su tamaño. Dependiente del tamaño de su población electoral.

En el caso peruano, no somos un Estado federado. Pero está claro que hay un desequilibrio muy grande que tiene que ver además con el centralismo que se repercute además en los bolsones electorales que hace, por ejemplo, que el bolsón electoral de Lima y cuatro regiones más puedan terminar distorsionando el conjunto de la representación por circunscripciones que más bien son delimitadas por carácter administrativo y político.

Sin ser un Estado federado no sería lo más conveniente y me gustaría escuchar su opinión doctor Bernales, también doctor Medina que aunque no hemos avanzado, porque es un tema que tampoco creo que vamos a avanzar de si las regiones deberían ser más bien reformuladas como macro regiones; pero lo que tenemos son 24 regiones y una provincia constitucional.

Entonces, no sería lo mejor pensar que cada región cual la tenemos, porque no creo que va ocurrir una reforma que nos lleve a macro regionalizar el país, no debieran tener dos representantes independientemente de que Lima tenga varios millones de habitantes más que Tumbes y que Tacna.

Y no deberíamos estar hablando entonces, más bien, de definir un número fijo sobre 25 senadores, perdón 25 regiones, y admitimos que la diferenciación de la provincia constitucional del Callao,

y estamos hablando de un número fijo de 50 senadores. Y si es así, doctor Bernal, me gustaría escuchar su opinión sobre un tema que la Constitución colombiana tiene en relación al reconocimiento del carácter pluricultural de su Estado.

El capítulo cuatro de su Constitución en el artículo 171° sobre el Senado dice: el Senado de la República estará integrado por 100 miembros, elegidos en circunscripción nacional, habrá un número adicional de dos senadores elegidos en circunscripción nacional especial para comunidades indígenas.

Y entonces, lo que tiene es un número fijo, en el que nos dicen hay 100 senadores más dos senadores que vienen de pueblos indígenas. El Perú acaba de tener el primer censo de su historia de auto identificación, ¿no? Podemos cuestionar el tema, pero lo cierto es que ahora podemos más o menos con todas las dificultades que ha tenido ese censo saber que tenemos una consistente población, que se reconoce como quechua, que se reconoce como aymara en todo el país.

Y no solamente ya colocada en Cusco o en Ayacucho o en Huancavelica, sino en el conjunto del país. Y que bien podría llevar a que el registro nacional de identificación en los DNI, efectivamente esto pueda conceder también la auto identificación. Y por tanto, si tenemos, digamos, una población importantísima ya censada incluso en términos de que se reconoce en términos de ser población quechua, de ser población aymara o de pertenecer a pueblos amazónicos.

Entonces, si no sería mucho más democrático para que ningún pueblo quede sin representación, pensar en un número fijo de senadores en relación a la delimitación administrativa, política que tiene el país sobre 24 regiones, una provincia constitucional. Y avanzar en el reconocimiento de la participación de dos representantes o cuatro representantes si uno quisiera de los pueblos quechua, aymara y amazónico. Y si ese número debería ser definido y más bien el número de diputados mantenerse abierto, ¿no?

Una preocupación doctor Bernal, y tiene que también que ver con una preocupación que quisiera escuchar la opinión del doctor Medina, en el Frente Amplio nos preocupamos que en algunos discursos que hemos escuchado la bicameralidad aparezca como una suerte de elitización de la representación.

Y por tanto, de limitación o de encubrimiento de una forma de entender la representación que tiene que ver con un tema más hondo, en un país que todavía se discrimina entre ciudadanos de primera y de segunda. Y entonces, más bien, esta noción y este tufillo de algunas declaraciones o de la discusión que hay.

En la cual, la Cámara de Senadores, es una especie de notables, como si los diputados no fueran notables, ¿no? O de revisores y que por sí mismo garantizan una mejor calidad de leyes de hecho la propuesta del Ejecutivo plantea en su artículo 118°, el inciso 19, que es para promulgar leyes de mayor calidad.

Y entonces, se está asumiendo que la calidad de los representantes del Senado profesional, porque no sería genética

ni étnica, ¿no? Sino más bien, entiendo profesional no hay detrás de eso una idea conservadora de la academia en la cual, la Cámara de Senadores para a ser una especie de grupo de notables de patricios, que por no sé qué mecanismo, ¿no?, resultaría que si están en la capacidad de legislar mejor que los que representan en la Cámara de Diputados.

Entonces, la preocupación ahí es si no hay un tema de elitización de la representación que más bien sería antidemocrática, ¿no? Y mencionó el doctor Bernales, usted mencionó el tema de que los partidos tienen que elegir a sus representantes bajo un mecanismo de un militante un voto, y eso, si bien es cierto, (9) garantiza el mecanismo de democratización interna y de fortalecimiento de los partidos, y particularmente desde el Frente Amplio es algo que saludamos, no nos conduce más bien al tema de que la calidad de la representación, tiene que ver más bien con la calidad, la fortaleza y los mecanismos que tengan los partidos políticos, y si es así, cómo vincular y asegurar, doctor Bernales, que la mejor representación en una Cámara del Senado, esté intrínsecamente aliada, vinculada al tema de la mejora de la institucionalidad política de los partidos.

Mi preocupación es que, hagámoslo uno, y dejemos para después lo otro, y al final terminemos con un mecanismo mucho más eficiente del que tenemos, porque terminamos diciendo, vamos hacer este avance en función del desarrollo posterior que vamos a hacer, y luego no hacemos el desarrollo posterior y nos quedamos con esta suerte de engendro que pensamos resuelve el problema.

Y por último presidenta para preguntar al doctor...

La señora PRESIDENTA.— Congresista Arana la congresista Cuadros está pidiéndole una interrupción.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Si lo permite, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Cuadros.

La señora CUADROS CANDIA (FP).— Muchas gracias, congresista Arana, a través de la presidencia.

Respecto a lo que menciona con justificada preocupación el congresista Marco Arana, hemos hecho un debate muy intenso por garantizar que en la Junta Nacional de Justicia, ex CNM, pueda garantizar la capacidad de poder seleccionar a los jueces y fiscales de la manera políticamente con altísima calidad, me refiero a que, se garantice que se haga una responsabilidad totalmente correcta de lo que el pueblo espera.

Entonces, de alguna forma, me sale la reflexión, si esta misma exigencia sin ser discriminatoria se puede trasladar, por ejemplo, por lo menos al Senado, no una exigencia técnica o jurídica, pero por lo menos garantizar, ya que la realidad nos demuestra que actualmente no hay instituciones políticas amplias y fortalecidas, pero por lo menos en este proceso si se puede impulsar, implementar, incluir, algún requerimiento mínimo, por ejemplo, de que un senador pudiera haber tenido un cargo de elección popular, por lo menos haber sido regidor, tener un conocimiento mínimo del sistema público o experiencia política.

Porque no solamente la diferencia entre la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados pueda ser estrictamente en los roles y en las responsabilidades que cada uno tenga, sino, de alguna forma, ya que va ser la Cámara de Senadores una especie de instancia revisora, o última instancia de lo que se trabaje en la Cámara de Diputados.

Entonces, exige y amerita mayor *expertise*, no académica tal vez netamente, pero por lo menos, ¿cómo hacemos? Que la Cámara de Senadores garantice que las leyes sean realmente las correctas, las que necesita realmente el pueblo, y no se trunque solamente por algún asunto político coyuntural, alguna discrepancia entre partidos políticos, digamos en el futuro.

Entonces, es posible agregar algún requisito, alguna exigencia a alguna de las cámaras, por ejemplo, en la Cámara de Senadores, ya que la representatividad nacional además tenemos un territorio delimitado sin ninguna planificación, sin ningún indicador. Existen regiones, departamentos, porque regiones no son, departamentos con mayor población, departamentos, por ejemplo en el Cusco, tenemos mitad zona amazónica, que además en la parte amazónica tenemos múltiples etnias, Machiguengas, Asháninkas, pero la otra mitad es zona alto andina, muy diferente.

Entonces, ¿cómo podemos trabajar una representatividad cuando de por sí, la planificación territorial está sumamente desordenada, sin ningún acercamiento de un criterio de unidad o de cultura, o si son netamente costa, o si son netamente sierra?, es decir, hay una agrupación desordenada, ¿cómo hacemos representatividad en ese caso?

Esas serían mis dos preguntas, estimado doctor Enrique, y estimado doctor Percy Medina.

Yendo al punto, claro, en la elección popular no se exige ciertamente ningún requerimiento, pero, ¿cómo le agregamos la exigencia de la calidad de la representatividad?, porque hemos visto ya, que hay representantes de toda naturaleza y que en el Parlamento ya se ve, luego de la elección los escándalos por muchas cosas que desacreditan esa elección.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista Cuadros.

Congresista Gino Costa.

Discúlpeme, le ha pedido interrupción la congresista Marisa Glave.

Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias, presidenta, gracias congresista Arana.

Entiendo que estoy en interrupción, así que trataré de hacerlo de manera breve para no perder precisamente el hilo del debate, tal vez las interrupciones debieran ser así, presidenta.

Presidenta, primero saludar al doctor Enrique Bernalles y a Percy Medina, porque se den el tiempo de venir a acompañarnos en este debate.

Desde el Nuevo Perú, presidenta, quisiéramos de manera puntual seguir un punto que ha señalado el congresista Arana, y es, cómo pensar la representación en la composición del Senado y la Cámara de Diputados, si creemos que es una posibilidad que se retire el detalle del número y del mecanismo de elección del texto constitucional, y que pueda ser un elemento que entremos a discusión en una ley de desarrollo, que nos permita tener una reflexión un poco más pausada sobre cómo garantizamos mecanismos eficientes de representación.

Sin embargo, si nos parece importante preguntarles a ambos, ¿si qué a ustedes les parece que ese es el mecanismo que debería seguir este Parlamento o no? ¿Por qué? Por una cosa que ha dicho el doctor Bernalles y si quisiéramos recabar, es decir, el Parlamento tiene poder constituyente sí, el Parlamento es quién tiene que tomar la decisión sobre la modificación constitucional sí, pero el Nuevo Perú cree que este Parlamento, dada la coyuntura política que vivimos, sí debe ir a consulta ciudadana.

Y que entonces, el hecho de que nosotros tengamos el poder reconocido por la Constitución, no niega el hecho de que, dada la coyuntura que vivimos, debiera como gesto político, como decisión de este Parlamento, dejarnos de ambigüedades, como de alguna manera algunos voceros están señalando, y decir que nosotros sí creemos que esto debe ir a consulta ciudadana.

¿Por qué? Porque necesitamos además de lo que la legalidad manda, y que por tanto, somos el Poder Constituyente, tengamos nosotros la posibilidad de pedirle a la ciudadanía que tome la decisión de, si este camino que estamos haciendo es el camino al que debemos ir o no.

Entonces, si nos parece importante saber su opinión sobre ese mecanismo de legitimación de la decisión que se está tomando.

La señora GLAVE REMY (NP).— Y el siguiente punto, presidente, es una cosa que usted ha señalado, que tiene que ver con la participación paritaria de hombres y mujeres dentro de las listas de candidatos y candidatas. Para el Nuevo Perú esto es fundamental, y de hecho es esencial en la propuesta que ha planteado el Ejecutivo, porque la propuesta es, para la creación de la bicameralidad, y para el fortalecimiento de la participación de hombres y mujeres dentro del Parlamento.

Entonces, en vista de que los dos elementos son esos temas, quisiera saber su opinión Percy Medina y Enrique Bernalles, sobre el tema de que esté incluido en el artículo 90°, no en la ley de desarrollo, es decir, para nosotros sí puede ir el número en un tema de discusión de la ley de desarrollo, pero el artículo 90°, sí debería incluir la necesidad de la participación paritaria de hombres y mujeres dentro de las listas de candidatos, pues es un elemento esencial de lo planteado.

Un punto adicional, presidente, que usted ha plantado, y que nosotros queremos alcanzarle por escrito para la síntesis y el

intento que sabemos que usted y la congresista Bartra hacen en estos diálogos para ver qué elementos tenemos en común, es también, que se señale la necesidad de discutir una representación de pueblos indígenas y pueblos originarios y afrodescendientes dentro de la lista de parlamentarios, ya sea en diputados o senadores, y ver qué mecanismo de representación se puede tener.

El doctor Bernales ha señalado una cosa más, congresista Arana, y es que deberíamos incluso, avanzar a reconocer a personas con orientación sexual diferente, y la verdad el Nuevo Perú también reconoce lo planteado y creemos que es importante ver de qué manera podríamos plantearlo.

Finalmente, hay un punto que nos gustaría que se plantee en discusión, se puede hacer una disposición complementaria presidente, donde se señale que la conformación de esta bicameralidad no va alterar la proporción que supone el Parlamento en el gasto del presupuesto, eso quisiéramos saber si es posible plantearlo como parte de la discusión, para garantizar que la ciudadanía al no ver el número, no sienta que lo que estamos queriendo hacer es encarecer la representación.

Muchas gracias, congresista Arana por la interrupción.

Asume la presidencia el congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— La presidenta se ha ausentado unos minutos, voy a pedir que las interrupciones sean interrupciones para respetar el orden de intervenciones.

Estaba en el uso de la palabra, no está la vicepresidenta, voy a terminar brevemente, nada más en el tema.

Perdón, hay un uso de oradores que debe respetarse, y estaba en el uso de la palabra, solo para concluir.

Sobre el tema de bicameralidad fuerte y débil que quería preguntarle al doctor Medina.

Uno de los problemas que tenemos en el proyecto enviado, y esto también podemos pedir opinión al doctor Bernales, es que se reservan para las funciones del Senado algunos temas muy importantes, por ejemplo, aprobar el presupuesto público, ratificar decisiones que hace el presidente de altos funcionarios, en fin, no hay el peligro cuando se reservan de manera exclusiva un tema tan importante como la ley de presupuesto, por ejemplo, a la Cámara del Senado de más bien plantear un bicameralismo débil que en el fondo termine siendo una expresión de restarle poder real a los representantes diputados sobre los grande temas que en realidad son los temas de la discusión del poder en el país.

Y entonces, reservar para la Cámara de Senadores, temas como, por ejemplo, la aprobación de presupuesto, resulta a todas luces limitante del poder real asignado a los diputados.

Entonces, preguntarles, si lo mejor no sería como planteó el doctor Medina es, un bicameralismo fuerte en el que como señalaba su diapositiva la simetría se refiere al grado de igualdad en cuanto a facultades legales entre ambas cámaras, y

que no se limite ya por ley, qué materia en sus funciones ve el Senado, que termina recortando el poder de la representación dado a los diputados.

Yo quisiera dejar ahí en todo caso, y cerrar la intervención.

Y dar la palabra la congresista Gino Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA ().— Muchas gracias, presidente.

Saludar a nuestros invitados, especialmente al doctor Enrique Bernales destacado profesor universitario, constitucionalista, político y dilecto amigo. Y agradecerle por la oportunidad de acompañarnos en un momento además como este. Y agradecerle además, por la panorámica que ha hecho de lo que significa el desafío de la reforma constitucional, o sea, la amplísima gama de temas.

En realidad, estamos iniciando ese esfuerzo con algunos de los temas planteados, pero quedan muchísimos otros, y creo que ha sido muy rico y muy útil, escuchar esa presentación, por eso insisto en mi agradecimiento, y por su puesto a Percy que se ha concentrado en un tema que tiene que ver más con el número de congresistas, y cómo elegirlos, que me parece que emerge como consenso en la comisión, que eso mejor sería seguirlo abordando, y tratarlo en profundidad para poder definirlo en una ley, y no ahora en la Constitución.

Por eso, yo tengo tres o cuatro preguntas muy específicas que salen de ese tema, y pretenden aterrizar más bien, en las funciones de las cámaras. **(10)**

La primera sería: ¿Cómo hacemos para tener un sistema bicameral donde en efecto sus funciones estén claramente distinguidas, no se dupliquen esfuerzos por un lado y por otro, evitemos que esos contrapesos necesarios entre una Cámara y otra terminen neutralizando y obstaculizando el adecuado sistema de funcionamiento de ambas cámaras?, que es la crítica, ¿no es cierto?

Y el sistema es tan engorroso y tan pesado y tan complicado, que mejor tengamos una Cámara para legislar más rápido, ser más expeditivos, gastar menos también, son un poco los argumentos.

Entonces, reconociendo que es bueno para mejora la representación y la calidad de la legislación, qué recomendaciones harían en términos de evitar que estas dos cámaras terminen duplicando esfuerzos y terminen neutralizándose la una a la otra.

Yo he suscrito uno de los proyectos que hemos remitido a la Constitución, preparado por mi colega Alberto de Belaunde, lo que sostiene es, la Cámara de Diputados se dedica al control político y a las leyes ordinarias, y la Cámara de Senadores sobre todo al desarrollo, a las reformas constitucionales, leyes de desarrollo constitucional y leyes orgánicas, y al nombramiento de altos funcionarios, sin regresar al antiguo sistema de las constituciones anteriores, refiriéndonos al nombramiento a los que están hoy día en manos del Congreso de la República, no ampliándolo, por ejemplo, a diplomáticos o altos

mandos de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional. Ese no ha sido el camino escogido por lo menos.

Entonces sí me gustaría, si pudieran hacer, sobre todo Enrique, una reflexión sobre qué recomendaciones y qué mecanismos para evitar que terminemos creando un sistema donde una Cámara termina neutralizando a la otra.

En segundo lugar: Se refirió el ex senador Bernales, a la posibilidad de tener las elecciones parlamentarias con la segunda vuelta de la elección presidencial, que es un poco el sistema francés.

No sé si podría elaborar un poquito, yo coincido que algún mecanismo de ese tipo, sería necesario para evitar caer en una situación, con un Ejecutivo con una minoría demasiado pronunciada en el Congreso, y un Congreso con una mayoría muy abultada, que inevitablemente lleva a la confrontación entre ambos poderes, lo tuvimos con Bustamante, lo tuvimos con el primer belaundismo, lo tuvimos en parte con los dos primeros años del gobierno de Fujimori, que llegó a lo que sabemos.

Y estamos teniendo tremendas dificultades ahora, como resultado de esa misma situación. Si esa es la salida, si hay otras salidas para evitar un entrampamiento de esta naturaleza.

Tercero: Si tienen algo que decir sobre requisitos para postular a una y otra Cámara, nosotros estamos en realidad en el proyecto limitándonos a poner un mínimo de 25 años, hay quienes dicen podría incluso reducirse a 21, y a partir de 35 para Senado, algunos han hablado de que puede ser más de 35, de que se deberían establecer otros requisitos.

Y ahí, solo para terminar, si tienen algunas ideas adicionales a la planteadas por Enrique, de regresar al voto facultativo, a acabar con el voto preferencial, etcétera, primarias, para mejorar la representación parlamentaria, porque claro, la propuesta de bicameralidades, si esto representa más congresistas, no lo queremos, porque no tenemos ninguna garantía que vamos a tener mejores congresistas.

Entonces, qué otras ideas tienen, sobre cómo mejorar la calidad de la representación.

Y la última para Percy, quiere una interrupción, que era, cuando tú dices, hoy día tenemos el 46% de la representación que deberíamos tener, en relación con qué, en relación con la que teníamos el 92, o en relación digamos algún estándar internacional, me parece muy importante, por eso, la interrupción que quise hacer.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Acosta.

Congresista Gilbert Violeta tiene la palabra.

El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).— Gracias, presidente.

Por su puesto saludando al profesor Bernales, y a Percy Medina.

Un primer comentario para referirme, a su vez hago un comentario que hizo el doctor Bernales, de carácter general, en referencia al Poder Constituyente, expresado en la Constitución y que finalmente tiene este Parlamento, creo que como un claro llamado de atención, y una reivindicación al Parlamento en su facultad más básica de legislar.

Pero también sobre eso, por su intermedio, presidente, al doctor Bernales, creo que también debería quedar claro que, ese Poder Constituyente del Parlamento, es un Poder Constituyente por legalidad más que por legitimidad, me parece, y por eso quiero enfatizar en lo siguiente, porque el artículo 206° de la Constitución, el legislador se encargó de preservar que el proceso de reforma constitucional quedara en principio también preservado para la participación ciudadana.

Y por excepción, ante la falta del referéndum, la doble votación en legislaturas consecutivas ordinarias, en consecuencia, desde este punto de vista, y lo digo desde un punto de vista partidario, nosotros reivindicamos la necesidad de la participación ciudadana en los procesos de reformas constitucionales.

Pero eso, que en verdad puede ser más una diferenciación o un punto de vista teórico, de repente no viene al caso entrar en mayor detalle, sí en algunos aspectos prácticos que van a ser materia de legislación en este breve período, por ejemplo, doctor Bernales, me parece que un aspecto fundamental de este proceso de reforma, es definir la naturaleza y las funciones de la Cámara de Senadores, a mí me parece que el elemento central de aporte en este estadio de debate, es que podamos definir con claridad, cuál es el alcance, el carácter, la naturaleza jurídica de esta institución que estamos replanteando. Y como ustedes mismos lo han señalado, no es idéntica, y no va ser idéntica a la Cámara de Senadores que existía en las constituciones precedentes del Perú, por lo menos no la del 1979.

Y por eso, traigo a colación esto, por lo siguiente; porque usted ha señalado que hay otras materias que deberían ser competencia de una Cámara de Senadores, Y ha señalado aspectos como los de cultura, como los temas de ambiente o de control de territorio, de educación, de tecnología.

Y aquí yo digo, más que entrar en el detalle, hay un aspecto que a mí me parece fundamental, la Constitución define que el Estado peruano es un Estado unitario, pero este proceso mal desarrollado sobre la descentralización, nos genera serios problemas, por ejemplo, pongo un ejemplo práctico, precisamente de competencias entre facultades nacionales y facultades descentralizadas, la disposición de los recursos naturales y específicamente del agua, regiones como Tacna y Moquegua, se disputan la disposición del agua en relación a donde nace y en relación a donde se utiliza.

La región Huancavelica con la región Ica, la región Arequipa con la región Cusco, o lo mismo Puno con Cusco.

En consecuencia, ese tema que ha merecido incluso un pronunciamiento del Tribunal Constitucional, probablemente sea un buen momento para que desde un punto de vista de gestión parlamentaria en un nivel de Cámara senatorial, pueda definirse claramente como una competencia para matar o para terminar con ese tipo de diferenciaciones, que entrampan la gestión pública, y entrampan la decisiones al interior del país. Eso es por un lado como interrogante.

Por otro lado, me parece que un aspecto fundamental en el sistema de autocontrol de constitucionalidad del Parlamento, tiene sin lugar a dudas que ser una de las grandes funciones de la Cámara de Senadores, es decir, la Cámara de Senadores tiene que ser una suerte del propio Tribunal Constitucional al interior del Parlamento, la garantía, el filtro más claro de control de constitucionalidad, que si bien es cierto, tiene que estar expuesto desde el inicio en el planteamiento de las iniciativas legislativas, en el paso por comisiones, en el debate en la Cámara de Diputados, pero un filtro ineludible y súper exigente de control de constitucionalidad debería provenir de la Cámara de Senadores.

Y otros aspectos bien puntuales, por ejemplo, en el debate ha surgido la posibilidad o la idea, que en realidad lo planteó el congresista Guido Lombardi en un proyecto de ley, que los candidatos presidenciales puedan encabezar la lista de senadores, este es un tema que antes ya existía también en la Constitución, y entiendo que esto fue dejado de lado.

Sin embargo eso, me parece una de las cosas importantes que se podrían discutir a la luz de los hechos de lo que ha ocurrido en los últimos años, es decir, grupos parlamentarios en donde los líderes en términos de legitimidad popular, terminan fuera del sistema parlamentario, en un sistema político donde el parlamentarismo y el presidencialismo cada vez tienen fronteras menos definidas.

Por lo tanto, ese es un aspecto que deberíamos también revisar, deberíamos permitir que los líderes políticos que postulan a la presidencia y que a su vez pierden, puedan ser cabezas de los grupos parlamentarios en el Congreso de la República, me parece que debería ser una cosa que se podría recoger, en todo caso, lo dejo también para el comentario.

Otro aspecto que me parece importante, que hemos considerado también en nuestros proyectos de ley es, introducir una suerte de cerciorar y parlamentar, es decir, permitir que el Senado pueda más allá de las competencias específicas que pueda definir la Constitución, el Senado pueda pedirle a la Cámara de Diputados que le envíe de manera específica el debate o la conclusión sobre determinado tema, de tal suerte que por el interés nacional o por el alcance histórico, o por el alcance constitucional, el Senado revise dicho tema aún cuando no sea una competencia específica establecida y puntual establecida en la Constitución.

Otro aspecto que también me parece importante para tomar en cuenta es, la iniciativa legislativa de los senadores, es decir,

deberían tener iniciativa legislativa para materias indefinidas, o para materias en numerus clausus, ¿no? Para materias específicas de reforma constitucional o de determinado tipo de materia específica.

Finalmente, solamente hacer un comentario sobre el voto preferencial y el voto facultativo, entendemos nosotros que este no va ser probablemente parte de este debate, creo que todos los grupos parlamentarios hemos llegado más o menos al consenso que aquellos aspectos que tienen que ver con las fórmulas electorales o las fórmulas de elección, puedan ser materia del desarrollo en leyes específicas, ¿no?

Reasume la presidencia la Congresista Bartra.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Violeta, el congresista Arana le pide una interrupción, ¿si lo permite?

El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).— Sí, con el mayor gusto.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Gracias, presidenta.

Creo que este tema que también fue abordado antes en las sesiones de debate que hemos tenido, presidenta, de que quienes conforman una lista política y pasan la valla electoral, efectivamente, la posibilidad de que quién ejerció el cargo de ser candidato o candidata a la presidencia, pudiera formar parte de una Cámara, es un tema que creo tendría doble relevancia, una, porque acercaría el hecho de que, si no salió elegido, pero pasó la valla, no permanezca como una suerte de poder en la sobra que puede incoar a una bancada, que es parte del debate político que incluso estamos teniendo en estos momentos, o en el otro caso podría ayudar, y eso quisiera escuchar la opinión del doctor Bernales y del doctor Medina.

Entiendo que en otros sistemas de representación como el canadiense que es fundamentalmente parlamentario, el dirigente político que candidatea aún cuando tuviera menor votación, o se quedara por fuera en el número de votantes que obtuvo, si su organización política ingresó, el dirigente político pasa a ser parte de la lista, de tal manera que lo que hace es fortalecer la representación del partido político como institución.

Y en ese sentido, a lo mejor presidenta, y para eso era la interrupción, el punto relevante que plantea el congresista Violeta, puede ser también un tema en el que pueda haber un consenso que nos permita también incorporar esa figura, pero sería importante escuchar la opinión del doctor Medina y el doctor Bernales.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Arana.

Congresista Violeta.

El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).— Gracias, presidenta.

Solamente señalar sobre eso, que lo que necesitamos aquí es reafirmar el principio, la idea, ya la mecánica de elección en

los supuestos en las que se elegirían ya van igual para efectos de la ley de desarrollo que no tendría por qué definirse ahora.

Y quiero terminar solo con dos temitas muy puntuales y dejarle la interrupción que ha solicitado la congresista Alcorta, si lo permite, pero dos temitas más, muy puntuales. (11)

Uno, la renunciabilidad al cargo parlamentario, y la segunda, la eventual renovación de los parlamentos por mitades. Y sobre esto básicamente por una idea, en realidad tanto para Percy como para el doctor Bernales.

Uno de los aspectos que nosotros hemos encontrado en la dinámica parlamentaria, es la falta de oxigenación en la dinámica política del Parlamento.

Por lo tanto, esta idea de introducir una eventual renunciabilidad al cargo podría ser uno de los aspectos que podría ayudar en aquellos supuestos en los que se puedan producir determinadas posiciones o situaciones de crisis y permita una salida política considerando que todas las formulas electorales permite tener alternos o suplentes en las listas de elección.

Y lo mismo en el tema en relación a la renovación por mitades, esa es una fórmula que me parece que en la Constitución histórica del Perú no ha operado en gran medida. Pero, en todo caso, eso es una de las cosas que eventualmente podríamos utilizar también para revisar y analizar.

Pidió la interrupción la congresista Alcorta, y yo termine con eso, presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidenta; gracias, congresista.

Rapidito no más, sobre dos temas de la propuesta de que los candidatos a la presidencia, [...] partido puede entrar de frente. Tendríamos una lista infinita, interminable, candidatos a la presidencia, porque ese sería el objetivo final, salvo que se le ponga una valla alta a ese partido para que pueda ingresar, y habría que debatirlo.

Y lo segundo, con el tema del voto preferencial a ver, a veces las cabezas de los partidos, los dueños de los partidos, los dueños de los partidos, las dueñas también, los dueños de los partidos, se circunscriben, pues, a una persona adelante; entonces, eligen su lista como se viene haciendo, por más que haya ONPE y todo, es un disfraz.

Y yo creo que el voto, que bien es cierto, no es parte del debate ahoritita, pero hacer un comentario es una alternativa, inclusive para mi está en la alternancia, yo creo que las mujeres debemos competir. Pero el voto es el derecho de las personas a elegir a las personas que están en una lista sin desmerecer absolutamente la lista cerrada, obligada y bloqueada. Eso no es una elección democrática, es una imposición.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Alcorta; gracias, congresista Violeta.

Tiene el uso de la palabra el congresista Mauricio Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidenta, gracias.

Quiero insistir en que seamos los más puntuales en este debate, para evitar que los temas como lo que se acaba de mencionar recientemente, vayan a dificultar la llegada de un consenso, que es lo que nosotros estamos buscando.

En segundo lugar, plantear o preguntar que lo que estamos discutiendo es el proyecto ya elaborado que aparece aquí entre las páginas 187 y siguiente, no es cierto, ya el proyecto del Ejecutivo, digamos, como insumo.

De manera que.

La señora PRESIDENTA.— Como parte de todos los proyectos que estamos obligados a dictaminar, si congresista Mulder, es correcto.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Es correcto, porque la idea era corregir algunas de las cosas que se estaban estableciendo ahí. Bueno, creo que de lo que hemos escuchado de parte del profesor Bernalles y de Percy Medina, la existencia de las dos cámaras, para que pueda ser explicada de manera adecuada a la población tiene que enfatizar en su explicación lo distinto que hace cada una de ellas, no es que sean simplemente el mismo Congreso dividido en dos; sino que cada cámara tiene una función distinta.

La Cámara de Diputados tiene por excelencia iniciativa legislativa, es cámara política, acusa, investiga, cosas que no hace el Senado. Incluso la Cámara de Diputados ejerce una representación mucho más específica por provenir justamente de regiones que la Cámara de Diputados que tiene una visión más nacional, si es que mantenemos el criterio de la proporcionalidad de la elección en función de la Cámara de Diputados.

Y también para el Senado, pero con un Senado elegido en distrito nacional único que parece ser un consenso. Señalar que el Senado cumple funciones de ratificar tratados, de nombrar altos funcionarios, y de ser la cámara que revise lo hecho por la Cámara de Diputados en materia legislativa y en materia acusatoria.

Es decir, si la Cámara de Diputados es una cámara política y acusa constitucionalmente a un alto funcionario. Esa acusación se hace ante el Senado y el Senado es una segunda instancia. Y el Senado es el que formula la acusación final ante el Ministerio Público.

De paso, presidenta, creo que deberíamos aprovechar para modificar el artículo 100° de la Constitución, que obliga al fiscal de la Nación a acusar; aunque él tenga un criterio distinto; o sea, hemos vulnerado la independencia de criterio

del fiscal de la Nación en la Constitución del 93, y todos sabemos que ese artículo se puso con nombre propio.

Porque en la Constitución del 79, se establecía que se acusaba ante el fiscal, el fiscal recibía y podía aumentar, disminuir los términos de la acusación, porque para eso es fiscal y para eso tiene autonomía. Pero, claro, como en el caso de Alan García en la acusación que le hizo el Senado el fiscal de la Nación disminuyó los 15 delitos que le habían puesto a tres, entonces, después del golpe de Estado, lo primero que hicieron es aprovechar, a no, hay que obligar a que el Senado mande.

Y bueno, eso vulnera sin duda un derecho fundamental de la defensa, si cualquier ciudadano es sometido a la férula del Ministerio Público y el Ministerio Público con libertad de conciencia y de criterio, y además con un deseable mecanismo técnico de análisis penal, hace una imputación, porque el alto funcionario va tener que ser sometido a una imputación, que obviamente está contaminada de componente político, al hacer la Cámara de Diputados y al Senado.

Entonces, el alto funcionario no tendría el derecho que tiene cualquier otro ciudadano de ser imputado técnicamente por el Ministerio Público. Entonces, eso es algo que va tener que también entrar, presidenta. Si es que lo que estamos buscando es que haya un auténtico proceso de separación de poderes y de colaboración de los mismos poderes, pero con las autonomías que corresponden.

Y siempre la historia constitucional de nuestro país ha buscado que, si bien es cierto, somos un país que tiende más hacia el presidencialismo, moderar ese presidencialismo, ¿no? Porque siempre ha habido las tendencias a que se vuelvan dictadores o monarcas, somos un país que tiene una raigambre monárquica.

Lima sobre todo es una ciudad monárquica. Y ha tenido siempre esa propensión a que uno que mande y ponga orden supuestamente, cuando al final siempre se terminan convirtiendo en dictadores. No hay que olvidar que de la historia de nuestro país periodos constitucionales más o menos largos y precisos son la minoría en el tiempo, o sea, de los 200 años que vamos a cumplir, yo diría que no son más de 40 años, a lo sumo, digamos, el periodo 9914, el periodo de 1860 hasta el 68 más o menos.

Y después el periodo que tenemos ahora, más Bustamante y el primer Belaunde etcétera, no llega a 40 años de democracia, de constitucionalidad, el resto han sido dictaduras: gobiernos militares, oligárquicos o lo que fuera. O sea, nuestra tradición no es una tradición todavía democrática. No somos Colombia, porque Colombia tiene más violencia que nosotros.

En cambio, Colombia en toda su historia Republicana ha tenido alternancia cada cuatro años. Han tenido la guerrilla quizás más grande y más poderoso que ha habido en América Latina, y más larga. Y eso no los ha desestabilizado, salvo interregno de Rojas Pinilla de tres años, en ningún momento en lo que significa su transmisión ordenada de gobierno uno tras otro cada cuatro años.

Entonces, lo que nosotros tenemos que hacer es legislar en función de nuestra realidad a efectos de que nuestra democracia no se malogre, que nuestra democracia funcione. Podemos poner cosas muy interesantes, pero si no tienen una inserción en la sociedad evidentemente no van a funcionar.

Y en ese sentido, debe ser fundamental que desechemos este tema de los macro distritos y los micros distritos, y vayamos a lo que sabemos que está enraizado en nuestro pueblo. Hay una identidad departamental y deben seguir llamadas regiones; pero son departamentos regiones, debe seguir esa circunscripción siendo la representada con mayor proporcionalidad.

Esa es la razón por la cual se debe aumentar el número de congresistas, es decir, el número de diputados. Porque si hay departamentos pequeños que solo tienen uno o dos, no hay una adecuada representación. Debe aumentarse justamente para que haya representantes de otras tendencias políticas de esos departamentos, para lo que no ocurra lo de Madre de Dios, lo de Tumbes, lo de Moquegua, ahí están los que tienen dos, a lo sumo tres. Y eso es bastante, no [...] porque convierte a esos tres parlamentarios en un [...] de la región. Y el resto de lo que hacen política en la región se convierten en sus enemigos.

Entonces, por eso es que hay tanta pugnacidad, entre el alcalde que sale elegido del distrito, que es el político que no pudo ser elegido congresista y se convierte en enemigos del congresista, porque el Congreso es percibido, no como una entidad representativa, sino como un cenáculo de solo 130 personas, en un país de treinta y dos millones de habitantes.

Eso es lo que tenemos que romper. Y aunque no sea popular, no hay que legislar en función del contenido estrictamente popular, porque si fuese ese el criterio repito, ni Congreso habría, sino en función de lo que realmente interese para que la democracia se fortalezca.

En ese sentido, presidenta, creo que si hay que establecer que la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados, van a aumentar de números, y es de explicárselo a la población. Ahora se está poniendo también el requisito de haber sido congresista o diputado en el caso del Senado. Lo cual sin duda le daría, pero no requisito, digamos, concurrentes sino opcional, porque puede haber sido o sea cumplir con el requisito de tener 35 años de edad, ser ciudadano en ejercicio o haber sido, porque se pone y haber sido, estamos cerrando las filas de los que van a ir al Senado de una manera exagerada.

O sea, quien realmente puede haber sido diputado y ahora ir al Senado y además con dos periodos, ya quedaran muy pocos. Y menos aún si se pide que sea dos periodos de congresistas. Creo que no hay ninguno, ¿no? Que haya tenido, o sea, que no tenga 35 años, porque si no ese sería el requisito, pero que además haya tenido dos periodos de diputados, no hay; entonces, aquí creo si hay que hacer algunas ligeras correcciones.

Ahora, en otros países, presidenta, no digo que sea una propuesta, pero cuando se habla de la renovación por tercios o por mitades, lo que se busca es que el Congreso sea elegido en

tiempo distinto o por lo menos la Cámara de Senadores en tiempo distinto de la elección presidencial. Porque cuando viene la elección presidencial y se juega todo, la tendencia va a todo.

Y entonces, se produce un determinado desgaste que es natural, y a la mitad del periodo uno no tiene ningún refresco. Y lo que se necesita es que a mitad del periodo o al tercio del periodo el pueblo vuelva hacer consultado, y entonces se equilibran las tendencias. Eso sucede bastante en el parlamentarismo.

Entonces, si lográramos que la elección del Senado, por ejemplo, se haga a la mitad del periodo y no con la primera ni con la segunda vuelta, es muy difícil, porque tendríamos que poner un Senado como en Chile de 8 años. Y eso sí creo que es inviable. Pero, digamos, lo podríamos poner de cuatro años y con el paso de dos senados, ya estaría eligiéndose a la mitad.

Eso permitiría, presidenta, que las válvulas de escape de la democracia funcionen mientras los gobiernos están ejerciendo, para que los gobiernos no lleguen exageradamente desgastados y el propio Parlamento no llegue exageradamente desgastado al fin de su mandato. Entonces, permita una renovación jugando con el periodo, digamos, el tiempo que dura el periodo.

En ese sentido, presidenta, creo que el dictamen que se ha presentado recoge más o menos las alternativas que se están llevando a cabo vamos a tener que discutir este tema toda la próxima semana todavía, y entiendo que hasta el jueves cuatro van a estar los proyectos listos. Yo no creo que haya mayor dificultad. Este es el más complicado porque abarca una enorme cantidad de artículos que hay que modificar.

Pero, esencialmente, el artículo 90° es el medular de este tema. Si nos ponemos de acuerdo en el artículo 90°, ya el tema de las atribuciones y esas cosas irán pasando. Y si dejar para la ley de desarrollo constitucional del Poder Legislativo todo lo demás, es decir, la paridad, de la alternancia, el voto preferencial, ese tipo de circunstancias.

Y quizás, si no hay consenso de modificar el artículo 31°, y eliminar la obligatoriedad del voto, porque créame, presidenta, ese proyecto lo hemos presentado varias veces y lo hemos discutido varias veces en el Parlamento. El criterio que tienen la mayoría de los parlamentarios es que habría un ausentismo muy grande y que la autoridad elegida no tendría legitimidad. Se interpreta legitimidad por número de votos.

Pero en la práctica hay autoridades que son elegidas con una enorme cantidad de votos, y al día siguiente perdieron la legitimidad; o sea, no es que tenga más o menos legitimidad en función de los votos que ha tenido, sino en función del ejercicio que tiene.

Y entonces, creo que debería evaluarse, debería evaluarse, que este tema también pueda entrar quizás no eliminando como digo la palabra obligatorio, pero sí eliminando la multa. Como dijo Enrique Bernales, porque le van a cercenar su derecho ciudadano al que no voto y deja de ser ciudadano, ya al día siguiente es un paria, porque el DNI no vale, eso es un absurdo. (12)

Más bien, parece justamente una manera de compeler a las personas, de obligar a las personas, a que tomen decisiones, y eso no se hace en ningún caso. La libertad de decisión es fundamental. Y entonces, muchas personas como sucedería en cualquier parte del mundo a la hora de votar van a votar con rabias, con una sensación de enemistad contra la política y votan, pues, de una manera no reflexiva.

Y ningún país se ha caído por el hecho de que haya tenido un nivel de asistencia, digamos, de 40 o 50%, o sea, es absolutamente natural, porque el ciudadano que no va a votar porque no quiere está decidiendo no ir a votar es su decisión. Y en esa decisión está permitiendo que otros vayan. Lo hará por la razón que quiera. Pero está participando en la medida en que no participa, está tomando una decisión. Y ningún país se ha caído por circunstancias como esa.

Es un tema que hay que evaluar, presidenta, porque le daría un contenido cualitativo adicional al voto. Y eso es lo que también necesitamos. Bien ha dicho Lourdes Flores, no, Lourdes Alcorta, se parecen mucho.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Piensa, piensa.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Como tú fuiste candidata, en el partido de ella la vez pasada.

Los partidos políticos que hay en nuestro país son membretes tienen efectivamente dueños. El solo hecho de ver 21 candidatos a la alcaldía de Lima, y que nadie sepa cuáles son los símbolos que tiene cada uno de ellos. Ya refleja cómo está nuestra vida política. Y ninguno de esos partidos estoy seguro que ha tenido un congreso partidario, ha tenido militantes inscritos.

Yo creo que todos se han elegido en un sillón, y han presentado ahí las rendiciones de cuentas a como dé lugar. Son vientres de alquiler y esos vientres de alquiler lo que hacen es engañar a la población. Y la población no se siente identificado con ellos. Y entonces, está enchinchando al partido político y a la vida política en general.

Eso también, presidenta, debe estar contenido en el momento en que veamos el tema del financiamiento de los partidos políticos para poder incluir ahí algunos de los aspectos sustantivos de la institucionalización de los partidos políticos y no lo que está ocurriendo ahora, porque si no hacemos eso todo esto no va servir para nada, no va haber una representación adecuada.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Mulder.

Estamos tomando debida nota de todo lo que ustedes están aportando para poder mejorar el dictamen, señores congresistas, tenemos también el día de hoy la presencia del doctor Tuesta, y para no dilatar más con una presentación. Vamos a invitarlo a pasar para que en la medida que van avanzando ustedes en su participación él pueda al momento de responder preguntas colaborar con esto.

Por favor, invitamos a pasar al doctor Tuesta.

Tiene la palabra el congresista Rolando Reátegui.

El señor REÁTEGUI FLORES (FP).— Gracias, presidenta; y quiero saludar la presencia del doctor Enrique Bernalles y Percy Medina y agradecer también la presencia de ellos, porque nos han ilustrado definitivamente a este grupo de parlamentarios y a la prensa nacional. Como me gustaría que también este en Palacio de Gobierno para que ilustre también al presidente, sería interesante.

Mire, fíjese, estoy de acuerdo con lo que acaba de decir el congresista Mauricio Mulder, y quiero empezar de la siguiente manera, yo presenté un proyecto de ley que todas estas cosas que se está diciendo para cambiar. Pero algo ha pasado en la bancada [...] que no pasa, porque simplemente no está de acuerdo con lo que piensa la bancada, yo no sé qué piensa la bancada en realidad.

Cuando son temas fundamentales, importantísimos de debate nacional, es importante hacerlo fíjense ustedes, en la última encuesta de Datum de hace una semanas decían que solamente el 20% de los electores estaban consciente con el voto a quien lo van a dar, el 80% no sabían ni habían leído ni siquiera cual es el plan de gobierno y ni siquiera quienes eran los candidatos ni los símbolos. Del 68% de ese universo del 80 no le interesa ir a votar, el 68% no le interesa ir a votar.

Entonces, yo estoy de acuerdo con el doctor Enrique Bernalles que se tiene que modificar definitivamente el artículo 31° de la Constitución Política del Perú.

La señora PRESIDENTA.— Doctor Reátegui, un momentito para recibir a nuestro invitado también.

Continúe congresista Reátegui.

El señor REÁTEGUI FLORES (FP).— Y porque modificar este, porque el voto voluntario no tiene sentido si no se modifican primero la parte, dos cosas importantísimo.

Uno, el calendario electoral y justamente estamos proponiendo que la elección del presidente no coincida con la elección de las cámaras, definitivamente no tiene que coincidir para que justamente el quien gana las elecciones en primera vuelta, o se van una segunda vuelta, los ciudadanos eligen a quien le van a dar su mayoría o minoría y hacer el mejor contra peso.

Y lo segundo es la bicameralidad, pero como hemos perdido representatividad entre comillas, este sistema ya se agotó. Por lo tanto, debe ser para diputados sistemas uninominales pequeños donde todos tengan representatividad en todos los departamentos del Perú, y un Senado que este compuesto como mínimo 60 senadores o más como es la elección actual, pero sin voto preferencial, y por qué, porque si le damos la opción al voto preferencial es no darle chamba a los partidos políticos.

El voto preferencial debe ser la elección interna que sea preferencial, y de tal manera que ahí está mi voto preferencial donde está si he trabajado o no en mi partido. De lo contrario va a ver cómo tanto candidatos como partidos quieran haber. Si

los partidos no trabajan, no se esfuerzan, no se sacrifican, siempre vamos a estar a merced de los que dicen que tienen dueños los partidos, siempre vamos a estar a merced de esto.

Por lo tanto tenemos que desarrollar los partidos políticos, entonces, si no se cambia esto definitivamente, esto es solamente un cambio de moco por babas.

Me pide una interrupción el congresista Mulder, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Justamente en función de ese criterio, presidenta, yo tengo presentado un proyecto de ley, en esta comisión que el fujimorismo no me lo ha querido todavía procesar, que es que obligue a los partidos políticos a que cuando presenten candidatos, presenten militantes del partido que por lo menos tengan puesto un año de militancia anterior al partido, siquiera un año para que no sea pues, un vientre de alquiler del que está ahí despierto para tratar de ser candidato, justo el día anterior a la elección.

Siquiera un año de compromiso con ese partido político para ir a la elección municipal o regional; pero para ser candidato presidencial tres años, tres años con ese partido. Pero porque no avanzado, no se ha puesto, y es una oportunidad para poder justamente fortalecer a los partidos, haciendo que la gente se comprometa con esos partidos, con la debida anticipación con respecto al proceso electoral, y que jueguen en el momento que el partido está abajo.

Y no simplemente que lo llamen cuando ya faltan cuatro días para cerrar la inscripción, y además le dicen bueno tienes que poner tanto si quieres ser candidato. Eso es lo que está pasando en este momento.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Mulder.

Congresista Reátegui, si me permite 30 segundos antes de que continúe.

Estamos en el año de la reforma política, la reforma electoral y la reforma de sistema de justicia. Todo este año vamos a tener que legislar las leyes de desarrollo que perfeccionen lo que estamos ahora modificando en la Constitución.

Congresista Reátegui.

El señor REÁTEGUI FLORES (FP).— Por eso yo estoy de acuerdo que el desarrollo grueso vaya en el artículo 100 o 90 de la Constitución de que hay una ley orgánica, o una ley de desarrollo constitucional, donde que todo los demás detalles, engorrosos donde que ya existe un hablar y diferencias muy significativas, entonces, entremos, por ejemplo, el ejemplo claro es de las elecciones regionales y municipales, se [...?] una ley orgánica en la cual dice: sabes que, cuánto va ser tu cuota, hay cuota de mujeres, hay cuota también de edad, hay una cuota también para los nativos en la parte de la Amazonía peruana en la parte de la sierra del Perú.

Entonces, ese desarrollo lo pones justamente en una ley. Ahora, lo segundo es que debe un Parlamento debe tener mayor cantidad de números e igual presupuesto es una tontería, una democracia cuesta, pues, ya cuesta, pues. Si quieres un país democrático las instituciones cuestan no son tan fáciles, en todo caso, con justa razón a igual derecho yo diría entonces, señor presidente de la República, de tantos ministerios que hay solo redúzcale a seis.

De tal manera, que de repente ahí ahorramos mejor, mejor dinero para agua, desagüe, y una serie de cosas, o sea, es que es así la democracias cuestan. Y no podemos poner el mismo presupuesto cuando va a ver más senadores y más diputados, no eso no va querer el pueblo. Si tú le explicas: oye, que esto es bien para tener los buenos contra pesos y no sigamos en lo mismo, obviamente tenemos que cambiar.

Así que, yo creo definitivamente, que el Perú si hacemos estas reformas y con la lucidez de nuestros expositores, hoy día el Perú va salir adelante. Y los partidos políticos se van a fortalecer. Y la gente va entender que perteneciendo a un partido político, y estando las reglas claras, ya no van aparecer más [...?], o sea, ojalá que no aparezca un iluminador, un Dios que aparezca en la campaña y sabes que vamos revertir todo esto y que nada sirve nada vale, y vamos a cambiar.

Yo creo que es importantísimo fortalecer primero los partidos políticos, porque si no mañana va ser lo mismo y nunca el Perú va cambiar.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Reátegui.

La lista de oradores es de 16, hemos completado 8, entonces a la mitad de la lista es pertinente que nuestros invitados puedan participar. También respondiendo a las inquietudes o aclarando algunos conceptos, luego continuaremos. Vamos hacer participe en tercer lugar después de nuestros expositores al doctor Tuesta para que pueda ir incorporando algunas ideas centrales al debate.

Doctor Bernales.

El señor BERNALES BALLESTEROS, Enrique Martín.— Gracias, señora presidenta, por adelantado mis disculpas, porque no voy a poder acompañarlos todo el tiempo, porque ustedes comprenderán los problemas de salud. Afuera tengo un médico que me está con una pistola persiguiendo.

Bueno, miren, quiero decirlo con toda franqueza, los he escuchado con mucho interés he estado anotando, y de repente me asuste un poco, porque me dije a mí mismo, esto ya no es la reforma parcial. Esto es la revisión total de toda la Constitución, ¿no?

Entonces, aquí hay un problema bien, bien serio, bien serio porque en realidad de lo que se está tratando es una reforma parcial importantísima, pero hay que tratar de mantenerla dentro

de su cauce. Esto que significa, tal vez un par de sugerencias, señora presidenta, señores congresistas.

La primera, creo que casi como una cuestión previa si es que no se ha decidido ya tiene que decidirse con la mayor serenidad posible que es lo que se va a discutir y aprobar ahora, y que es lo que queda como temas para el desarrollo constitucional. Esto me parece que es fundamental, y es una expresión del interés y de la conveniencia de que vayamos sobre lo general que permite el consenso de aquello donde hay discrepancia pudiera ser motivo de un estudio mayor, y que requerirá más tiempo.

Creo que con eso se habrá dado un testimonio de una voluntad firme, sólida, decidida de que esto sigue para adelante. Miren, tenemos 18 años de democracia y salvo el intento del 2005 que estuvo a punto de lograrse es la primera vez que estamos casi en vísperas, no es cierto, de que tengamos una modificación constitucional importante fundamental. Esto como primera cuestión.

La segunda, cuestión estoy respondiendo un poco en salteado, pero hay algunas preguntas que son repetitivas. Yo me permitiría recomendar la lectura de una constitución que es un régimen mixto presidencial parlamentario, que es la Constitución francesa de 1958. Esa Constitución que es lo que determina con toda presión, enumera lo que es el dominio de la ley, y dice cuáles son los temas que la Cámara de Diputados, la Asamblea General Francia tiene que discutir.

Entonces, ahí queda una primera precisión de lo que muchos de ustedes han solicitado, que diferencia porque es un listado de 20 o 30 temas, creo Mauricio, tú conoces el tema, y eso puede servir de base como referencia porque en las constituciones de nuestro continente eso no está, la idea de lo que es el dominio de la ley, eso se podría hacer básicamente el tema sobre el cual se especifica la actividad legislativa de la Cámara de Diputados, **(13)** que dicho sea de paso, evita las leyes declarativas que en realidad no son leyes, porque carecen de lo elemental que es el imperativo categórico kantiano*, se pierde mucho tiempo pero queda ahí una cosa muy concreta.

Eso me parece que es fundamental como un criterio práctico.

Lo otro que ha aparecido reiteradamente en las intervenciones de muchos de ustedes es con relación al voto preferencial, al voto facultativo y también al artículo 32 de la Constitución.

Evidentemente no deja de ser un problema, y un problema serio que el Congreso apruebe expreso un mecanismo de referéndum que abiertamente prohíba la Constitución. Eso es un problema serio que puede terminar llevando a este país, una vez más, ante la Convención Interamericana que expresamente se refiere a eso.

Sin embargo, yo he estado todos estos días rompiéndome la cabeza, que es lo poco que me queda sano creo, para buscar una solución a este problema y he encontrado algo que me parece interesante.

El artículo 32 dice concretamente que no se pueden someter a referéndum los derechos humanos, que están en el artículo 2,

inciso 17, nuestra Constitución considera que los derechos políticos son derechos humanos.

Muy bien, pero y aquí viene "el pero y la solución" que sugiero se estudie. La Constitución no prohíbe que se introduzcan disposiciones que más bien fortalecen el funcionamiento de los derechos humanos, y eso sí puede ser sometido a referéndum.

Entonces, como no estamos en un campo donde rígidamente vamos a chocar con la Constitución, me permito sugerir a todos ustedes buscar ese camino, ¿lo hay?, por supuesto que lo hay, los temas pueden ser polémicos pero si se toma la decisión ya, se pueden encontrar tres o cuatro temas con relación a la prohibición de la reelección.

Primero, por ejemplo, algo que no va en contra de los derechos humanos porque implica un doble mecanismo en fórmula, determinar —esto lo digo a título simplemente de ejemplo— que los partidos políticos cuando presentan sus listas completas, las presentarán de modo tal que un 75% o un 80% serán de nuevas candidaturas y un 20% queda reservado para la reelección de los candidatos que así lo decidan, porque lo presentan sus partidos, y a su vez el pueblo tiene la doble posibilidad de elegir entre los que quiere reelegir y no quiere reelegir, pero también a los otros.

Ese es un mecanismo que no va contra la Constitución y que es perfectamente factible.

En segundo lugar, sí creo y estoy particularmente convencido que nuestros ciudadanos recibirían con mucha complacencia el que se aplique y se desarrolle de algún modo el artículo 2, inciso 2 de la Constitución.

¿Eso qué significa?, significa que no hay que dilatar aquellas cosas que se están cayendo de maduras, y uno de ellos, no olvidemos que este inciso dispone la igualdad ante la ley.

Y hay un principio básico en los derechos humanos, la mejor igualdad ante la ley es aquella que hace iguales a los que son iguales, y que incluye como iguales a aquellos que por otras razones ajenas a su propia voluntad son desiguales. Es decir, cuando se combina el principio de libertad con el principio de igualdad.

Por consiguiente, en la propuesta así como iría, estoy pensando a título de ejemplo, en la fórmula de la combinación de reelección con nuevas candidaturas, tendría que ir lo que se refiere a la equidad en la participación de hombres y mujeres en estas listas que se presentan a decisión del electorado.

Yo creo que hay una larga historia de lucha de la mujer por sus derechos, esto comenzó a fines del siglo XIX, alguna vez con las elecciones municipales de 1930, le dieron a la mujer el derecho a voto, nunca se lo concedieron en la práctica, nunca. Entonces, es evidente que la mujer ha seguido luchando, batallando, y hoy en día algo se ha conseguido pero no todo.

Miren, cuando yo ingresé a la universidad, ingresamos 242 personas, 12 mujeres el resto eran varones, ¿por qué?, porque existía tal mecanismo de represión contra la formación de la

mujer en la vida universitaria que parecía una barbaridad, porque la mujer era educada para casarse y tener hijos.

Yo soy hijo de una mujer que solamente tuvo educación primaria, y quien la educó después fue mi padre, tuvo la suerte de casarse con mi padre, pero no siempre es así.

Entonces, ya está bueno, yo creo que ese es un elemento que se puede perfectamente proponer como uno de los elementos que va en la perspectiva de mejorar y enriquecer la cuestión de no vincular todo exclusivamente a la reelección sino a la participación política, que me parece que es una cuestión fundamental. Ahí tenemos un segundo elemento que podría proponerse.

El otro elemento yo creo que sí es importante y es interesante, es el del voto facultativo. Yo no he propuesto un voto facultativo para mañana, he dicho que a lo largo del tiempo, progresivamente, vía una serie de mecanismos de educación, de participación, de democratización de la sociedad peruana, se pueda llegar a aquella circunstancia en la cual efectivamente el voto deja de ser obligatorio para convertirse en lo que es, es un derecho.

En términos de sistemática jurídica no se puede arbitrariamente convertir un derecho en un obligación, que encima es sancionada y penada con multas y con todo lo demás.

Otra cuestión que se puede discutir, y aquí una sugerencia, señora presidenta, creo que sería importante obtener información de cuántas personas votantes efectivamente hacen uso del voto preferencial.

Tengo la certeza que es minoritario, aquí hay una persona especialista en esto, pero si la gente mayoritariamente no marca el voto preferencial significa que el voto preferencial en la práctica se está convirtiendo en discriminatorio, porque entonces se vota por el conocido, por el que tiene plata, muchas veces por el que compró el puesto.

Creo que eso es un elemento importantísimo que también puede ir como una propuesta de mejora y de aportación, que además creo que sería muy bien recibida por la población en la medida que el Congreso, al trabajar en este tema, evidentemente abre un poco la panoplia.

Me está pidiendo una interrupción la congresista Alcorta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidenta. Gracias, doctor Bernalles.

Yo creo que —como lo conversamos al inicio de la exposición— creo que el voto preferencial es justamente el derecho a elegir, uno va a elegir a votar. Creo que está en los partidos poner el tema de la alternancia en todo caso; lo que no se puede es limitar a que los primeros de las listas son los elegidos y los demás están de relleno, como usted mismo lo ha explicado. Ese es el tema.

Ahora, la acusación de que si todos van por interés, por ser más conocidos o porque pagan, también es bien relativo y subjetivo, no necesariamente. Yo me puedo jactar de una situación como esa en... claro.

Yo creo que no me cabría duda que en una presentación suya sale rápidamente electo, estaría sentado en el primer lugar; pero creo que no hay que limitarlo porque creo que el voto preferencial es justamente eso, lista cerrada, bloqueada, limita completamente lo que es la democracia y los derechos constitucionales que están en la [...] todo el mundo tiene derecho a elegir y a ser elegido, pero limitarlos a una lista atrás, es bien complicado.

Hay propuestas como, por ejemplo, no sé si ha sido de Mauricio, como todo habla en privado no sé, o hay propuestas de que de repente sea el 60-40, o de repente un voto preferencial y el otro bloqueado, es parte del debate pero no cerraría esa alternativa.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Vamos a ceder las interrupciones, pero por favor, interrupción. Muy muy breve, cuatro interrupciones pero tienen máximo un minuto.

Congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Gracias, presidenta.

Solamente para decirle que casualmente con el voto preferencial muchas mujeres superaron a los hombres, porque con el voto preferencial a pesar de que estaban más abajo con su numeración, con el voto preferencial eso nos favoreció a las mujeres.

Ahí hay que hacer el esfuerzo, me parece a mí, con los partidos políticos para que pongan mayor número de mujeres en el partidador, para que todos partamos de la misma función. Y no necesariamente es el que tiene más dinero, yo he conocido gente que ha tenido mucho dinero y con voto preferencial no ha podido hacer nada, no necesariamente.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias, presidenta.

Doctor, precisamente en lo que están señalando, la pregunta sería, si es que la democracia interna no garantiza, precisamente, que haya un ejercicio democrático en la distribución y de esta manera se puede hacer lista cerrada.

De hecho, una de las propuestas de quienes hemos levantado y haya alternancia, es que la manera de retirar el voto preferencial es garantizando la paridad y la alternancia, porque si no hay alternancia, entonces no vamos a aceptar que se retire el voto preferencial, porque precisamente pondrán a las mujeres al final y su cuota será al final.

El único mecanismo de tener la posibilidad de lista cerrada fortaleciendo la democracia interna es con paridad y alternancia.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Nuestro invitado se tiene que retirar, por eso es que, perdóneme ya no puedo dar más interrupciones en este momento.

Doctor Bernales.

El doctor BERNALES BALLESTEROS, Enrique.— Les pido, por favor, que se entienda que estoy sugiriendo ejemplos de cómo mantener el referéndum para los cuatro temas y este último es mejorándolo.

Pero a continuación creo, yo sé que va a ser polémico, yo sé que no va a gustar, pero disculpen, es lo que pienso, es lo que veo como oficio.

Creo que el artículo 93 va muy bien cuando se dice "Los congresistas representan a la Nación. No están sujetos a mandato imperativo ni a interpelación. No son responsables ante autoridad ni órgano jurisdiccional alguno por las opiniones y votos que emiten en el ejercicio de sus funciones."

Pero lo demás es un fuero de protección que es totalmente discriminatorio, absolutamente discriminatorio. Yo creo que eso debería estudiarse y ver cómo se elimina.

Entonces, termino diciendo dos cosas. Primero, creo que se me entendió mal, lo que he dicho con toda claridad es que no es admisible que el presupuesto de la República se apruebe solo por una cámara, en este caso el Senado.

Creo que por la importancia, finalmente el Congreso moderno nació con la discusión del presupuesto y eso es algo que tiene que respetarse.

Pero lo último que quiero decir, que resume mi intervención de esta mañana es, decirles lo siguiente, lo digo con toda tristeza porque yo he tenido militancia política, la tuve desde los 16 años y ya después me cansé de tenerla.

Miren, si no hacemos —perdonen que use el plural— si no hacemos algo por los partidos políticos ahora, cualquier reforma que se haga va a ser letra muerta.

Entonces, es necesario entender que la democratización de los partidos, el criterio de cómo se componen las listas internamente, cómo se respeta al ciudadano que quiere militar en un partido y que quiere ejercer derechos, los partidos no pueden ser cúpulas donde los que mandan están arriba y los demás los llaman de vez en cuando, cuando los llaman.

Por eso es que los partidos están como están, y hay partidos que han disminuido terriblemente su participación y su significación en el país.

¿Son recuperables?, yo creo que sí, pero a condición de que efectivamente se le den los estímulos, los elementos mediante los cuales la democracia llegue a los partidos, la democracia no solamente vive en la ley.

Es cierto que la democracia es el gobierno de las leyes, pero las leyes viven en cada uno de los ciudadanos, en los mecanismos que tienen para sentir, para ejercer derechos; si el ciudadano no ejerce derechos lo que tiene es un DNI, pero no tiene nada más.

Creo que realmente ustedes están en la hermosa tarea, disculpen que se los diga con esta frase que puede parecer literaria y poética, pero tienen la hermosa tarea **(14)** de darnos a todos un sistema legislativo que sea un auténtico poder del Estado, donde la separación de poderes no sea letra muerta, pero donde los mecanismos de cooperación, de acercamiento de posiciones, de reciprocidad sean la expresión de un país que avanza, de un país que progresa, no es la pelea la que nos hace libres, es la amistad y yo creo en la amistad.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias doctor Bernal, sí un aplauso yo creo lo que nos acaba de decir.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA.— Doctor Percy Medina.

El señor doctor MEDINA, Percy.— Muchas gracias.

Bueno, se han comentado muchos temas, sería imposible comentar o responder a todos ellos, pero voy a tratar de hilar algunas cosas para ir dando comentarios también a las distintas intervenciones.

En primer lugar, subrayaría que no hay modelo perfecto ni recetas mágicas, entonces no es que esto sea correcto o incorrecto, depende de como se aplique y como se articule con otras reformas, entonces efectivamente muchas de las cosas que están discutiéndose tienen que discutirse con más cuidado y con detalle y por eso es que vale la pena dejarlas para un momento posterior.

Si la idea es tener un referéndum el 9 de diciembre, quizá lo conveniente es -y ahí respondo algo que preguntó Mario Mantilla- quizá lo conveniente es mantenerse en aquellas cosas que en este momento son de consenso, que no generan discusiones tanto en el ámbito del parlamento, como en la sociedad y que pueden mantenerse en el largo plazo en el texto constitucional.

Por ejemplo, el hecho de que tenemos un parlamento bicameral, las atribuciones principales de cada cámara, etcétera, etcétera, dejando aquellos aspectos complejos como el sistema electoral para la ley, sobre todo pienso en el tema de las circunscripciones que es lo más difícil de diseñar.

Pero también probablemente el número, por lo menos de diputados, se podría dejar para la ley, entonces una de la posibilidad que podría generar consenso y subrayo que la palabra consenso, me parece indispensable porque estamos hablando de cambios de largo plazo en el nivel constitucional, sí es que generara consenso por ejemplo, la posibilidad de tener un número fijo para el senado y un número variable en diputados, es una opción.

Otra opción es dejar todo a la ley, si eso generara también un consenso mayor, pero lo importante es no apresurarse en hacer cambios constitucionales sobre aspectos complejos sobre todo como por ejemplo, el cambio constitucional, perdón, el cambio de las circunscripciones.

Entonces, yo creo que en el tamaño también merece la cosa una mayor discusión, todos entendemos que a la población no le gusta la idea de un incremento masivo del número de parlamentarios, sobre todo de que hay el temor de que esto pueda generar más gastos, pero hay manera de cuidar ese aspecto y también respondo algo que dijo alguna de las intervenciones, en el sentido de que en lugar de limitar el número de parlamentarios, podría hacerse alguna alusión al gasto del parlamento como porcentaje del presupuesto nacional o algo así de tal manera que se garantice que haya una cierta racionalidad en los gastos del parlamento, sin necesidad de limitar con esto el número de representantes.

De hecho una segunda cámara, no tiene porque costar el doble, porque una de las cosas que hay que aprender y ahí comento algo que dijo Gino Costa, una de las cosas que se debería hacer es el poder tener una administración parlamentaria integrada, no hay necesidad de tener dos jefes de prensa, dos equipos de recursos humanos o lo que fuera, todo eso debería ser un solo ámbito de administración y simplemente contar con dos cámaras sin tener que repetir todo el staff digamos permanente del Congreso para cada una de ellas.

Y eso tiene que ver también con algo que preguntaba Gino Costa, cómo hacer para darle eficiencia, efectividad a la distribución de las funciones... no sé paramos un segundo...

La señora PRESIDENTA.— Sí, yo que quieren los parlamentarios despedirse de nuestro invitado, así que solamente dos minutos para que puedan despedirse, sí, una foto con nuestros invitados por favor, muy breve.

(Pausa).

La señora PRESIDENTA.— Doctor Medina.

El señor doctor MEDINA, Percy.— Bueno, retomando entonces el comentario, decía que las precisiones podrían dejarse efectivamente para la ley con el criterio de que lo que se recoge en la reforma constitucional, sean cosas de amplio consenso político y social.

Algunos -¡ah! un comentario también en relación con esto- tiene que ver con las otras reformas asociadas con este tema de la bicameralidad y creo que es muy importante decir, que efectivamente sin organizaciones políticas consistentes, es muy difícil tener un parlamento consistente y efectivo.

Entonces, estas reformas tienen que estar vinculadas por supuesto con la legislación sobre partidos políticos y eso tiene que ver con regulación de la institucionalidad partidaria, cómo entran las organizaciones políticas al sistema. En esto momento tenemos reglas muy exigentes de entrar al sistema con un número de firmas realmente exorbitantes y reglas de salida del sistema más o menos laxas.

Entonces como hacemos para garantizar que los partidos que están en el registro de partidos, sean partidos efectivos, partidos que de verdad son organizaciones políticas y no simplemente membretes, entonces tal vez hay que volver a pensar en los requisitos de entrada quizá bajando las firmas, incluso eliminando las firmas para dar requisitos fuertes de consistencia en el mecanismo de registro partidario y también flexibilizar el mecanismo de salida, para evitar que se mantenga con registro organizaciones que ya no representan la dinámica política nacional.

Entonces eso creo que habría que pensarlo en materia de institucionalidad partidaria, en materia de democracia interna, sin duda hay que hacer una revisión para garantizar que las listas se compongan a partir de la voluntad de los afiliados que hayan mecanismos que garanticen certeza en ese tipo de procesos y sin duda el tema del financiamiento que también es un tema fundamental para garantizar transparencia de la política para garantizar que la política no pueda ser comprada, ni por poderes económicos, menos aún por poderes ilícitos.

Entonces, sin duda no se va poder lograr un buen diseño del Congreso, si es que no es en vinculación con otras normas que le van soporte a la vida parlamentaria. Particularmente las que tienen que ver con organizaciones políticas.

En relación con cuotas, paridad, que ha sido un tema que se ha mencionado en varias intervenciones, lo que yo mencioné y lo repito es que la experiencia de varios países de América Latina, ha permitido incrementar significativamente la participación de mujeres a partir de normas en el sistema electoral. Es el caso por ejemplo, de Argentina, Bolivia, Ecuador, Costa Rica y México, que o en la ley o en la Constitución, han establecido mecanismos que han permitido incrementar la participación de las mujeres, al punto de que por ejemplo, hoy día en Bolivia el 53%, de la representación en el Congreso, son mujeres.

Entonces, son mecanismos efectivos que permiten incrementar la participación de mujeres que por supuesto no son tampoco únicos ni mágicos, estos tienen que ir con mecanismos al interior de los partidos para garantizar una mayor participación de las mujeres en este tipo de procesos políticos internos.

Olvidé mencionar en relación con el bicameralismo eficiente, una pregunta también de Gino, en relación con el 46%, que yo había mencionado en mi exposición a que se refería y es en realidad, una fórmula que [...] de una publicación de hace mucho tiempo establecieron como la fórmula ideal de tamaño de los congresos pero eso es digamos una constatación de congresos que han funcionado bien y qué tamaño tienen ¿no? estableciendo que es la raíz cúbica de la población, no es que nuevamente -esto no es una fórmula mágica- pero lo que ellos dijeron y es algo que luego la literatura ha tomado es que es un tamaño que se asocia con congresos efectivos donde se ha podido lograr una representación también efectiva.

Pero obviamente eso no es una regla escrita en piedra, es simplemente un criterio o una constatación de como en algunos

sistemas a funcionado un número razonable de parlamentarios para garantizar un tipo de representación.

Y finalmente mencionaría que si es que el Congreso logra identificar aquellos aspectos que deben dar lugar a una regulación posterior, eso también puede ayudar a los consensos en este momento, porque eso significaría que no necesariamente todo tiene que estar en el texto constitucional ahora, pero que sí tiene que estar identificadas aquellas cosas que luego se quieren desarrollar en la ley, porque digamos que la dinámica política va llevar a que se quiera asegurar ya ahora, una serie de cosas en el cambio constitucional por el temor de que estas después no sean vistas en la ley.

Pero si el Congreso lograra tener una agenda desarrollada, de cual es el desarrollo legal posterior, eso facilitaría también los consensos en esta etapa para garantizar los mínimos que pueden estar en el ámbito constitucional, en la lógica de mantener en la Constitución aquello que es esencial y desarrollar en la ley aquellos aspectos más complejos que se pueden vincular además con otras reformas que son importantes como las reformas en materia de partidos, como la reforma en materia de financiamiento, etcétera, yo me quedaría ahí presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias. Congresista Glave, 30 segundos.

La señora GLAVE REMY (NP).— Una pregunta muy concreta, al señor Medina.

Le estoy entendiendo que entonces el número de senadores sí debería quedar fijo en Constitución y diputados abierto y si es así senadores, están sugiriendo los 30 o en un mecanismo diferente.

El señor doctor MEDINA, Percy.— Yo no me atrevería hacer sugerencias a los representantes elegidos, pero podría mencionar que como presenté en mi exposición algo que ha ocurrido en muchas Constituciones en el Perú, en el pasado, es que se ha fijado el número de senadores y más bien el número de diputados, se ha dejado como una fórmula abierta más bien dependiente del tamaño de la población, ese podría ser un criterio a considerar por ustedes los legisladores y que podría llevar a un consenso.

Eso porque me parece que llegar a un consenso sobre número en este momento, puede ser dificultoso, si lo consiguieran y están todos de acuerdo, en fin y encuentran la fórmula mágica, bienvenida la opción, ¿no? pero me parece que va ser difícil y como va ser difícil probablemente la salida política frente a esto, puede ser el dejar esto a la ley para poder avanzar en lo fundamental, ¿qué es lo fundamental? determinar que hay dos cámaras, que cada cámara tiene tales funciones, que se relacionan de esta manera, etcétera, etcétera, ¿no?

La señora PRESIDENTA.— 30 segundos también congresista Violeta.

En todo caso no nos ha respondido por el número de senadores.

El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).— Muy puntual, yo lo que quiero saber es si en el derecho comparado, materia constitucional

existe los candados para los parlamentos en relación al Presupuesto de la República. El Presupuesto de la República, en el caso del Perú, toma más o menos el 0.42%, del Presupuesto General de la República, la resistencia ciudadana al número de parlamentarios no está por el lado de cuántos parlamentarios tiene el Congreso, si no por el lado del gasto que puede suponer sobre el presupuesto.

Si pudiéramos superar ese impedimento, estaríamos por otro lado venciendo la eventualidad de estas indefiniciones de número sobre cuántos representantes podríamos tener.

La señora PRESIDENTA.— Doctor Medina.

El señor doctor MEDINA, Percy.— Coincido plenamente con que la principal preocupación es el que no vaya haber un gasto desbocado, desmedido y el temor de que ampliar el número de parlamentarios suponga por ejemplo, doblar el presupuesto del Congreso y por eso yo mencioné que de ninguna manera un incremento del número de parlamentarios tendría que suponer el doblar el número o incrementar significativamente el presupuesto del Congreso, porque efectivamente hay una serie de cosas que se pueden mantener como una sola entidad o unidad para ambas cámaras.

Por ejemplo, un departamento de Recursos Humanos, **(15)** de Prensa, de Organización y Administración General, etcétera, etcétera, entonces efectivamente una fórmula podría ser el limitar por el lado del presupuesto, ya sea en la ley o la Constitución, garantizando que no va haber un incremento desbocado y eso podría incrementar la confianza en que el número de parlamentarios no va ser un problema.

Y en cuanto al número de senadores, sí efectivamente una posibilidad podría ser establecer un número de senadores y dejar el número de diputados a la ley o dejar todo a la ley también esa es otra opción.

Me parece que 30 es un número bastante reducido pero se puede hacer entre 30 y 50 ya un modelo con cierta proporcionalidad; cuando uno pone estos modelos a prueba, con números, concretos y dependiendo del tamaño de la circunscripciones se tiene que ya se podría tener un senado proporcional a partir de 30, dependiendo de cuántas circunscripciones se crean.

Si se van hacer 24 circunscripciones para el senado, evidentemente con 30 es muy difícil, pero si se hicieran por ejemplo, un senado con unas 5 circunscripciones, con 6 circunscripciones, agrupando, macrorregiones en fin, eso ya puede dar una cierta proporcionalidad, porque circunscripciones de 6, ya se puede tener una cierta proporcionalidad que evidentemente no se puede tener con circunscripciones de uno.

La señora PRESIDENTA.— Gracias doctor Medina. Doctor Tuesta, bienvenido a este parlamento y esta comisión le da la bienvenida, estamos seguros que se aporte va enriquecer el dictamen que va ser muy pronto puesto a debate.

El señor doctor TUESTA, Fernando.— Muchas gracias presidenta, por su intermedio un saludo a los congresistas, me disculpo por

cuanto tuve un compromiso con antelación, he sido citado en varias oportunidades y justo en el momento que se daba esta reunión no he podido asistir a la hora propuesta.

Bueno, yo quisiera si es que pueden pasar el PowerPoint que he entregado para ayudar.

Bueno, hay algunos aspectos que los expositores que me han antecedido ya han abonado de forma amplia. En realidad yo estoy en general de acuerdo con el diseño institucional que se presenta, creo que este sistema bicameral asimétrico es lo adecuado, creo que supera los problemas que tuvo el último parlamento bicameral del año, al amparo de la Constitución del 79, habría que recordar más nada más que nuestro país tiene una historia de parlamento bicameral desde 1822 hasta la Constitución del 79.

Sin embargo, este proyecto de ley de reforma constitucional es un proyecto que como ya se ha señalado modifica 47 artículos, pero el principal, no principal, si no el tema donde el debate público y acá en el propio Congreso, ha centrado su discusión es en el artículo 90.º, y el artículo 90.º, en realidad es un artículo en donde se concentran una serie de elementos que yo creo que hay que tener extremo cuidado y que en parte se ha estado discutiendo acá en la sesión y en la mañana y quiero llamar la atención sobre los aspectos que pueden traer algunos problemas si es que se mantiene así.

En realidad -por favor la subsiguiente- el artículo 90.º, es un artículo amplio que tiene siete párrafos, el artículo 90.º, incorpora como ninguna Constitución, elementos del sistema electoral que aquí se ha estado discutiendo, el artículo 90.º, incorpora elementos que no han estado en ninguna Constitución de la República de las trece que hemos tenido, el artículo 90.º, incorpora algunos elementos del sistema electoral y por lo tanto son como parte del sistema electoral solo parcial y eso puede traer problemas.

Adelanto mi posición en relación a lo que aquí he expuesto, creo que el artículo 90.º, debe reducirse a los grandes lineamientos que tienen las constituciones. Las constituciones en el mundo de democracias avanzadas y la gran mayoría de la región en América Latina, no consigna una serie de los elementos que está en el proyecto de ley.

Creo por lo tanto, que el proyecto de ley es perfectible y de ninguna manera variando el artículo 90.º, desnaturaliza la reforma constitucional que se ha propuesto; el artículo 90.º, es uno de los 74 que siendo interesante e importante y que ha merecido el debate creo que es necesario revisarlo con suma atención, porque si es que se colocan los párrafos que a continuación voy a señalar lo que vamos a tener es que justamente eso, constitucionalizar aspectos que mañana más tarde, se pueden cambiar por diferentes circunstancias y se tendría que cambiar la Constitución, yo creo innecesariamente.

El tercer párrafo para empezar del artículo 90.º, dice: "El territorio de la República, se divide en macro distritos

electorales para la elección de senadores y en micro distritos electorales para elección de diputados de acuerdo a ley".

Para empezar término impreciso, qué se entiende por macro y micro distritos, en la terminología de la ciencia política no existen, existen circunscripciones, uninominales, plurinominales, etcétera, y que dan justamente definición de lo que se está hablando, pero veamos esta suerte de neologismo peruano que se intenta colocar a nivel constitucional.

Sin embargo, trae una serie de aspectos que mi punto de vista son problemáticos, para empezar en el Perú, el término distrito evoca la división política administrativa, en otros países no existe el término distrito para dar cuenta de ello y por lo tanto distrito sí se entiende como el ámbito de la circunscripción.

Pero, ¿qué es un macro distrito?, ¿qué es un micro distrito? entonces claro, habría que darle contenido, pero siendo así ya es una imprecisión que de mi punto de vista no debe estar en la Constitución para empezar.

Por favor la siguiente lámina.

El párrafo cuarto, es el que ha merecido dentro de esto también una discusión, la Cámara de Senadores, está compuesta por 30 senadores, para ser elegido senador, se requiere ser peruano de nacimiento, haber cumplido 35 años, gozar de derecho de sufragio y contar con diez años de experiencia laboral o haber sido elegido diputado.

Para empezar, ahí donde hay senado, solo a diferencia de Colombia en la región, los senados representan la unidad de división política subnacional inmediata, vale decir Estados Unidos, divide su senado, en término de representación en Estados; Argentina en provincias; Bolivia en departamentos y así sucesivamente, ¿por qué? por un tema también que tiene que ver no solamente con el diseño, si no con el contrapeso de las cámaras.

Las Cámaras Bajas o las Cámaras de Diputados, representan en general a la población, cada cierto número de electores, tiene un representante, las Cámaras de Senadores en compensación, lo que representan son esas unidades que por lo general son iguales en todos los niveles, son paritarias por así decirlo, por ejemplo, en Estados Unidos, California tiene un número de representantes altísimo porque tiene una altísima población, pero Hawaii o Alaska que son pequeños en población electoral, tiene por cierto apenas un número de reducidos de representantes.

Pero en el senado, todos los estados tiene dos representantes, compensa en todo, entonces el tema población con el tema de representación territorial de unidades desde la división política administrativa. Se ha discutido muchas veces acerca de la circunscripción única, no existe en general, el único país que existe en la región es Colombia y en Colombia se discute hace tiempo volver a dividir el senado en las circunscripciones que corresponda.

Porque en Colombia además los senadores y eso lo que se discute muchos de los que están elegidos, han dejado de lado y así lo siente la población representación de algunos por la circunscripción única y además la circunscripción única y el senado, no necesariamente tienen que estar o de ahí nacen los líderes nacionales.

Este es un mito, la Primera Ministra de Alemania Merkel nace de una circunscripción uninominal, de un solo escaño y es no solamente una de las lideresas, en general Canciller de la República Federal de Alemania y así uno puede ver los jefes de gobierno en los sistemas parlamentarios, nacen de circunscripciones pequeñas, de ninguna manera de circunscripciones totales del parlamento o del senado ahí donde corresponda. Entonces en este caso, lo que hay que pensar es que el término de ese párrafo no debe ir en la Constitución,

En segundo lugar, no se puede exigir experiencia laboral para empezar en un país donde el porcentaje altísimo es informal, pero sobre todo porque en las constituciones el derecho a sufragio y la extensión del derecho a sufragio a nivel internacional, lo que ha hecho es limitar al mínimo porque se trata de representación política y generalmente es edad y estar inscrito en el registro y no tener impedimento nada más.

El borrador del proyecto, incluso señalaba que el requisito era haber terminado estudios superiores, lo han cambiado por experiencia laboral, creo que acá haya un error que se debe subsanar, se va en contra incluso de los derechos fundamentales ya adquiridos, si una persona y así lo eligen es porque por su liderazgo, en la región, en la zona donde corresponde, pues así lo señalan los electores y no en términos de ahí aparecen diez años de experiencia laboral, de verdad la gran mayoría de constituciones establece ese mínimo.

Por favor, la siguiente lámina.

La señora PRESIDENTA.— Muy breve congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias presidenta, gracias Fernando.

Solamente para abonar, si no acá habido casos emblemáticos, Hilaria Supa, por ejemplo, tuvo una votación bien alta para ser congresista y para el Parlamento Andino mucho más a nivel nacional, entonces eso no puede quitarle el derecho a las personas de poder participar y para evitarnos comentarios que salió en las redes que no viene al caso ahora comentar, por las formas de hablar de una persona del parlamento.

Las regiones representan con sus limitaciones, sus sapiencias, sus experiencias, con sus culturas, con todo, los parlamentarios representan a sus regiones con todo su problemática, aún con su idioma mal hablando y eso no puede ser pues motivo de burla.

Gracias Fernando.

La señora PRESIDENTA.— Doctor Tuesta.

El señor doctor TUESTA, Fernando.— El párrafo quinto de estos siete largos del artículo 90.º, hace la precisión de lo que acá

se ha discutido acerca del número que debe consignar la constitución de la Cámara de Diputados que serían diez y además en lo que denomina dos micro distritos. Con además los derechos, los exigibles para poder candidatear 25 años es lo que conocemos.

100 diputados para un país hoy de veintitrés millones de electores, no hablo de población, de electores, veintitrés es subrepresentados, hoy este Congreso de 130, subrepresenta ya reducir a la Cámara Baja a 100 en realidad incorpora un nivel de subrepresentación mayor. El argumento aquí es la gente no quiere que el parlamento crezca, hay un temor que tiene que considerarse pero no a costa de colocar el número en la Constitución que amarra una situación luego que va traer mayores consecuencias que voy anotar en adelante.

En segundo lugar, los parlamentos crecen históricamente, crecen en relación a la población electoral porque son justamente parte de la democracia representativa y vamos a ver luego de algunos números. No debe ir en la Constitución debe ir en la Ley Orgánica de Elecciones y en la Ley de Desarrollo.

Por favor la siguiente lámina para que ustedes vean. **(16)**

En 1860, el Perú tenía un parlamento de 87 y 35 senadores es decir, de 122, 1860; saben ustedes cuánto era el cuerpo electoral de votantes en aquella época, 4800 electores, 4800; en 1878, ya teníamos 114 diputados y 39 senadores, había 153, les dejo esa lámina nada más para ustedes miren.

1980, el último parlamento bicameral, teníamos 180 diputados y 60 senadores, cuántos éramos los electores en aquel momento, doce millones y teníamos 240; hoy día tenemos veintitrés millones y somos 130 alguien podrá decir eso no importa, importa y mucho.

Por favor la siguiente lámina,

Disculpe, hoy día son veintitrés millones y si es que se pone en la Constitución ese número, seguiremos creciendo porque salvo que alguien demuestre que no vamos a crecer y ponerle a la Constitución es un problema, Disculpe ese cuadro bastante comprimido pero usted lo van a tener espero también a nivel digital para que lo puedan ampliar.

En el año 80, cuando es el último parlamento bicameral, lo que teníamos era no solamente esta división entre cámaras, si no el número de congresistas, efectivamente estaba consignado en la Constitución, pero en ese momento, el Perú aparecía como el cuarto país en América Latina de número de congresistas, entonces si lo pusieron el candado se tenía para mucho tiempo, para tener una relación todavía aceptable, pero el 93 se colocó en 120 y ese candado ha hecho mucho más subrepresentativo.

En qué número de parlamentarios tenemos ahora a nivel comparado, décimo catorce, somos el cuarto país debajo de Argentina, Brasil, México y ligeramente después de Colombia y hoy día, tenemos un parlamento que está por debajo del de Guatemala, el de Chile, el de Bolivia, República Dominicana, estamos por debajo.

Debemos de tener un parlamento muchísimo mayor, pero es necesario ponerlo eso en la Constitución, ¡no! en la mayoría de las constituciones deja eso al desarrollo de la ley correspondiente, generalmente se dice en las leyes, lo siguiente, que por cada número de electores, un representante, digamos 50 000, 70 000, 100 000, lo que el parlamento considere, pero colocarlo en la Constitución trae un gravísimo problema, es no solamente mantener si no agravar el problema.

Por favor el siguiente cuadro.

Eso también lo van a ver y disculpe lo atiborrado que está, pero ahí van ver incluso países unicamerales y bicameral con parlamento superiores al nuestro y en cada uno de ellos no se consigna en la Constitución.

Por favor la siguiente lámina.

El párrafo sexto dice lo siguiente y por favor una atención sobre este tema, el tema dice: "Los congresistas son elegidos por un período de cinco años, la lista de candidatos debe incluir 50%, mujeres y hombres, su elección será simultánea a la elección presidencial", pregunta a los congresistas, ¿por qué? los senadores y diputados deben de tener el mismo período de mandato. La gran mayoría de países los diferencian, en nuestro país han habido constituciones que han separado el mandato.

¿Por qué se tiene que elegir simultáneamente? y acá hay un tema, la forma y el cuándo se elige tiene mucho que ver con la relación entre Ejecutivo y Legislativo, porque puede darse el caso siguiente, que un gobierno tenga mayoría absoluta en el Congreso, si la elección es a mitad de período y la legitimidad o apoyo gubernamental ha cambiado probablemente esto cambia también las relaciones en el parlamento y entonces una pregunta es, ¿se quiere mantener la simultaneidad, manteniendo el mismo período de mandato? por lo demás los períodos de mandato presidencial y parlamentario en general en el mundo y en América Latina en particular han ido recortándose a cuatro, a cuatro años, tanto en mandato presidencial, como el de la Cámara de Diputados.

El de la Cámara de Senadores, en general es mayor y entonces esa es una pregunta. El presidente, no necesariamente hay algunos casos donde se reelige pero en otros efectivamente sí, en caso de Estados Unidos se puede reelegir una sola vez.

El país de mayor libertad en general y en donde la reelección es indefinida en todos los aspectos, lo único que coloca como limitación es la reelección presidencial después de las cuatro reelecciones de Roosevelt hasta que murió en su último mandato y lo que hicieron ellos es reelección y una sola reelección y en adelante prohibir incluso la reelección mediata, no se puede volver a postular pasado ese período.

Pero en el caso exclusivamente de la parte parlamentaria en realidad debe ser de mi punto de vista, un mandato y un período que no necesariamente coincidan con la elección del presidente de la República. Hay países como Colombia, que por ejemplo, elige primero su parlamento y seis meses después elige al

presidente de la República, a mí eso no me gusta, es preferible posterior a la elección de presidente de la República y ahí se puede introducir lo siguiente, esto que ya se ha discutido ante una propuesta que hice hace como 20 años.

Es que si se mantiene la segunda vuelta electoral presidencial, la elección del parlamento si no se quiere cambiar tanto el período de mandato, como el número hacerlo coincidente con la segunda vuelta o la probable segunda vuelta presidencial, que eso además contribuye a que se acote las preferencias por aquellos quiénes están en la presidencia y a quiénes que se oponen.

¿Qué es el diseño francés? los franceses son los inventores del Ballotage o la Segunda Vuelta y los franceses primero eligen al presidente de la República, -que ojo- ahí el presidente de la República es necesario subrayar es Jefe de Estado, en Francia es Jefe de Estado, se elige la Asamblea Nacional y dos vueltas y la Asamblea Nacional, elige al Jefe de Gobierno que es el Primer Ministro, es sistema semipresencial francés.

Por favor el párrafo.

Bueno ahí pueden ver los períodos de mandato, miren ustedes donde hay bicameralidad sobre todo, los períodos diferenciados entre Cámaras de Diputados y Senadores.

Por favor el siguiente párrafo.

Finalmente el último párrafo, dice: "Para la elección de senadores será por lista cerrada y bloqueada sin voto preferencial y para la lista de diputados, con lista cerrada, -perdón- lista cerrada pero con voto preferencial".

Congresistas, presidenta por su intermedio, esto es llevar a nivel constitucional elemento de sistema electoral que de ninguna manera pueden estar en la Constitución. Entre otras cosas es por qué la diferencia entre Cámara de Diputados y Senadores, sobre el tipo de lista; en segundo lugar, estos elementos, lista cerrada, tipo de lista, circunscripción, valla, simultaneidad, son parte del sistema electoral, se está colocando algunos y otros no y si colocamos todos estamos colocando en la Constitución aspectos que no debe ir.

Mañana más tarde, los congresistas ustedes u otros quieren cambiar eso y tendría que cambiar la Constitución y eso nos lleva a colocar un candado innecesario.

Por favor la siguiente lámina.

Los sistemas electorales son complejos integrales, -a lo largo de mi vida profesional me he dedicado a esta parte, los conozco bien- son integrales, tienen que tener coherencia y el artículo 90.º, incorpora aspecto que mi punto de vista puede traer más problemas que si es que se reduce no desnaturaliza en general el proyecto de ley, de reforma constitucional porque queda en pie el sistema bicameral.

En segundo lugar, sí vale la pena discutir si ustedes lo estiman conveniente el tema de la renovación o el mandato pero en líneas

generales es necesario reducir el artículo 90.º, al siguiente - por favor- y con esto termino.

Esta es la propuesta que yo les propongo y que forma parte del primer y segundo párrafo del artículo 90.º, porque además esto sí puede llevar acuerdos de consenso más amplios:

"El Poder Legislativo reside en el Congreso de la República, el cual consta de dos cámaras, la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados, la presidencia del Congreso será ejercida por el presidente de la Cámara de Senadores desde la instalación y durante la primera legislatura, alternándose con el presidente de la Cámara de Diputados en cada año del período parlamentario que comprende dos legislaturas.

Para ser elegido Senador, se requiere ser peruano de nacimiento, haber cumplido 35 años y gozar del derecho de sufragio.

Para ser elegido Diputado, se requiere ser peruano de nacimiento, haber cumplido 25 años y gozar de derecho de sufragio", nada más.

Lo demás, debe ir a las normas de desarrollo constitucional, ahí se tiene, ustedes tienen hasta el 8 de abril del año 2020, para discutir esa ley, no acá, no en una sesión, en dos sesiones, porque se va cometer un grave error, yo creo que reduciendo - esto es el artículo 1 y 2, perdón, el párrafo 1 y 2, del artículo 90.º- no se va desnaturalizar de ninguna manera el sistema bicameral si se coloca esto.

Algunas personas dicen lo siguiente: "Si no se coloca acá, en la ley se va evitar colocar", ¡no! siempre la ley va tener que desarrollar en general, el sistema bicameral sobre la base de número de parlamentarios, el tipo de lista, el tipo de circunscripción, si hay voto preferencial o no, todo lo demás.

Acá estoy seguro ustedes no se van a poner de acuerdo y la forma de destrabar esa discusión es algo que no desnaturaliza, - repito- ni siquiera con el espíritu puesto por el proyecto de ley presentado por el Ejecutivo. Pero además este fin de semana, sale una encuesta de GFK donde se pregunta a la gente si está a favor o en contra de la bicameralidad.

Yo no tengo los resultados, no es que eso lo que voy a decir, si no que yo creo que va ser igual o parecido o más que resultado anterior y qué preguntó GFK, pregunto: "Está usted de acuerdo o no, con la bicameralidad", nada más, ustedes creen que la gente dijo: "no cuidado, es necesario colocar los 130, 100 aquí, 100 allá" -claro que si es que colocas en la preguntas eso- probablemente también los electores van a decir que sí.

Lo que quiero decir es lo siguiente y por favor como una recomendación, hay muchos temores que se cree que van a dar como consecuencia un rechazo amplísimo de la gente, por ejemplo, dice el financiamiento público, la gente va salir a las calles, hay financiamiento público para empezar, alguien dijo algo, ¡no, el número, es que la cosa no es engañar a la gente, si no decirle esta discusión se llevará una vez aprobado la bicameralidad cuando se discuta la modificación de la Ley Orgánica de

Elecciones o la ley que corresponda, para eso se tiene, en realidad hasta el 8 o 9 de abril de 2020.

Y entonces se ha discutido de forma extensa, pero se reduce en aquellos aspectos que la ley requiere colocarse porque además hasta el mismo ánimo de los electores, mañana más tarde puede cambiar y sin embargo, puesto así desde el párrafo tercero hasta el séptimo se está colocando un candado que mañana más tarde se puede no solamente tener serios problemas para modificar, si no definitivamente casi un imposible modificar.

Muchísimas gracias, presidenta, congresistas.

La señora PRESIDENTA.— Muchísimas gracias doctor Tuesta, muy ilustrativo todo lo que usted nos acaba de señalar, sobre todo para aclarar algunos conceptos y por qué las decisiones que vamos a tomar al momento de redactar el dictamen, sin embargo, siento que esta responsabilidad corresponde al Pleno de la comisión, vamos a seguir escuchándonos entre nosotros. (17)

Hemos empezado a trabajar ya el nuevo texto de la fórmula legal, recogiendo las participaciones de ustedes, y también les anuncio que el día de hoy iniciamos el debate del dictamen sobre financiamiento el día de hoy, así que continuamos ahorita con esto.

El doctor Tuesta va a seguir respondiendo interrogantes. (Intervención fuera del micrófono)

No, congresista no hay corte todavía.

Así que en el orden de oradores que tenemos, voy a iniciar un nuevo bloque porque ningún bloque ya de oradores congresistas, los que ya han hecho uso de la palabra van a tener que esperar al momento que les toque, o pueden interrupciones, si es que son interrupciones cuando corresponda.

El orden que tengo en este momento para que lo tengan en cuenta, el congresista Lescano, la congresista Cuadros, la congresista Donayre, la congresista Montenegro, la congresista Espinoza, porque hay congresistas que están ausentes y que tendrían que ir entrando en el orden que estamos, si queremos optimizar, sí.

Congresista Yonhy Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— señora presidenta, muchas gracias; saludar a nuestro invitados o al invitado que nos acompañan, hubiera sido bueno que los demás parlamentarios también nos puedan escuchar el exsenador Bernal y el señor Medina...

La señora PRESIDENTA.— Congresista Lescano si me permite, les vamos a alcanzar también, las participaciones de ustedes para que respondan, sí, por escrito van a venir y le voy a informar a todos ustedes, si es que tienen alguna pregunta en particular.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Sí, la primera pregunta que nosotros tenemos señora presidenta, en este debate que tiene que ver con la modificación de la Constitución es, estamos poniendo, primero la carreta antes de los caballos, con la aprobación de estas reformas constitucionales porque el problema central del

Congreso, no es la organización del Congreso, si es una cámara, son dos cámaras, si se elige por macro distritos o micro distritos.

El problema es la calidad de parlamentarios que están ingresando y los escándalos que hay, lo que nos desprestigia totalmente y no permite un buen funcionamiento del Parlamento Nacional, y sobre ese particular no se está haciendo nada, absolutamente, nada.

Hay parlamentarios denunciados por diversos delitos, hay parlamentarios que graban para tener efectos políticos, hay parlamentarios que interfieren en la administración de justicia, hay parlamentarios que falsifican documentos y sobre eso, no hay ninguna reforma, ninguna propuesta. Solamente, estamos, diciendo oiga, hacemos un Congreso con dos cámaras o una cámara.

Bueno, hagamos dos cámaras y van a seguir entrando parlamentarios que no cumplen con los requisitos mínimos para poder hacer funcionar bien al Parlamento.

Entonces, la primera pregunta a Fernando Tuesta, es, eta bien que hagamos esta reforma y lo demás, lo dejamos suelto porque no hay ninguna propuesta para corregir lo otro. No estamos tomando ninguna medida, vamos a hacer el Congreso bicameral, el Congreso va a aplaudir las leyes, como se ha visto que ya están aplaudiendo lo que se va aprobando.

El señor Vizcarra, Presidente de la República va a aplaudir, va a decir éxito, con esto vamos a eliminar la corrupción. Lo cual, no es cierto, no le hagamos una trampa al país porque solamente enviando estas leyes y tal como se están aprobando muy débiles, muy tibias, no le vamos a hacer un camino distinto al Perú, no vamos a corregir los males que tiene el Perú.

Entonces, la pregunta que voy a reiterarla a Fernando Tuesta es, ¿esto es suficiente?, ¿esto está bien, vamos a conseguir que todo después del referéndum camina sobre rieles? o lo estamos haciendo una trampa a la gente, mi percepción es que le estamos haciendo una trampa a la gente, so pretexto de la lucha contra la corrupción, so pretexto los otros que están colaborando para la gran reforma política y la gran reforma del sistema de justicia.

Entonces, eso hay que responderlo primero, porque está bien cumplir los plazos hasta el 4 de octubre, está bien que los cuatro proyectos que se conviertan en leyes y vayan al referéndum. ¿Pero el resultado final, será el que están esperando los peruanos?, o simplemente se está atacando una cosa que no está originando mucho problema en el Perú.

Segundo lugar, presidenta, hemos estado leyendo el dictamen de la Comisión de Constitución, y ponen como antecedentes de la bicameralidad, los proyectos de ley que se han presentado desde el año 2001-2006, 2006-2011, etc., etc.

Sin embargo, no están poniendo como antecedentes, como precedentes históricos importantes, documentos que se han debatido aquí en el Congreso, se ha debatido en los gobiernos que han pasado. Comisiones que han hecho estudio de las bases de

reforma constitucional peruana, que los tengo acá, en la mano, donde el presidente Paniagua, una vez que se convirtió en Presidente de transición, conformó una gran comisión de juristas, dentro de ellos, incluso, está Enrique Bernales Ballesteros, Javier Alva Orlandini, Carlos Blancas Bustamante, Carlos Fernández Sessarego, Raúl Ferrero Costa, Domingo García Belaunde, etc., etc.

E hicieron una propuesta de reforma constitucional, incluida la bicameralidad. Este precedente no se ha puesto. Entonces, por qué no ponemos estos precedentes que son valiosísimos para darnos luces, para que la Comisión de Constitución y oportunamente el Pleno pueda decidir sobre este tema de bicameralidad.

Punto dos, el año 2009, señora presidenta, se hizo también y se votó lo que no tuvo un final feliz, pero se votaron algunas normas sobre este particular y tenemos por ejemplo, el texto sustitutorio de la reforma constitucional de los títulos cuarto y sexto de la Constitución Política, y aquí también se habla de la bicameralidad y también se habla del referéndum, dos documentos que no aparecen en los precedentes del dictamen hecho por el equipo técnico de la Comisión de Constitución.

Entonces, yo creo que estos documentos hay que incluirlos como precedentes porque son antecedentes históricos importantísimos, que ni la juventud, ni los jóvenes, ni el pensamiento jurídico, ni los ciudadanos pueden obviar, tienen que conocer y esto no está en el dictamen, y creo que son documentos valiosísimos porque son discusiones que se han dado en el Parlamento Nacional, que no se aprobaron finalmente, pero que se dieron, y que hay juristas, hay políticos que en esto han intervenido.

En el primer, documento, señora presidenta, de esta comisión de reforma de las bases de la Constitución de aquel entonces, y que sigue vigente, obviamente, la Constitución de 1993, se hace una propuesta sobre la bicameralidad, una propuesta y dice lo siguiente porque hay que darle luces también a nuestro pueblo porque nosotros tenemos que explicar a nuestro pueblo, qué sucedió antes de esta crisis, cuando no había tráfico en la justicia y no había una serie de cosas que estamos viendo, Congreso desprestigiado, con una serie de acusaciones, también, porque por eso, el señor Vizcarra trajo estos proyectos el 28 de julio pasado, no por gusto. Si todo hubiera estado funcionando más o menos, las cosas no hubieran sucedido como estamos ahora verificando.

Entonces, después le doy colega para no perder el hilo del discurso...

La señora PRESIDENTA.— No, no han pedido interrupción congresista Lescano, más bien, por temas de economía procesal, quisiéramos saber cuáles son las preguntas que ha formulado a nuestro invitado...

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Si, si ya le hice una pregunta a Fernando Tuesta; la segunda pregunta, déjeme desarrollarme porque y a los demás parlamentarios no le ha hecho usted esa observación.

Sistema bicameral, en esta comisión hecha por el Presidente Paniagua, donde estuvo también el exsenador Bernal, integrada Cámara de Diputados, le estoy hablando 17 años atrás, integrada Cámara de diputados, ¿cuántos representantes?, 150 representantes, hace 17 años atrás; ¿cuántos senadores planteaba esta comisión?, 50 senadores y debía ser consignado en la misma Constitución este número, 150 diputados y 50 senadores.

En la pretendida reforma del año 2009, ¿cuántos diputados? 125 diputados y ¿cuántos senadores? 50 senadores, el año 2009 y ahora el planteamiento conforme al Presidente Vizcarra son solamente 130 y el presidente, ha sido flexible sobre esto. No, mire usted lo que dice en su discurso del 28 de julio pasado, en la parte pertinente refiriéndose a la bicameralidad y refiriéndose al número parlamentarios, señor Vizcarra Presidente de la República, dice "sin que ello signifique el incremento del número actual de legisladores" esa condición ha puesto el gobierno, el señor Vizcarra al Parlamento Nacional, sin que ello signifique el incremento de número actual de legisladores.

Entonces, ¿qué nos hacemos porque aquí estamos diciendo hay que dejarlo a la ley y el gobierno ha dicho no, no me desnaturalice en el asunto porque ponerlo en la ley y poner otro número, la pregunta, ¿se va a desnaturalizar o no?, porque nos pone una condición el señor Vizcarra para el debate de la bicameralidad.

Segunda pregunta entonces, o tercera o cuarta no sé, pero déjenme un poquito hacer mi discurso, ¿Podrá el Congreso hacer un Parlamento bicameral con 130?, ¿podrá funcionar bien? y podrá decirse que se va a desnaturalizar los proyectos si nosotros cambiamos el número de legisladores y aquí, otra pregunta, aunque Fernando Tuesta es de la idea que se haga una ley, posteriormente hasta el 2020 para que se establezca, ¿cuántos legisladores realmente van a ser?

Yo creo que hay que poner en esta reforma, en el referéndum para que el pueblo se pronuncie el número de legisladores. No señor, para la posteridad porque políticamente va a verse bonito, no va a ver ningún conflicto, mandamos a referéndum dos cámaras, después del 2020, quién va a cargar con el muerto, quién va a decidir el número de congresistas. Este Congreso, y ahí nos van a imputar la responsabilidad de decir, oiga señor, el presidente dijo solamente 130 y ustedes quieren hacer 150 diputados y 50 senadores, nos van a quemar en las calles, don Fernando Tuesta nos van a liquidar porque el pueblo no quiere más diputados, no quiere más senadores, no quiere más congresistas.

Entonces, el mecanismo que nos está planteando, es un mecanismo que nos van a sacrificar frente a nuestro pueblo. No, señor, aquí hay que ponerle sinceramente, honestamente, objetivamente, para este referéndum, el número de diputados y el número de senadores y que el pueblo se exprese. Asumiendo responsabilidad el gobierno, el Congreso y el pueblo porque el otro es bien fácil, pues, muy fácil, lo mandamos así no más y después quien asume todita la responsabilidad va a ser los congresistas que están acá, y van a decidir qué número de parlamentarios hay.

Haciendo presente que el pueblo no va a aceptar un incremento de parlamentarios y haciendo presente que el mismo Presidente dijo, no, señor, no significa el aumento de legisladores.

Entonces, yo creo que hay que tomar el toro por las astas, aquí que se apruebe número de senadores y número de diputados, con los precedentes históricos que tenemos recientes, que es este proyecto del 2009 y el proyecto de la reforma de la Constitución del año 2001.

Ese es mi punto de vista respecto a este planteamiento, señora presidenta.

otro asuntito: bueno, acá los señores del fujimorismo, son francamente dictatoriales, insoportables, no dejan hablar, creen ellos hablar y hablar, abusando de su mayoría. ¡Qué falta de respeto y que falta de vocación democrática! ¡Se creen dueños del Parlamento Nacional! ¡Qué vergüenza, señora presidenta, de estar permanentemente en este Congreso, señora, soportando las agresiones, señores, de ustedes permanentemente, no dejan hablar, creen que ustedes solamente tienen la razón! ¿Qué es esto señora, o esto es el fundo del fujimorismo o este es el Parlamento Nacional, señora? No puede ser, no señora, acá las cosas claras el chocolate espeso. No señora, **(18)** usted está actuando abusivamente, arbitrariamente.

Comienzan a hacer comentarios, murmullan, no dejan hablar, ¿qué es eso presidenta? ¿Qué es eso? Ya basta, o este es el congreso de todos los peruanos, o es el Congreso del fujimorismo, este no es el Congreso del fujimorismo, sí señora, voy a chancar la mesa, porque aquí es insoportable la conducta de los fujimoristas.

Perdón Rolando tú me pedías una interrupción.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Reátegui, antes de que tengo la interrupción.

Al congresista Lescano, ¿ya terminó congresista Lescano?

Entonces, congresista Reátegui que termine el congresista Lescano a fin que no vea interrumpido su discurso.

El señor REÁTEGUI FLORES (FP).— Yo le he escuchado al congresista Lescano, sin ningún aspaviento y sin nada, pero eso no quiere decir que a todos nos pongan en un mismo saco, yo creo que en la democracia respetos guardan respetos, pero tampoco es cierto que uno tenga la opinión del pueblo, es decir, que la opinión del pueblo, porque yo digo que van a ser 130 entre senadores y diputados, ¿esa es la opinión del pueblo? Esa es tu opinión personal, y el Parlamento está para debatir, y si el Parlamento dice, el pueblo no va a aprobar eso, ¿el pueblo? O sea, esa es tu idea, tu concepto, pero el pueblo no es tonto.

El pueblo escucha, el pueblo dice, oye mira, cuál es la propuesta, el Ejecutivo nos hizo una propuesta, y no es desnaturalizar cuando hay un debate democrático, y si el debate democrático va hacia la decisión de decir, al pueblo

preguntarle, ¿va ver o no una bicameralidad? Si o no, es la pregunta más fácil, porque no le puedes preguntar muchas más cosas.

Entonces, ¿quieres reelección o no de congresistas? Te va decir sí o no, ¿verdad? Pero esa es la decisión soberana, pero el Parlamento no puede estar bajo un corsé diciéndome qué es lo que tengo que hacer, para eso es la democracia, para debatir.

Y, ojo, mi opinión no puede ser impuesta a los demás, mi opinión tiene que respetarse, pero en la votación va a ver si obviamente la mayoría de votos es también la parte representativa en la cual uno puede ir y consultar a la opinión pública.

Yo estoy de acuerdo, por ejemplo, que la Constitución, O.K. Va a ver algunos cambios, pero el desarrollo de las leyes constitucionales para adecuarla a la Constitución, a la parte de la elección, tiene que haber un desarrollo, y ahí se verá como nos han explicado, como ha explicado el doctor Tuesta, ¿no? Diferentes formas de cómo uno puede elegir. La valla electoral, distrito nominal, no nominal, una serie de detalles que se tiene que dar para poder logra esto.

Por lo tanto, no estamos bajo un sistema dictatorial ni nada por el estilo, las ideas se combaten con las ideas, no, porque yo soy más bravo y tú eres menos bravo.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Nelly Cuadros.

La señora CUADROS CANDIA (FP).— Presidente, brevemente.

No me quiero referir al tema de fondo de lo expresado por el congresista Lescano, más bien a la forma, presidenta, es algo que tal vez no va ser tan agradable que lo escuche el congresista Lescano, pero la verdad es que tenemos el tiempo limitado; y segundo siempre nos hemos tratado con respeto, más allá de las discrepancias políticas o ideológicas.

Y segundo, verdad, es muy cierto que cuando el congresista Lescano toma la palabra a los otros parlamentarios que estamos en la lista, tenemos que reducir a lo más breve posible nuestra participación.

Yo creo que también la consideración en ese sentido, y la verdad todas las veces es léxico del congresista Lescano siempre su adjetivación agresiva a Fuerza Popular, presidenta.

Yo creo que puede él hacer un debate muy intenso, pero sobre el tema que estamos debatiendo, pero irse ya, al adjetivo, a la calificación, a la agresión verbal, creo que no es necesario, presidenta, eso, realmente es triste verlo.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Nelly Cuadros.

Congresista Yonhy Lescano, hay una presidencia en esta comisión, que tiene el deber reglamentario de exigir a los señores parlamentarios que se encuentran en esta sala, que se conduzcan con buenas maneras y con respeto.

Lo exhorto a mantener el respeto por quienes estamos aquí, al pueblo que nos está viendo, puede ser todo lo enérgico que quiera, está en su derecho, pero por favor, con buenas maneras y con respeto.

Voy a hacer uso del reglamento en caso de que sea necesario.

Puede continuar usted, con el uso de la palabra.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señora, presidenta, usted debió decirlo eso, a sus correligionarios que no me dejaban hablar, eso debía usted exhortar a sus militantes, compañeros de Fuerza Popular que no dejan hablar.

Yo no sé qué falta de respeto, yo he estado hablando correctamente, y los murmullos, el fastidio, que uno tiene que soportar para hacer un discurso e hilar las ideas, mientras ustedes como son mayoría abusan de esa mayoría, yo he estado normalmente haciendo mi exposición, y no eso motivo, señora presidenta, para que...

La señora PRESIDENTA.— Congresista Lescano, continúe por favor.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Le estoy respondiendo también educadamente, así que se ha guardado las formas y el respeto, señora presidenta.

Aquí no hemos dicho que se está hablando a nombre del pueblo, yo no he dicho el pueblo está imponiendo, y no me estoy arrogando la representación del pueblo, estoy diciendo que el pueblo bien difícil que acepte un incremento de parlamentarios de los 130, más si o lo he escuchado al presidente, no señor, esto no se debe incrementar, 130 y se acabó.

Entonces, si queremos avanzar y resolver este asunto, hay que ponerlo en la misma reforma constitucional el número de parlamentarios, para que este Congreso sea responsable, el presidente también pueda participar en esa decisión y el pueblo en el referéndum, repito que si esto lo pateamos para el 2020, el único que tiene que asumir esa responsabilidad bien polémica va ser el Parlamento nacional, esa es mi opinión.

Y se podrá decir, oiga, hay que incrementar el número de parlamentarios, no lo van a aceptar, a eso me refiero. Y es una cuestión así simple o sale de la verdad, no lo creo.

El otro punto, señora presidenta, que quería hacer un interrogante al señor Fernando Tuesta, es sobre la declaración de intereses y la publicación del patrimonio, se ha retirado del

texto de la bicameralidad, la exigencia que todos los parlamentarios futuros hagan una declaración de intereses, es decir, en qué trabajan, tienen empresa, no tienen empresas, sus familiares, sus cuñados, su esposa, sus hermanos.

Tiene que haber una declaración en ese sentido, para ver si es que, cuando entren como parlamentarios, están actuando correctamente o están gestionando esos intereses, porque hemos visto que gestionan intereses, los lobbies se meten por todo lado, y en vez de atender las necesidades del pueblo y los intereses del pueblo, gestionen intereses privados. Nosotros estamos en conocimiento de eso.

Entonces, está bien que se haya retirado eso de la declaración de intereses y la publicidad del patrimonio, nosotros pensamos que no, queremos saber el punto de vista de Fernando Tuesta que es especialista en esta materia.

Porque si no ponemos eso, de nada que estamos haciendo cambios de que se bicameral, unicameral, no tiene efecto, importante para cuidar que un parlamentario actúe adecuadamente en el Congreso de la República, ¿no? Repito esté actuando en base a las necesidades del país.

Otro asunto, que me permito preguntar, y a quién me refiero, a la congresista Donayre, presentó un proyecto de ley sobre inmunidad parlamentaria para eliminar la inmunidad parlamentaria, que creo que eso sí, es un tema que pudiera mejorar la conducta de quienes ingresen a un poder del Estado, porque sabiendo que uno no va a tener blindaje, tiene que conducirse correctamente al momento de actuar como parlamentario.

Considera el doctor Fernando Tuesta, que es necesario la eliminación de la inmunidad parlamentaria, si o no, porque aprovechando esto del congreso de la organización del Congreso, hay que hacer estas preguntas, que creo que son absolutamente válidas para ver si esto mejora o no mejora, de tal manera que, señora presidenta, yo hago esas interrogantes y hago mi participación en ese sentido para poder hacer leyes, repito, que le sirvan al país, no leyes que no le sirvan al país, no leyes que van a ir al referéndum y no van a causar ningún cambio en el Perú.

Hay que hacer buenas leyes, repito no solamente las que nos han planteado por el gobierno con los proyectos de ley, el Congreso, tiene obligación de mejorar esos proyectos, si son proyectos insuficientes, y al parecer no se está mejorando esos proyectos, y al parecer esas leyes no va a impactar para que el Perú pueda conducirse con instituciones más eficientes.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Tiene el uso de la palabra la congresista Nelly Cuadros.

La señora CUADROS CANDIA (FP)..- Gracias, presidenta.

Primero reiterarle nuestro respeto y saludo y reconocimiento a quién tiene el tiempo de acompañarnos esta mañana, al doctor Fernando Tuesta.

Intentaré ser lo más resumida posible, si bien tenemos un problema fundamental de la cantidad de representación, por la cantidad de electores, pero también es fundamental resolver o mejorar la calidad de representatividad, ¿de qué se queja el pueblo peruano?, de que sus representantes no tienen conocimiento de la labor pública, o de la labor política, de que no tienen experiencia, de que no tienen conocimiento del tema público, pero sobre todo de que no tienen probidad, muchos de ellos.

Entonces, si es importante la cantidad, pero también cómo garantizamos lo que es finalmente la gran preocupación del pueblo peruano, la calidad de representación.

Y finalmente, este presidente, entendemos su ignorancia en materia constitucional, nos plantea la bicameralidad, como solución de una reforma política importante.

Entonces, realmente la bicameralidad tal como está planteado con condicionamientos de no hacer reparación, ni cambios sustancial en esta propuesta del Ejecutivo, ¿va resolver el problema político del país? De la representación, o no lo va resolver.

Nosotros sabemos que este presidente le está mintiendo al país en esos temas fundamentales...

La señora PRESIDENTA..- Solamente si la congresista Cuadros lo permite, voy a dar la interrupción, congresista cuadros si no puede terminar, depende de usted.

La señora CUADROS CANDIA (FP)..- Voy a terminar presidenta, y claro que sí, ¿cuál es el insulto?

La señora PRESIDENTA..- Congresistas, a todos los exhorto a mantener la altura en el debate, a mantener las formas y a mantener además la natural que debería ser en estos casos, celeridad y neutralidad, pluralidad, y lo que se exigen en nuestro discurso.

Estoy haciendo la exhortación a todos.

Congresista Cuadros.

La señora CUADROS CANDIA (FP)..- Sí, presidenta, me refería al desconocimiento que tiene el presidente en materia constitucional, y retiro la palabra, la frase, no se altere congresista, no es necesario.

La señora PRESIDENTA..- Superado el incidente, congresista Cuadros continúe.

La señora CUADROS CANDIA (FP).— Retiro la frase ignorante en materia constitucional, porque creemos que esta reforma tiene que ser, si va a ser útil al país, tiene que ser muy bien reflexionada, y gracias a Dios tenemos un breve tiempo para escuchar a los que sí tienen conocimiento por lo menos para hacer un dictamen razonablemente útil, para el país.

Quiero recalcar mi pregunta, si la bicameralidad va a solucionar la crisis de representación política que tenemos en cuanto a probidad, a experiencia, (19) a calidad de las autoridades elegidas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Cuadros.

Congresista Patricia Donayre.

La señora DONAYRE PASQUEL (PPK).— Presidenta, si yo tuviera que usar los mismos términos que ha usado la congresista cuadros la verdad que la lista me quedaría corta en este espacio.

Primeramente, el congresista Lescano ha hecho una mención importante a un documento que debería tomarse en cuenta para el debate de la bicameralidad.. Perdón, doctor Fernando Tuesta, mis saludos por su presencia aquí.

Hizo referencia al trabajo de la Comisión de Bases de Reforma de la Constitución que se redactó con el doctor Valentín Paniagua, que yo tuve el honor de formar parte de esta comisión.

Ese documento es importante, pero se refiere a la Constitución de 1979, porque se hicieron las reformas en función a esa Constitución. A pesar de ello es un referente que podría traerse al debate.

Yo quería ver interrumpido al gran sociólogo y doctor Enrique Bernales, lamentablemente no tuve la oportunidad, pero de repente las mismas preguntas y observaciones que podría haber hecho en su momento también podría trasladarlas al doctor Tuesta.

Se está hablando que el someter la reelección congresal a referéndum sería inconstitucional porque se estaría violentando el derecho a ser elegido. Mi posición personal es que no se está vulnerando ningún derecho porque hay un derecho constitucional reconocido a la participación política y no a la reelección que es muy diferente, sino estaríamos en el mismo caso, y yo no creo que acá ninguno de ustedes tenga alguna voluntad de parecerse al señor Evo Morales, por lo menos a muchos de ustedes les he escuchado hablar en contra del señor Evo Morales, quien perdió un referéndum, ustedes recordarán, en el que se le impedía reelegirse, y fue el Tribunal Constitucional que estaba arrodillado ante él que hizo una interpretación similar a la que he escuchado hoy día y la que estoy escuchando en los pasillos para justificar la reelección, no creo que estemos en ese mismo escenario.

Lo segundo, se refirió el doctor Bernales al artículo 93.º de la Constitución, en el que se precisa el privilegio del que gozamos

los congresistas a la inmunidad parlamentaria, señalando que es un artículo bastante discriminatorio.

Y lo menciona y lo traigo a colación porque me da la oportunidad de pedir que se considere traer al debate los proyectos que plantean regular la inmunidad o eliminarla, porque también está en el contexto de una reforma política en la que se pretende mejorar la Representación Nacional.

Por otro lado, señalar que en cuanto a la composición del Senado, consultarle, doctor Tuesta, si bien es cierto que no sería prudente en una situación como la que estamos, estamos con plazos perentorios por el tema del referéndum, señalar un número de senadores y en el caso de diputados frente a la existencia de una subrepresentación, ¿por qué no tomar como referencia quizá, y que también lo señaló Percy Medina, la experiencia de otros países de la región en el que se establece un número de senadores fijos por circunscripción electoral o por región?

En mi propuesta había sugerido que sean dos senadores por región, Yo no sé en qué medida esto podría ser factible, qué le parece a usted si sería una solución, y dejar abierto el número de diputados para efectos que se defina en una ley orgánica.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— El uso de la palabra lo tiene la congresista Montenegro.

El congresista Reátegui solicita una interrupción.

Congresista Reátegui.

El señor REÁTEGUI FLORES (FP).— Gracias, congresista Montenegro.

Pedí una interrupción a la congresista Donayre porque ella participo en ese grupo de juristas y sacaron muy buenas conclusiones, a través de la presidencia, ¿pero qué ha cambiado desde las conclusiones que dieron en esa época a ahora?, porque este grupo de juristas dice:

Reelección de senadores y diputados.

Se propone mantener el criterio de reelección indefinida, por cuando los senadores y diputados no manejan recursos públicos y debido a que históricamente no va más del 20 % de los parlamentarios son reelegidos. Asimismo ello permite combinar la experiencia con la renovación en el beneficio del país.

Esa es una de las conclusiones en la cual este grupo de juristas tiene, a través de la presidencia, en ese informe. ¿Qué ha cambiado, por qué ahora no a la reelección si históricamente en el Perú se reelige hasta el 20 % y ahora no se puede reelegir?

Esa es la pregunta, gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Reátegui,
Congresista Gloria Montenegro.

La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP).— Presidenta, me pide la otra interrupción Patricia Donayre, encantada de otorgarla.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Donayre.

La señora DONAYRE PASQUEL (PPK).— Efectivamente, esas son las conclusiones del grupo de trabajo en el que se refleja la votación mayoritaria de todos quienes participaron en esa oportunidad. La interpretación a la que me referí originalmente es una respuesta a la opinión que está circulando respecto a la inconstitucionalidad de la consulta de la reelección vía referéndum, que no tiene nada que ver con estas conclusiones; y la propuesta de no reelección viene del Ejecutivo, no es una propuesta mía.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Montenegro.

La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP).— Gracias, presidenta.

En primer lugar agradezco y doy la cordial bienvenida a Fernando Tuesta, muchas gracias por su exposición. La verdad que hemos tenido tres expositores de primera que alimentan y complementan todo este trabajo desarrollado.

Considero sumamente importante empezar esta intervención con una pregunta, ¿cuántas leyes hemos aprobado en el último Pleno?, seis leyes; la siguiente pregunta es ¿cuáles son?, se acuerdan? Si eso pasa en este escenario qué es lo que está pasando en el ámbito nacional, ¿sabe la población el trabajo que hacemos, las leyes que aprobamos, para qué sirven esas leyes, están en contacto con la realidad? ¿Adónde se favorece, a qué región, qué problema se ha solucionado?

Entonces cuando tú a la población llegas a las diferentes regiones y les hablas de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, qué dicen, ¿para qué?, más gasto. Entonces acá hay un problema de fondo que tiene que ver que hacemos cómo lo hacemos, para quiénes lo hacemos, pero también cómo lo comunicamos.

Es fundamental un trabajo tan importante como este saberlo comunicar e ir comunicando la gran importancia de una Cámara de Senadores, sobre todo en el sentido en el que habló Enrique Bernaldes cuando decía quiénes está trabajando las leyes de patrimonio cultural, la del artista, las leyes para el desarrollo de la investigación científica, las leyes que tienen que ver con generar valor agregado desde nuestras exportaciones, cómo generar una cadena de valor en todos los sectores que permita enriquecer y dar a conocer a la población que estamos en sintonía con ellos, que estamos trabajando para quienes nos eligieron y para la solución de sus problemas.

Entonces ahí viene la pregunta que ya muchos han hecho acá, cómo mejoramos el desempeño del congresista, entonces cómo vamos a mejorar el desempeño cuando seamos diputados o senadores, qué es lo que se tiene que hacer. Y ahí viene nuevamente algo que es crucial y fundamental, y es el rol de los partidos políticos.

Los requisitos, por más simples o complicados que sean van a depender de ese colador que tengan los partidos políticos para ver quiénes nos van a representar.

El otro tema que me parece fundamental es que la población no quiere otro equipo de gente que revise las leyes anteriores, la gente tiene mucha expectativa en que haya un equipo de primer nivel solucionando problemas, pero mejorando esos sectores que muy bien mencionó Enrique Bernalés y que no son tocados a profundidad, y que dejemos ya leyes declarativas o leyes interesadas o leyes exclusivamente para sectores que van variando en el tiempo y que no van causando impacto.

Porque además pasan los años y no medimos los resultados de nuestras leyes y qué impacto causamos con ellas, por ello es fundamental tener presente la importancia de la bicameralidad en un nuevo contexto, en un contexto de cambios, de desarrollo integral de las instituciones, pero sobre todo de las competencias que va a tener cada uno de ellos.

Y la verdad y quería participar solamente porque me tiene sumamente preocupada que no hayamos aprobado en el tema del Consejo Nacional de la Magistratura el tema de la paridad sin paridad no hay igualdad, no hay democracia. La meritocracia no es excluyente de la paridad. Aquí somos, lo dije en mi exposición la vez pasada, 36 mujeres, pero en el Perú somos 50 % de inteligencias, de capacidades, de trabajo, de perseverancia, de constancia.

El no dar paso a la paridad es asumir que todos los hombres sí tienen mérito para estar aquí o en la Cámara de Senadores y las mujeres no, entonces no puede ser, y es fundamental que se considere también en esta propuesta el tema de la paridad y de la alternancia.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Gloria Montenegro.

En este momento no tenemos quórum, si quisiéramos votar les anuncio, porque a veces nos quejamos cuando no tenemos esto, estamos avanzando, pero igual lo pongo en la Mesa. Seguimos avanzando, seguimos trabajando porque es lo que corresponde.

Vamos a parar dentro de poco tiempo, congresista, nos quedan solamente tres oradores en la lista para terminar este primer bloque, porque vamos a seguir trabajando. Mientras el equipo técnico va incorporando todas las modificaciones que hay que hacer, recogiendo las sugerencias, empezamos inmediatamente después el debate sobre financiamiento de partidos.

Congresista Marisol Espinoza, luego la congresista Salgado, y finalmente la congresista María Melgarejo.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Me solicita el congresista Yonhy Lescano una interrupción.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidenta, muchas gracias.

Yo quisiera también, señora presidenta, como un aporte para el dictamen, que pueda incluirse la Memoria de esta comisión hecha por el presidente Paniagua donde están todas las modificaciones a la Constitución de 1993, tampoco está incluida.

Igualmente, la Ley N.° 27600 donde establece que se propondrá un proyecto de reforma total de la Constitución, esta ley tampoco se dice en los precedentes; y repito, para aclarar esto del año 2009 donde se aprobó este texto, donde se ve la creación de las dos cámaras, incluso se dice que están sometidas estas reformas a referéndum, lo que pasa es que no se hizo el referéndum y por eso la ley de reforma constitucional no salió.

Hay que incluirla, señora presidenta, a los precedentes de este dictamen estos instrumentos que son valiosos para poder aprobar esta Ley de bicameralidad, en los mejores términos que creo que requiere el país.

Gracias, congresista Marisol Espinoza.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Espinoza.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Muchas gracias, señora presidenta.

Saludando a nuestro invitado, al doctor Tuesta y a los señores congresistas, creo que hay el tema de la subrepresentación con el tema del nuevo sistema electoral. Las cifras que nos han proporcionado es más o menos el 46 % de subrepresentación.

Y la preocupación que tenía al momento de la discusión era ¿cómo podemos hablar de descentralización si en un proceso como el que se plantea en estos momentos con el proyecto que viene del ejecutivo, Madre de Dios, Tumbes, Amazonas, Tacna, Moquegua y Huancavelica prácticamente se quedarían, sin representante?

Pongo también sobre la mesa lo que ha planteado el doctor Tuesta, los términos macrodistrito y microdistrito que no aparecen en la legislación que podríamos trabajar el tema, pero básicamente —como él señala se prestan a confusión.

Y la gran preocupación es, ¿cómo vamos a constitucionalizar términos en los cuales no hay experiencia **(20)** ni precedentes y cuando todo el mundo, en todas las legislaciones cuando se hablan de Congresos bicamerales se habla de circunscripciones electorales.

La terminología también es importante y la propuesta de Alianza para el Progreso va por ahí, garantizar la descentralización por un lado, porque todos venimos aquí, venimos de provincias, queremos que nuestros pueblos estén representados y yo me pregunto, qué va a ser Tumbes ahora que tiene 2 representantes cuando no tenga y en la división Piura, Trujillo, que tienen la mayor representación van a tener mayor oportunidad sus candidatos de tener mejor representación electoral, porque obtendrán lógicamente a mayor población mayor oportunidad de votos y saldrán los que serán elegidos, en este caso estamos ante una situación de cantidad de votos que va a ser arrasador al momento de las elecciones.

La tercera preocupación es como garantizar una mejor representación si estamos casi equiparando los mismos requisitos que tenemos en la Constitución actual, la pregunta ahí es, ¿qué otros componentes considera usted doctor Tuesta que podrían

considerarse para mejorar la calidad de la representación tanto en el parlamento ya sea diputados y senadores?

Porque el mayor problema en estos momentos es la calidad de representación, el tema de iniciativa legislativa no podemos colocar a un senado que no tenga capacidad de legislación y finalmente, la preocupación por el sistema de fuerzas mayoritarias y minoritarias al momento de la elección de un senado, tendríamos con este mismo sistema de representación de micro y macro distritos, un macro distrito que prácticamente terminaría arrasando la mayor representación ocupando el primero y el segundo puesto y relegando a las demás organizaciones de los partidos que participaran en las elecciones.

Entonces, una subrepresentación por un lado, en el caso de las cifras de escaños porque si ahora tenemos 130 de los 130 se están retirando 100, lo que significa que las regiones tienen menos oportunidades de representación y adicionalmente la sobre representación en el caso de los partidos que ganen las elecciones.

Por eso creo que es una buena oportunidad de definir cómo va a ser este sistema de representación, que no nos convierta prácticamente en un senado de 2 partidos representados solamente en el alcance nacional.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Espinoza.

Congresista Salgado y finalmente congresista María Melgarejo y luego el doctor Tuesta, dará respuesta a todas las interrogantes que se han formulado.

Congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Gracias, presidenta y saludando a nuestro invitado y agradeciéndole que hasta estas horas lo tengamos pero, creo que vale la pena.

Tenemos la oportunidad para poder hacer una serie de mejoras y cambios y ojala que lo entiendan que lo hemos hecho con el aporte de ustedes o con la crítica o con la sugerencia, porque hacer las modificaciones a una Constitución como decían, no es igual que hacer las modificaciones a cualquier norma.

Son más de 18 años que hay intentos por el hacer el cambio Constitucional de la bicameralidad, en esos 18 años yo quiero hacer presente que no ha habido una mayoría fujimorista como ahora quieren echarle toda la responsabilidad y que recién es esta oportunidad que tenemos una mayoría, pero que nuestra mayoría no sirve para modificar la norma constitucional porque necesitan 87 votos y si nos hay consenso no la vamos a sacar.

Se tiene que haber un consenso pero la responsabilidad de quienes han estado en el gobierno de Paniagua, Toledo, Alan, Ollanta, no la movieron señora y no había mayoría fujimorista para que puedan interponerse en sus decisiones, pudieron haberlo sacado.

A mí también me preocupa cuando escucho constantemente la palabra desnaturalizar el proyecto, si hacemos las modificaciones podrían decir que estamos desnaturalizando el proyecto, en qué nivel, en qué grado, por ejemplo si no le decimos a la población cuántos diputados o cuántos senadores va a tener la nueva composición de la bicameralidad, podría decirse de que como algunos ya están especulando que estamos engañando a la población, no necesariamente que sea que estamos dejando una ley de desarrollo que pueda tener un contenido mucho más técnico por ejemplo, el Jurado Nacional de Elecciones, la ONPE, hagan una proporcionalidad de la población para que ninguna de las circunscripciones pueda quedar sin representación.

Porque eso sí sería un gran problemas, tendríamos reclamos a cada rato porque tendríamos todo Huancavelica aquí o todo Tumbes o a todo Moquegua o Tacna, si es que no tienen representantes, entonces eso me parece que habría que evaluarlo.

Y los partidos políticos definitivamente tenemos que hacer una selección más rigurosa de los candidatos, la ley y la Constitución jamás nos va a decir que tengan posgrado, PhD en absoluto, porque ya eso es un derecho constitucional que aquí puede venir un representante de las comunidades campesinas que ni siquiera tenga primaria, pero de repente tiene la sabiduría como para poder sentar principios y representarlo muy bien.

Además que se han visto muchos PhD, doctores que igualito han tenido problemas, entonces sí creo que debe haber un trabajo mucho más exhaustivo de los partidos políticos para hacer una selección del candidato, ver más el tema moral, ético de cada uno y eso es un gran trabajo, no es fácil.

Lamentablemente yo creo que vamos a encontrarnos en la disyuntiva de no aumentar el número de legisladores porque ha habido una campaña terrible contra el Congreso, contra el trabajo de los legisladores y lamentablemente también algunos legisladores siguen haciendo una contra campaña contra esta institución que los ha acogido.

Y esta no es una fábrica de hacer leyes, no debe ser considerado una fábrica de hacer leyes no por el mayor número de leyes que hagamos nos van a ver mejor, es por la calidad de las leyes que tengamos que hacer y sí debemos ser autocrítica que no han salido algunas leyes pero otras muy buenas a la que lamentablemente, no se le ha dado la difusión necesaria, ni tampoco le ha interesado a los medios de comunicación porque hoy estamos discutiendo todo esto aquí.

Pero lo que sale es el pleito o el chisme o la golpeada de escritorio y no sale en esencia lo que estamos discutiendo, que lastima, ya salió una nota por ahí fulano y zutano se pelean pero acaso han sacado algo de lo que estamos discutiendo, de los problemas que estamos viendo, de la esencia del asunto que nos preocupa a todos los legisladores que hoy estamos haciendo el esfuerzo después de haber estado ayer en varias sesiones, hoy día también, que es nuestra obligación sí, pero estamos dispuestos a mejorar las cosas.

No, no sale eso, sale lo anecdótico, eso también tenemos que corregir y decirlo valientemente desde aquí, los medios de comunicación tienen que comprarse el pleito, tienen que ayudarnos a ver cuál esta mejor de las propuestas, que se puede hacer, que puede mejorar, como nos ayudan en eso, no lo vemos señora presidenta y pocos se atreven a decirlo porque nadie se quiere pelear con los medios.

Vuelvo a repetir, el Congreso, el Congreso no es una fábrica de leyes porque nuestro trabajo también está en fiscalizar y el número tanto, ya sabemos que estamos subrepresentados si es que quedamos en 100, yo si estaría de acuerdo por ejemplo, en un senado pequeño siempre lo he dicho y conversando con los senadores chilenos que nos vinieron a visitar que por cierto, ellos se están presentando proyectos para volver a la unicameralidad, están presentando proyectos y nosotros vamos por el otro lado.

Bueno, 40 para una población mucho menor les permitía a ellos hacer un trabajo me decía, coordinado, eficiente, que les está dando resultados, 40, yo no sé si 40 serían suficientes para nosotros si han hecho un trabajo de porque si tendría que ser por distrito electoral único, porque los senadores tienen que representar a toda la nación, no solamente al lugar donde han nacido.

Tienen que comprarse el pleito de problemas nacionales en la proyección nacional, como bien dijo el doctor Bernaldes a parte de esos temas yo creo que hay muchos más que tendrían que hacerse cargo el senado y en algunos casos si se da la bicameralidad hacer sesiones en conjunto para no duplicar esfuerzos en algunas materias que serían urgente que no la vea uno por su lado ni el otro por el suyo porque se perdería tiempo, yo quisiera que en todo eso el doctor Tuesta nos vaya dando su opinión.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Salgado.

Congresista Melgarejo.

La señora MELGAREJO PÁUCAR (FP).— Gracias, presidenta, muy buenas tardes, saludar y darle la bienvenida por su tiempo cuando uno piensa en nuestro país, es trabajar en democracia y todo aporte va contribuir y va a enriquecer esta reforma constitucional que tiene por objetivo alcanzar y satisfacer a todo un pueblo que presuntamente es de necesidad urgente y prioritaria, yo no lo creo tenemos tantas leyes, al doctor Fernando Tuesta y algunas leyes que son instrumentos legislativos para el Ejecutivo son letra muerta.

Lo que quiero contribuir y coincidencia que la tengo con la congresista Gloria, que lo ha dicho también la congresista Marisol, que va a pasar con los departamentos que no van a tener el goce de representatividad en sus departamentos, porque tiene por objeto la reforma que nos ha enviado el Ejecutivo obedece a la densidad poblacional en un lenguaje coloquial al universo de

la población electoral, hablando en términos coloquiales fáciles de entender.

Eso es un problema desde ya, sino tenemos una política en la actualidad, una política clara, autónoma de descentralización y que ha sido frustrada cuando hubo una consulta en el quinquenio del hoy prófugo por actos de corrupción el señor Alejandro Toledo, la concretización de las macro regiones y entonces, hablar y pedir fuera de ella que no se ajusta a la realidad, también entorpece el objetivo de este proyecto de ley que ha enviado el Ejecutivo y con una llamada diciendo no desnaturalizar, que esa no debe ser la finalidad todo lo contrario, hay que enriquecer y al enriquecer hay que sacar buenos proyectos de ley.

No sé qué congresistas dicen y no la comparto, no la comparto, cuando dicen que no hemos sacado buenas leyes, en la primera legislatura hay que recordar por que la población y los hombres de prensa tiene que haber un lenguaje de comunicación política bajo la responsabilidad de una agenda legislativa que sí se ha cumplido.

Hemos aprobado una ley fundamental cuando se mencionó y se le escuchó al presidente Pedro Pablo Kuczynski quien ha renunciado por no tener la práctica ética, donde él dijo agua para todos y hemos aprobado la ley que es ahora una ley fundamental como el derecho al agua potable que no viene al caso, tengo que recordar para cortar estoy contribuyendo también congresistas y pido el respeto porque me estoy dirigiendo con total respeto y entonces, cuando estoy en el uso de la palabra pido el respeto y que por favor, (21) algún comentario cuando a ellos se les deja y se les permite hablar, basta.

El respeto tiene que ser mutuo de ida y venida porque no podemos sorprender cuando se dicen no hemos sacado leyes, claro que hemos sacado que sirven de instrumento legislativo para el Ejecutivo presidenta, el cambio climático que también ha tenido transcendencia mundial y somos uno de los países en toda Sudamérica los primeros en tener ese marco.

Que no se diga que no se trabaja y es el aporte de esta bancada queramos o no escuchar en los términos de respeto, me pide una interrupción la congresista Luz Salgado, permítame concederle a la congresista Luz Salgado con mucho gusto.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Sí, muy rápidamente señora presidenta, es bueno lo que dice la congresista Melgarejo porque para el que no nos sigue, para el que no sabe aparentemente no hemos hecho nada, quiero leerle solamente las leyes en reforma política electoral, aparte por ejemplo mis leyes ninguna de esas está acá pero no voy a poner las mías.

Cronograma electoral:

La 30673, inmodificabilidad de normas electorales.

30682, Fortalecimiento de organizaciones políticas permanentes.

30688, Financiamiento de organizaciones políticas.

30689, esta es la que vamos a elevar a rango constitucional, candidatos podrán postular en regiones donde nacieron.

30692, Prohíben postular a sentenciados por terrorismo, corrupción, violación y narcotráfico.

30717, Imprescriptibilidad de los delitos de corrupción.

30650, estas son las últimas leyes que hemos dado para casualmente se apliquen ya a este proceso electoral de gobiernos locales y regionales, éstas están en ejercicio, las últimas no nombro todas las demás porque sería ocioso señora presidenta, solo los que están referidos a la materia electoral.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Salgado.

Para que termine congresista Melgarejo.

La señora MELGAREJO PÁUCAR (FP).— Así es presidenta, y a que me refería y llamaba la atención para ponerle en autos y para que escuchen los hombres de prensa porque le escuchaba decir a la congresista Gloria Montenegro que dice, que este Congreso no ha sacado leyes de impacto social, claro que sí.

Hemos sacado leyes de impacto social y hoy lo que nos une en esta jornada democrática en cada comisión, en cada sesión, es hacer los buenos cambios y mi preocupación es esa y la pregunta va, ¿qué vamos hacer con esta ley que nos presenta el Ejecutivo solo con 130 congresistas, costo beneficio que estoy de acuerdo pero vamos a la distribución equitativa para que gocen de la representación los departamentos que no van a cumplir con la densidad poblacional o con la población electoral que requiere para esta reforma constitucional?

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Melgarejo.

Importantes aportes, algunas precisiones, el documento al que alusión el congresista Yonhy Lescano, fue un documento diseñado en el marco del debate que se dio en junio de 2001 y estaba referido a una reforma total de la Constitución.

Ese documento propone una reforma total, es un libro, exacto es un texto de consulta congresista Lescano se está pidiendo ser lo más expeditivo posible, el dictamen tiene 200 páginas sin embargo, nosotros vamos a recoger lo que por escrito usted alcance teniendo en cuenta además que el dictamen que posteriormente se aprueba, pero no con los votos necesarios y es retirado a propuesta del mismo presidente de la comisión en su momento.

Entonces, hay temas históricos que si bien es cierto son importantes y enriquecen una exposición de motivos, la técnica parlamentaria me obliga a colocarlos, pero vamos hacer una nueva revisión de todos los antecedentes más lo que usted alcance por escrito ya por favor, a fin de que pueda ser incorporado.

Ya tiene el uso de la palabra, ah congresista Glave, como ha regresado usted ya, tiene el uso de la palabra antes de que ya finalmente pueda cerrar esta parte nuestro invitado hoy día el doctor Tuesta.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias, presidenta, solamente decirle que en el momento en que usted no estaba, que salió, dejamos por escrito las apreciaciones del grupo parlamentario Nuevo Perú sobre la bicameralidad y también sobre financiación de partidos políticos que entiendo que es el siguiente punto y bienvenido al señor Tuesta, no voy a aumentar el debate.

La señora PRESIDENTA.— Doctor Tuesta.

El señor TUESTA SOLDEVILLA, Fernando.— Muchas gracias.

A ver, no hay ninguna norma a nivel constitucional que de por sí dé cuenta de cómo los congresistas o la representación son de mejor calidad en ninguna parte del mundo, uno puede colocar todas las frases que uno quisiera pero eso no existe.

Yo quisiera señalar lo siguiente, lo que se coloca en una Constitución es lo que se llama un diseño institucional, este diseño institucional puede ser perfecto pero es como tener un edificio inteligente, el edificio inteligente va a funcionar bien en razón de quienes y como se ocupa y lo hacen funcionar, pero eso no está en razón al diseño, claro pueden haber así algunos diseños que son de tal manera imperfectos que no va a funcionar.

Pero a lo que voy es que atar el diseño con la creencia que hay algunos artículos que van a ser que sus miembros o participantes o usuarios sean de una calidad de acuerdo a ese diseño, para empezar es engañarse entonces, pero como se va hacer eso es posible de alguna manera, ahí es donde viene las normas de desarrollo constitucional, los reglamentos que sí pueden hacer crear para empezar, incentivos y desincentivos.

Por lo que si lo que hay en nuestro país es una serie de artículos de normas en la ley orgánica de elecciones, la ley de organizaciones políticas y en todas las normas que tienen que ver con partidos políticos y elecciones que si producen, si permiten, si crean el campo para que de alguna manera la política esté funcionando como funciona.

Entonces, la Constitución da esos lineamientos generales, se pueden hacer también generales algunas frases que convoquen a que los representantes puedan ser de tal o cual tipo de calidad pero, no se va a quedar sino en esa generalidad.

Lo segundo y que se ha insistido, resuelve la bicameralidad el problema de la política en el Perú, "no" o sea, no en un sentido sí en otro, creo que uno de los problemas de la representación ha sido el diseño unicameral inicial de 120 a 130, lo quiero poner quizás para que entiendan que en realidad no está viendo el público lo siguiente.

Es como si uno tuviera 10 médicos de la mejor calidad atendiendo en un centro de salud que en realidad atiende al distrito de Jesús María y trabajan 8 horas y los atienden bien, pero resulta que por alguna medida este centro de salud ya no va atender Jesús María sino va atender Pueblo Libre, Magdalena, San Miguel con el mismo tiempo, así estos médicos fueran de los mejores la atención va a tener problemas de la calidad porque van a tener que reducir probablemente el número de tiempo que lo atendía,

probablemente la atención va a comenzar a ser deficitaria y en general así.

A lo que voy es que, un país del tamaño nuestro en términos electorales porque a veces hacen algunos cálculos en términos de población, en términos electorales cuando se dice subrepresentación, no se está diciendo cualquier cosa, se está diciendo una cosa grave en términos de representación pero generalmente se dice sí pero eso es un tema de cantidad, lo que acá se trata es en términos de calidad.

Bueno, eso tiene que ver con varios aspectos, he señalado se pueden hacer algunos ajustes en la ley, en los reglamentos que no se ha hecho y en segundo lugar, es responsabilidad por un lado evidentemente de los partidos y por otro lado que algo muy extendido en nuestra población que es la irresponsabilidad que también tiene el electorado al momento de votar.

Por ejemplo, en estas elecciones municipales que se dice que son grises, que no presta la atención ciudadana, mientras menos atención tenga el ciudadano de los asuntos públicos hay una posibilidad que la representación sea de baja calidad y entonces, claro si un elector va a votar y no se ha informado, no se dio los debates, no ha seguido con atención las diferencias va a votar evidentemente quizás porque leyó rápidamente o porque le dijo una persona que está alrededor de ellos, que de repente también tiene la misma situación.

A lo que voy es que la calidad tiene que ver con una serie de otros aspectos de índole social, cultural, de otros ámbitos que las leyes por sí mismas no van a cambiar para empezar de la noche a la mañana y en general la Constitución.

He señalado que el proyecto de ley de reforma constitucional presentado por el Ejecutivo, en general me parece adecuado, que es perfectible "sí" y el principal problema y que en realidad ha reducido mi intervención es el artículo 90°, que es un artículo que de verdad si es que no se toma en términos de la propuesta general de los grandes lineamientos, no solamente va a mantener los problemas actuales sino los va a recrudecer.

Es cierto que el señor Presidente el 28 de julio señaló que esto está atado a que no crezca el número de parlamentarios, eso es cierto pero también es cierto que el proyecto tiene que ver con un aspecto que se llama bicameralidad, que efectivamente la bicameralidad como toda cámara va a tener un número de congresistas, nos está diciendo al aprobar un término de más de grandes lineamientos como señalé, ustedes lo tienen ahí en los párrafos primero y segundo, que se vaya aumentar o se vaya a disminuir.

Se está diciendo nada más que esto se va a pasar a una discusión en las leyes que corresponden que es la ley orgánica de elecciones y en algunos casos la ley de organizaciones políticas, no es que se va aprobar el 8 de abril de 2020, podrían ustedes aprobarlos en marzo, en abril, va a depender como ustedes lo consideren necesario, digo que hay espacio y entonces, al colocar el número se crea el problema en dos sentidos.

Uno, porque como señalé la Constitución del 93 ancló el número en 120 haciéndolo ya su subrepresentado el país en 1993 cercenando a la mitad, si extendemos eso ahora estamos en una situación peor aún, es cierto que la ciudadanía no quiere un crecimiento pero, ¿por qué?

Hay un tema de evaluación también de la ciudadanía y dos, porque no se le explica otras cosas que difícilmente se le va a poder explicar ahora por ejemplo, si uno no le pregunta el número pero sí le pregunta al ciudadano, tú quieres conocer para empezar primero a tu parlamentario, tú quieres que tu parlamentario esté más cerca porque representa menos gente es decir, vas a tener un parlamentario más cerca de ti.

Seguramente que la gente va a decir que sí, todos nosotros queremos un representante mucho más cerca de la gente pero, ahí es cuando la calidad implica también y tiene efectos en la calidad, cuando hay menos para muchos ahí no hay manera de poder equilibrar, solamente con el tema de los senadores que se señala...

La señora PRESIDENTA.— Congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidente, yo quisiera hacerle una réplica un poco fáctica más que de conveniencia y yo coincido con Fernando Tuesta de que con mejor estudio más adelante se puede ver el número de los parlamentarios, hacerlo más acorde con la población del Perú y todo lo demás.

Pero entenderá que este es un tema bien sensible y que aquí todos debemos asumir responsabilidades, todos, el Congreso, el Gobierno, el Presidente y la población y creo que esta la oportunidad de decirle si es insuficiente los 130 que se ponga un número mayor y esa responsabilidad la asume el Congreso y luego el Presidente y luego el Pueblo y si quiere el pueblo lo aprueba o no lo aprueba, porque después **(22)** la responsabilidad solamente va ser de una parte, el Presidente va a quedar feliz de la vida y el pueblo con el presidente feliz de la vida y nos van a soplar la pluma a nosotros.

Y nosotros vamos a tener que fijar el número de parlamentarios, que nos va a decir ese momento el pueblo, mayoritariamente no más de 130 señores y eso no es hacer una reforma asumiendo responsabilidades, que asuman todas las responsabilidades, yo no me opongo señora presidenta que se ponga en la Constitución, si hay que aumentar un número de parlamentarios y hacer algo distinto que se ponga y que eso vaya a referéndum y que el Presidente también se pronuncie sobre eso.

Eso es hacer una reforma auténtica donde todos estén involucrados porque dejar esto para adelante, va a ser un problema terrible desde el punto de vista político y que es muy importante tenerlo en cuenta en estos momentos.

Gracias Fernando por la interrupción, gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Doctor Tuesta.

El señor TUESTA SOLDEVILLA, Fernando.— Solo una cosa, es cierto que hay que tener en cuenta lo que la ciudadanía y el electorado piensa sin embargo, repito en general en las constituciones no existe el número, no existe el número, no se está diciendo que sea o no 130.

Lo que se está diciendo es que probablemente quizás, de repente en la discusión de la ley orgánica de elecciones se llega a la conclusión que está bien que sea 130, pero está en la ley, cuando se habla de la subrepresentación nuevamente no es cualquiera cosa porque la subrepresentación con bicameralidad va a estallar.

Para empezar, hoy en día y ahí es que es muy extenso en términos de sistemática electoral y en término de número y la verdad es que muchas veces se ha discutido no me refiero acá sino afuera y de la manera siguiente: hoy con los 130 si se reparte proporcionalmente ustedes saben que Madre de Dios no tendría un solo representante, no tendría, ¿por qué?

Porque hay 130 dividido entre las unidades departamentales o regiones como quieran llamarlas, entonces tienen que hacer una excepción y decir entonces la ley, todos los departamentos deben de tener uno, si eso es en 130 si se reduce a 100 van aparecer nuevos departamentos que no tendrían representación, pero entonces se tendría que seguir haciendo una excepción y saben cuál es el problema de la excepción.

Que en general cuando se dice que debe la idea de en general, la representación debe ser igual, quiere decir que un representante representa un número equivalente en representados, en Lima el número es mayor que Madre de Dios, en Madre de Dios se está representando uno por cada 23 mil, uno.

En cambio en Lima que son siete millones y medio de electores lo tiene que dividir entre 36, el número es más alto entonces, nuevamente si bien es cierto que el Presidente de la República ha colocado esto como número, acá se puede aprobar con las modificaciones que ustedes ya han señalado incluso u otras, y no colocar el número no desnaturaliza la bicameralidad, no desnaturaliza la bicameralidad.

Finalmente, el tema del senado en términos de representación y si esto debe ir si en la Constitución y no lo de diputados, si ustedes tienen 30 senadores, escaños y tenemos nosotros 26 circunscripciones separando Lima de Lima departamental, tendríamos 26 en general departamentos que 22 tendría un senador y cuatro tendrían 2 senadores para que alcance los 30.

Cuáles son esas circunscripciones que tendrían 2, quizás la respuesta de alguno sería, ah lo que tienen mayor población pero el tema es y ahí si hay diferencia, estamos diciendo acaso que los senadores representan en términos del número de población, no.

El otro problema es el siguiente, no es que personalmente, miren todas estas cosas que podríamos discutir, en realidad no se discute en la Constitución, se discute en la ley orgánica y podríamos pasarnos meses por ejemplo, sobre el distrito único,

repito los senados salvo Colombia, todos representan a las unidades de poder inmediato a la nacional, estados, provincias, departamentos, según el país y eso equilibra y generalmente es paritario.

En Bolivia era 3 ahora es 4 por departamento, en Estados Unidos es 2 y así sucesivamente en el senado, el número de 30 es insuficiente, lo mínimo y es por eso que decían 50, era 2 por departamento o región, 2, ahora hay una tendencia y eso es un gran problema que los congresistas deberían tomar en cuenta lo siguiente.

Cuando se presentan cosas de este nivel de detalle, desde el párrafo tercero del artículo 90° hasta el 7°, saben cómo comienzan hacer, simulaciones, ¿qué quiero decir con esto?

Aplican el resultado último y le hacen como si fuera resultado con estas modificaciones y salen obviamente Congreso de esta manera, si se aplicara al resultado de 2016 obviamente el partido que tiene la mayoría tendría una súper mayoría, súper mayoría pero igual hubiera ocurrido con los parlamentos anteriores donde los que tuvieron primera mayoría extenderían sus mayorías en algunos casos absolutas.

Mientras y acá hay una relación y nuevamente esta es una discusión muy larga que más o menos es así en términos matemáticos, a mayor tamaño o número de escaños mayor posibilidad de que los partidos chicos obtengan escaños, a menor número de escaños por circunscripción se reduce el número de partidos que consiguen escaños y la relación entre el porcentaje de votos obtenidos y escaños ganados es desproporcional.

Les invito a una simulación con los resultados de 2016 para que vean que hay una falsa discusión pública, donde hay muchos que hablan y en realidad pocos los que saben, se ha señalado que el gran problema de los resultados de 2016 es la cifra repartidora, no sé si ustedes han escuchado esto la cifra repartidora.

Bueno, hemos hecho simulaciones en la universidad en los cursos y les hemos dicho lo siguiente, solo para términos de simulación, si nosotros hubiéramos duplicado el número de escaños por departamento y le aplicábamos el resultado de 2016 saben lo que pasaba, por ser más el número por departamento solo de escaño con la misma cifra repartidora, en realidad se hubiera ajustado más el porcentaje de escaños al porcentaje de votos y discúlpeme, que haga este ejemplo que es inmediato y que se suele hacer de manera pública.

Ahí por ejemplo Fuerza Popular hubiera obtenido menos escaños porque se hubiera ajustado el porcentaje de escaños al porcentaje votos, pero muchas veces y esto es lo malo repito de la discusiones de esta naturaleza, es que se cree que los resultados se van a repetir, los resultados no se repiten y la historia en el Perú con mayor razón.

Entonces, querer introducir reformas pensando que me van beneficiar o me van a perjudicar es lo peor que puede haber, es lo peor que puede haber, sin embargo este tipo de discusiones que son muy ricas y que a mí personalmente me gustan, eso hay

que hacerlo en otro momento porque si es que se coloca un límite que el número, todo lo demás va a estar en función del número y no se va a poder componer nada bueno.

Adelanto, no se va a poder componer nada bueno y claro cómo se sale supuestamente de este entrampe, repito esto no es un engaño a la población, porque el Congreso podrá determinar si así lo estime conveniente que sean 130 los congresistas, que sean 100 diputados y 30 senadores pero donde, en la ley porque mañana más tarde podría venir otro Congreso o la opinión pública o el electorado cambia y se cambia, ¿Qué se cambia?

La ley, pero cambiaría la Constitución, difícil, es por eso que en las constituciones no se señala el número, es un error que hemos venido arrastrando sucesivamente, no digo que ninguna, digo las constituciones que en realidad de las democracias más avanzadas e incluso en el caso peruano.

En Chile por ejemplo, efectivamente hay 40 senadores y cuánto es el electorado en Chile, cuánto es el electorado en Bolivia, cuánto es el electorado en Ecuador, no estoy hablando ya de Europa ni de Estados Unidos, cuánto es el electorado, saben que el peruano es superior a todos ellos y tenemos un Congreso de un número de congresistas menor que todos ellos, que todos ellos, tenemos un tamaño de Congreso de Israel, de Gabón, de Senegal, que son países pequeños.

Ahora tenemos un parlamento menor al de República Dominicana, pero entonces esta discusión sobre el número lo podemos extender al infinito pero el tema es, es este el momento con la premura de anclar el tema del número sobre algo que yo sí creo que puede ser el momento histórico regresar a la bicameralidad por esto, que es cierto que hay la opinión pública que exige, es cierto.

Pero también se puede explicar luego en el desarrollo y en el debate de la ley orgánica de elecciones porque es necesario que el parlamento crezca, o de repente resulta ser que hay un acuerdo y se quede en 130, pero en la ley y la forma como elegir y el tipo de circunscripciones, porque si se quiere poner elemento del sistema electoral, porque no se coloca por ejemplo no solamente el voto preferencial sino la cifra repartidora, porque no colocarla en la Constitución, me dice no pero eso es detalle, no detalle es todo lo que está en los párrafos del tercero al séptimo, del tercero al séptimo.

Acá no vamos a ser la exposición más sobre sistemas electorales pero los elementos son muchos, se ha colocado algunos y colocar algunos para luego la ley contraponer esto es hacer diseños no solamente imperfectos sino que puede ser dañino para las instituciones y la propia representación.

Solamente quisiera terminar presidenta por su intermedio, lo siguiente, yo no voy a poder estar acompañándolos también solamente me han invitado para esta parte sobre el financiamiento.

El tema del financiamiento, donde personalmente he trabajado mucho con varios de ustedes, hemos discutido también lo que hace este proyecto de ley de reforma, en realidad no es reformar en

el sentido de cambiar la Constitución, es agregar un párrafo, es solo agregar un párrafo y ese párrafo que es el consta en el proyecto de ley no lo tengo a la mano, es agregar el párrafo que corresponde al artículo sobre los partidos políticos u organizaciones políticas, agregar un párrafo y es elevar a nivel constitucional lo que ustedes ya han aprobado en la ley de organizaciones políticas.

Aquello de no a los aportes anónimos, aquellos que debe haber la supervisión y entrega de información de vida, aquellos de que haya aportes público, todo eso ya está en la ley y entonces cuál es el reto, solo ponerlo en la Constitución "no", cambiar adecuadamente los artículos correspondientes al financiamiento de los partidos en la ley de organizaciones políticas.

Porque congresistas por su intermedio señora presidenta, si es que se aprueba ese solo artículo tal cual y se puede aprobar con 130 contra cero, en sí mismo no van a cambiar las cosas, no van a cambiar las cosas, ¿por qué?

Porque ya está en la ley y repito, ha sido suficiente eso "no", no ha sido suficiente en otras palabras, salvo que se quiera colocar y ahí viene el otro problema, el detalle que debe de ir en una ley y nuevamente, no se puede sino en términos generales, en las Constituciones vean ustedes, los asesores les presenten a ustedes textos que tienen que ver con financiamiento en las constituciones del mundo, generales y este párrafo lo que hace, repito es constitucionalizar lo que ya está en la ley. **(23)** Y, entonces, el reto ni siquiera es aprobar que está bien. Hay que aprobarlo, yo estoy de acuerdo, desarrollar, mejorar los artículos correspondientes a la Ley de Organizaciones Políticas. Y ahí sí hay un debate rico. No ha sido suficiente lo que se ha aprobado en el Parlamento, ha habido avances pero es insuficientes. Gracias.

La señora PRESIDENTA.— A usted, doctor Tuesta.

Para finalizar, congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Solamente muy corto, ya que estoy abusando del doctor Tuesta.

Entonces está de acuerdo esto que se está agregando es prácticamente una redundancia en la Constitución, porque la está haciendo, casualmente lo que ha criticado ser detallista, ser reglamentario, cuando esto debería venir en las leyes de desarrollo. No es necesario elevarlo a Constitución.

El señor TUESTA SOLDEVILLA, Fernando.— No digo que en general no hay. Digo que la parte que se está agregando o se quiere agregar, se puede elevar a rango constitucional y ahí puede haber el debate de ustedes.

No digo que está mal, lo que digo es que ir más allá de eso ya sería un nivel de detalle extremo. Hay pocas constituciones que incluso tienen este párrafo, pero agregarle no estaría mal, pero lo que sí estaría mal es que si nos quedamos en eso.

Si es que no hay de manera encadenada modificaciones a los artículos correspondientes al financiamiento de la Ley de

Organizaciones Políticas. Sin este complemento, la verdad que no va a haber efectos con la sola aprobación de este párrafo en la Constitución.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Violeta.

El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).— Presidente, veo que de alguna manera hemos pasado a la discusión del otro proyecto, pero dado que no va a estar luego el doctor Tuesta, me permito hacer un pequeño comentario e interrogante.

Uno de los problemas que tenemos, precisamente, en el sistema de partidos políticos, ha sido materia de una conferencia que hubo en la Universidad Católica, donde invitó el doctor Tuesta, y que podría ayudar mucho a los partidos políticos es el acompañamiento de lo que hoy se llaman oficiales de cumplimiento que existe en el sistema privado, o el control concurrente para los partidos políticos, porque eso limitaría las responsabilidades sobre quienes toman decisiones al interior de los partidos políticos, dado que, por ejemplo, la ONPE podría poner una suerte de auditor, supervisor de acompañamiento a los partidos, de tal suerte que luego ya no haya un establecimiento de responsabilidad penal respecto de aquellos dirigentes partidarios que habrían decidido respecto a los fondos partidarios.

Ahora, ese es un tema que de alguna manera sí se puede resolver en términos constitucionales, porque lo que hoy tenemos es una competencia constitucional de la ONPE que supervisa a los partidos políticos, pero luego tenemos también una competencia del Ministerio Público, que más allá lo que dice la ONPE, hace su propia interpretación.

Entonces, si tenemos una entidad que es especializada en el control y supervisión de partidos políticos, esa entidad que supervisa debería ser en primera instancia la que emita una opinión.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Violeta.

Sí, pues, estamos adelantando el debate del dictamen que les acaba de ser entregado y sobre el cual incluso primero tenemos que votar la ampliación de agenda.

Doctor Tuesta.

El señor TUESTA SOLDEVILLA, Fernando.— Sobre ese punto, hay otros puntos también y solamente los alcanzo uno.

Yo creo que el problema en el Perú es que la proporción de los aportes privados a las campañas es tan desproporcional en relación a los aportes públicos, que la posibilidad del ingreso mal habido o de la subordinación de las organizaciones al dinero, es mayor.

Entonces, con esto qué quiero decir: No hay en la región ni en ninguna parte que no sea combatido de alguna manera la injerencia y el poder del dinero que proviene del privado "sí al aporte público". El problema nuestro es que aporte público no es para las campañas, y es cuando más necesitan los partidos.

Entonces tenemos aportes públicos para el funcionamiento ordinario de los partidos, pero resulta que el funcionamiento ordinario de los partidos es menor y se requiere menos dinero para eso.

En pocas palabras: Sí, yo he defendido en general a los partidos, en todos estos foros y en todo lo escrito.

Los partidos no tienen dinero, las campañas cada vez cuestan más ¿cómo se cierra esa brecha, público y privado? En el Perú se ha cerrado a partir del privado, y con eso entran todos los problemas.

En América Latina, salvo Venezuela y Bolivia, todos los países entregan financiamiento público de las campañas; todos. Si se cierra la brecha —y con otras medidas que acá ya no hay tiempo para discutir— la posibilidad también se cierra para la injerencia de quienes están detrás del dinero privado.

Se ha dicho también "que se de prohibir el financiamiento privado". Ahí hay un problema. No hay ningún país —y con esto termino—, no hay ningún país que lo prohíba. Pero además, así se prohíba, en realidad puede ingresar el dinero privado. Hay que hacer las leyes, obviamente, los más realistas posibles y sincerar también esa realidad en razón de las normas.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, doctor Tuesta. Ha sido muy ilustrativo.

Vamos a seguir consultándole, seguramente este es un debate que está iniciado pero que tiene, como todos somos conscientes, un largo camino por recorrer.

Reiterándole el agradecimiento, lo invitamos para que pueda retirarse cuando lo estime conveniente. Y creo que al doctor Tuesta también le debemos un aplauso, así como al embajador, a quienes nos acompañan ahora.

(Aplausos.)

Estimados congresistas, voy a consultar la ampliación de agenda.

Esta es una sesión extraordinaria, y voy a consultar la ampliación de agenda para poder incluir el dictamen de financiamiento de organizaciones políticas.

Los señores congresistas que estén a favor, sírvanse levantar la mano.

Sí tengo *quorum*, sí, por eso hicimos que se quede el congresista Costa, ha regresado el congresista Reátegui. Sí tenemos *quorum*, congresistas. Pueden verificarlo si gustan, pero sí hay *quorum*.

Los señores congresistas que estén a favor. Los que estén en contra, ¿en contra?. Los que se abstengan. Por unanimidad ha sido aprobada la ampliación de agenda. El texto del dictamen ya les fue distribuido. Vamos a **suspender la sesión hasta las cuatro de la tarde**. Cuatro de la tarde nos encontramos aquí. Muchas gracias.

—Se suspende la sesión. (24)

—A las 16: 23 h, se reanuda la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Muy buenas tardes, señores congresistas.

Siendo las cuatro de la tarde con 23 minutos, y teniendo el *quorum* reglamentario, se reanuda la sesión.

Queda abierto el debate, y se ofrece el uso de la palabra para continuar con **el proyecto de ley de bicameralidad**.

Se ofrece la palabra.

Congresista Arimborgo, luego congresista Glave.

La señora ARIMBORGO GUERRA (FP).— Gracias, presidenta.

Esta mañana hemos tenido cátedra acá en la Comisión de Constitución, hemos tenido excelentes invitados, hemos escuchado diferentes posiciones también respecto a temas tan importantes como es esto de la paridad, y también he escuchado posiciones de algunos colegas congresistas cuando mostraban que no iba a haber participación o no iba a haber representación de parlamentarios de las regiones más chicas, como Moquegua, Tacna, Madre de Dios, Huancavelica, Tumbes, entonces, presidenta, si no está garantizada la representación de estos departamentos pequeños, ¿cómo así intentamos forzar la figura de la paridad?

También he escuchado la posición bastante importante de algunos colegas congresistas acá, y yo entiendo que esta comisión está recogiendo esas observaciones, y espero presidenta que no forcemos esta figura, ya que solamente estaríamos aceptando un proyecto de ley que fue hecho con mucha imaginación, tal vez, pero que no se ajusta a nuestra realidad.

Esa era mi participación, y voy a seguir recogiendo los comentarios de mis colegas congresistas porque solamente deja claro, presidenta, que no podemos trabajar con improvisaciones.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Arimborgo.

Congresista Marisa Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, creo que la propuesta que nos han entregado, podría con el [...] y con el que se ha entregado sí tener representación de todas las regiones, es decir, la manera en la que se ha presentado el proyecto, sí podría calzar para una representación...

La señora PRESIDENTA.— Perdón, congresista Glave, para que el equipo técnico pueda además incorporar la participación suya. ¿Se está refiriendo a los micro y los macro distritos, a esa forma de representación?

La señora GLAVE REMY (NP).— Sí, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Ya.

La señora GLAVE REMY (NP).— El macro distrito, como lo explicó el ministro de Justicia, en la sesión que usted presidió, planteaba el hecho de la composición como macrorregión, pero como ocurre ahora en los gobiernos regionales que cada provincia

tiene un consejero regional, planteaba que cada región o departamento tuviera, por lo menos, un representante al Senado.

Si recuerdan, ese fue el dibujo que nos trajo el Ministro de Justicia, el señor Vicente Zeballos en la sesión que nos explicó o sustentó para nosotros la discusión sobre bicameralidad.

Entonces que pudiera existir uno por departamento, según la propuesta que nos han planteado en macro y microrregiones, según lo que nos alcanzó el Ejecutivo, sí.

El tema —y eso es lo que nosotros queremos plantear al debate— es, si ese es el mecanismo suficiente para la representación. Y ese es un tema que tendríamos que discutir. Porque junto con el tema de la presencia de por lo menos un delegado o delegada, un representante en el Senado, de cada uno de los territorios a nivel nacional, está la discusión sobre si estamos garantizando o no la pluralidad política, es decir, necesitamos tener la pluralidad regional y tener la certeza que todos los departamentos del Perú estén representados y traigan las voces de las regiones en el Parlamento.

Pero siendo un país con un nivel de diversidad política tan alta, también tenemos que garantizar no solamente la presencia regional sino la pluralidad política. Y por eso el distrito electoral, si es que solamente permite una representación uninominal o binominal por el territorio, lo que hace es volver al sistema a bipartidista y eliminar la participación de organizaciones políticas que pueden tener una representación diferente en el territorio y la necesidad de tener un pluralismo dentro de nuestra Cámara de Senadores y de Diputados.

Entonces ese es un debate diferente, no solamente la presencia en el territorio sino la diversidad política.

En ese sentido, presidenta, sí nos parece importante entrar a esa reflexión, y que sería bueno entre las distintas fuerzas políticas pensar cómo combinamos ambos criterios: el criterio de la pluralidad regional, es decir la presencia de todas las regiones; con el criterio de la pluralidad política, que nos permitiera garantizar.

En ese sentido una posibilidad, y sería bueno preguntarse acá por los colegas congresistas —y ahí lo digo a título personal— es pensar por ejemplo en un número de representación que nos permita combinar un sistema de elección que garantice una parte de los senadores y las senadoras electas por sus territorios, y una parte por lista nacional, lo que nos permitiría tener ambos criterios representativos.

Uno podría tener, por ejemplo, uno por región (26), y una lista de (14) complementarios de lista nacional. Eso, por ejemplo, es un mecanismo que se podría pensar.

Pero presidenta, lo que sí nos parece...

La congresista Salgado me pide una interrupción.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Salgado, tiene la interrupción.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Claro, en el término de representación aparentemente sería lo más justo. Pero si lo llevas al proceso electoral en sí, resulta más fácil —para las senadoras que son de su región— conseguir los votos, que para las que las vas a mandar a nivel nacional, porque se va a tener que recorrer de Tumbes a Piura, necesita recursos, plata, logística, todo, las hace más difícil, o sea no las pones en igualdad de condiciones. ¡Ojo, ah!

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Por eso, presidenta, para continuar, es importante que sea una lista cerrada con alternancia y paridad. Porque la lista cerrada lo que hace es que todos votemos por una sola lista, y entonces no hay una competencia entre los distintos candidatos.

Parte del problema que tenemos hoy nosotros con el voto preferencial, es que la competencia no es entre 25 partidos políticos que postulan, sino es, en el caso de Lima, por ejemplo, entre 36 por 25, y todos esos entramos en una competencia casi en igual, con lo cual se vuelve mucho más complicado y es correcto para el caso de las mujeres aún más.

Me pide una interrupción el congresista Violeta, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Violeta.

El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).— Gracias. Gracias, presidenta.

Solamente para hacer un comentario en relación a la propuesta de la congresista Glave. Nosotros hemos recogido esta fórmula también en nuestro Proyecto de Ley 0899, y nosotros establecíamos efectivamente esta fórmula, es decir, combinar en la manera de elección de representantes para senadores un porcentaje que puede ser (como dice la congresista Glave) en el número de que eventualmente, por ejemplo, sean 40 senadores, 26 sean elegidos en distritos uninominales, es decir, representando a cada una de las regiones, y el restante, es decir 14, en el ejemplo que está planteando, por distrito nacional único en lista cerrada y bloqueada.

Esta fórmula lo que tiene como propósito es integrar además un elemento, los 40 en este supuesto tienen una representación nacional, es decir, no hay que confundir la forma de elección, que puede ser para efectos de garantizar la representación local, pero la función es de representación y de alcance nacional, en este caso de todos los miembros. Y esta es una fórmula que combina perfectamente con lo que se estaría planteando. Y, como digo, esto incluso ha sido ya propuesto en términos de proyectos de ley...

En realidad, estoy en una interrupción de la congresista Glave.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Violeta, ¿ha terminado con la interrupción? Sí.

Entonces, congresista Glave, si usted lo permite por excepción hemos dicho, congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Sí, sigo en la misma idea. O sea, le va a costar a quienes designen que van a ir a correr a nivel nacional, o sea, yo acá en Lima, ojo que no me voy a

presentar, pero acá en Lima la hago más fácil, pero si me mandas a nivel nacional, voy a tener que recorrer y tener mayor ejercicio.

O sea, no creo que sea la solución. Tendría que ser a nivel nacional todos, todos a nivel nacional para que pongas en las mismas condiciones a todos los senadores, correr todos en el mismo rango para que además no exista, colega, no exista el conflicto. Porque si tú sacas a un senador y ponte a un diputado de la misma zona, el senador va a creer que es más que el diputado en su región y se van a aparecer los conflictos que antes habían. ¿Quién es más, el diputado o el senador? Y si es de la misma región, peor todavía. Va a haber unos conflictos entre ellos mismos, porque el otro va a decir: "No, yo soy el senador". Y el otro "no, tú eres el diputado, nada más".

Y esos conflictos han existido, ustedes no los han visto, pues, son jóvenes todavía. Pero esos conflictos eran los clásicos en los departamentos de entonces.

Gracias.

La señora GLAVE REMY (NP).— Presidenta, son temas que habrá que discutir y ver qué elementos van a la ley y qué elementos se quedan en el articulado en sí. Pero sí es importante que tengamos certeza de que hay representación nacional, y que veamos por ejemplo que más bien la representación de diputados, ahí sí entra la discusión "de en algunos territorios pensar en microdistritos", ¿en qué sentido, por ejemplo?

Usted puede tener un senador por Lima Metropolitana, pero Lima Metropolitana podría tener una división de microdistritos para la elección en diputados. Y así podemos tener una lógica mucho más amplia de representación. Entonces son mecanismos que podríamos ir ensayando para pensar cómo mejoramos la calidad de la representación y cómo acercamos al ciudadano a sus representantes. Pero eso para la reflexión en conjunto, presidenta.

Presidenta, como lo hemos mandado por escrito, nosotros desde Nuevo Perú, en principio sí creíamos es importante pensar qué elementos pueden salir del artículo 90.º como definición expresa y pasarlo a una ley de desarrollo orgánico. Sin embargo, sí creo que es importante —y voy a tomar la precisión del congresista Lescano y voy a llevarlo a consulta a mi bancada— a ver si es que tal vez algunos elementos como incluso el número deberían estar expresamente señalados a la hora de ir a un referéndum.

Sería un tema tal vez a reflexionar.

Creo que parte del debate también nos permite a nosotros escuchar a nuestros colegas y ver qué elementos de lo que nuestros colegas están señalando nos ayudan en la propia reflexión.

Sobre el artículo 90.º, como lo hemos dicho, para el Nuevo Perú, sí es fundamental que se plantee que las listas deben incluir de manera paritaria y alternada mujeres y hombres en un 50 y 50%. Y también creemos, presidenta, que habría que pensar cómo, por lo

menos, colocar que debe existir representación indígena y afrodescendiente en las listas que participan al Parlamento.

La cuota exacta de repente no la tenemos en ese momento, y tal vez sí podría entrar en una discusión de desarrollo, pero creemos que tiene que existir algún tipo de precisión al respecto.

Ya que estamos en este debate, colegas, y estamos discutiendo el rol del parlamentario, el Nuevo Perú cree que el artículo 93.º de la Constitución debiera ser modificado en esta discusión. Y se lo hemos planteado por escrito, presidenta.

Nos parece importante que quede claro, que cualquier delito que se impute a los parlamentarios ocurrido con anterior o durante el ejercicio de su mandato, pero que no tiene que ver con su función congresal, se conocerá en forma privativa por la Corte Suprema de Justicia como única autoridad que podrá disponer inmediato procedimiento y ordenamiento de detención. Y en el caso de los delitos flagrantes, los parlamentarios deberán ser aprendidos y puestos inmediatamente a disposición de esta Corporación.

Aprovechemos este momento, colegas, para lograr resolver lo que para muchos ciudadanos sigue siendo una especie de sinónimo, cuando no debiera ser. Inmunidad parlamentaria es vista como sinónimo de "impunidad". Y eso es algo que no debería permitirse. Y hay varios proyectos de ley, presidenta, alcanzados. Uno del congresista Quintanilla, hay otros proyectos más. Entiendo que la congresista Donayre también ha presentado uno, y en ese texto sustitutorio le planteamos también un fraseo diferente para que podamos modificar el artículo 93.º y que quede una vez zanjado cómo entendemos la inmunidad parlamentaria.

También creemos, presidenta, que en el artículo 101.º debería, en caso de que tomemos la decisión de que el artículo 90.º no tenga un número exacto, entonces el artículo 101.º, que representa a la Comisión Permanente, tampoco debería tener un número exacto. Debería plantearse también un mecanismo de establecer de manera proporcional la representación de la Cámara de Senadores y Diputados en la Comisión Permanente.

Y, luego, tenemos algunos elementos adicionales, que también se los hemos mandado por escrito como precisiones que nos parece importante determinar "sí creemos que el defensor del pueblo debe ser elegido y removido por dos tercios del número de diputados y ratificado por la Cámara de Senadores, con la mitad más uno de sus miembros". Y lo mismo con el Tribunal Constitucional, presidenta, en el artículo 201.º, que creemos que los miembros del Tribunal Constitucional deben ser elegidos por dos tercios del número legal de diputados, y ratificados por la Cámara de Senadores, con una votación de la mitad más uno del número legal de sus miembros.

Finalmente, presidenta, insistimos en que esta discusión sea que saquemos en el artículo 90.º el número exacto a una ley de desarrollo, o sea que lo definamos acá para ir **(25)** al referéndum y a la consulta, sí creemos que es importante incluir

una disposición complementaria transitoria que diga: "La conformación bicameral y el número de representantes del Congreso de la República, no suponen incremento presupuestal, teniendo como referencia la Ley de Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2019. Esta medida se hace efectiva a partir de la elección del Congreso de la República, en las Elecciones Generales del 2021.

Las condiciones presupuestales establecidas en la presente disposición, deben realizar a la par de una reestructuración administrativa del Congreso de la República".

Eso, presidenta, como elementos adicionales para el debate.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Marisa Glave.

Tiene el uso de la palabra la congresista Lourdes Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidenta.

Como esto es un debate, y como bien lo ha dicho el senador, el ex senador, gran hombre de referencia Enrique Bernalles, que eso tiene que hacerse con absoluta libertad la profundidad que esto implica. Y la reforma, no es que la vayamos a hacer ahora, hay que tener cuidado porque no puede ser observada tampoco por el próximo presidente de la República, la libertad de poderlo hacer con la riqueza y no estar experimentando situaciones que no se van a poder dar.

En lo personal, la bicameralidad, algo que se ha dicho acá y lo he sostenido, lo han sostenido, es la territorialidad y el nivel de la población.

Entonces, yo creo que debe haber representantes en función a la población. Los senadores... ahora somos representantes nacionales, somos congresistas nacionales, vemos todo lo que es el país. Claro, hay pues el sectarismo que cada uno ve lo suyo y su región y más cuando [...] al tema de la representación, pero somos...

Al Senado, van a tener que ser representantes en función a la población, al tamaño del territorio. No se puede medir lo mismo pues Tacna que Piura que Lima o que Loreto, pero definitivamente creo que tiene que haber representaciones del Senado en función, sin perjuicio de la parte de diputados, pero tiene que haber senadores porque van a ver prácticamente el paraguas de lo que es el Parlamento.

En el caso de diputados, es casi lo mismo lo que estamos haciendo el día de hoy, lo que estamos viendo en este momento. Y yo no creo que tengamos que medir la cantidad de parlamentarios, medirla por el costo sino por la calidad que saber en esto. Es prácticamente una cosa nueva.

Lo que no podemos hacer es experimentar. Podemos tomar referencias de otros países, pero no somos otros países, somos el Perú con todas nuestras particularidades.

Me pide una interrupción el congresista Arana.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Arana, tiene la interrupción.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Gracias, congresista Alcorta. Gracias, presidenta.

Presidenta, en el debate previo y la sustentación que hicieron tanto el doctor Medina como el doctor Bernalles, el doctor Bernalles habló del tema de que ningún pueblo debería quedarse sin representación, y el doctor Medina habló, además, de que había un bicameralismo fuerte y uno débil.

Yo, comentando brevemente porque es una interrupción, creo que deberíamos ir hacia un tema de bicameralismo fuerte, cuya representación sea nacional, y en realidad el tema de las circunscripciones debería hacer que cada región —tal como la tenemos, porque no vamos a ir en este momento a una discusión sobre un nuevo régimen de regiones, por lo menos ahora— debería tener igual representación el Senado.

Sí me preocupa que el Senado se convierta en un tema elitista y no más bien en una Cámara de Control. Porque si es una Cámara de Control, en realidad, desde Frente Amplio decimos "está bien". Pero si se va a convertir en un mecanismo que deja de representar al resto de regiones, al final de cuentas va a quedarse en manos de un conjunto de "notables" las grandes decisiones políticas del país, incluida por ejemplo el tema de "exclusividad" de legislar en materia de la Ley de Presupuesto, cuando en realidad debería ser una Cámara de Control e ir hacia el tema de representar a todas las regiones que hay en el país, más como plantea el Frente Amplio, y creo que coincidimos con alguna otra fuerza política, una representación indígena que habría que ver.

El número, si habría que fijar el número, no es el de diputados, definitivamente. Pero el de senadores podría quedar planteado como que cada región deberá tener —si queremos decirlo claramente— dos senadores y representación indígena. Entonces esa sí podría quedar establecida, a menos que queramos dejar para después el hecho de que dependiendo de qué regiones podrían constituir una circunscripción, entonces lo hacemos de esa manera.

Pero lo mejor y lo más democrático, presidenta, sería que cada región tenga dos representantes en el Senado, vayamos hacia un esquema de bicameralidad fuerte y que concedamos una representación indígena también en la Cámara de Senadores. Y que en la de Diputados, efectivamente el tema quede abierto sujeto al tema del desarrollo y la Ley Electoral, que tiene que ver además en este caso con que estén representados según el tamaño poblacional de cada región.

Pero así aseguraríamos que Lima no tiene un peso enorme, y que uno dice "bueno, como Tumbes y Tacna son dos pequeñas regiones, por qué tendrían que tener un peso importante".

Pero si lo que se trata es de democratizar y darles la voz a todos los pueblos, lo ideal sería que el Senado represente a todas las regiones.

Gracias, congresista Alcorta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Arana.

Congresista Lourdes Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Lo que pasa es que históricamente la independencia y las constituciones que hemos tenido, las elecciones en general, toda la década, la primera centuria, las elecciones han sido en cualquier momento, no necesariamente en abril, eran en diciembre, eran en julio, presidenta. Era lo mismo. O sea, el presidente de la República era elegido en cualquier momento. Y la representación parlamentaria en ese momento era mucho más, mucho más las provincias del sur, más que del propio Lima.

Entonces en la última elección que ha habido, donde ha habido una reacción significativa ha sido en la Constitución del 79, por ejemplo, donde han entrado las izquierdas, han entrado los [...?], han entrado todos los que han participado en esa elección.

Pero yo insisto, que creo que la elección debe ser. Si ustedes tienen por ejemplo acá en la relación: Amazonas, tiene 379 000 habitantes, Madre de Dios tiene 141 000 habitantes, pero por ejemplo Piura tiene 1 856 000 habitantes, Lima, ni qué decir lo que tiene Lima, Lima tiene nueve millones y medio de habitantes. No puede ser que haya un representante exactamente uno en Tacna o en Tumbes que tiene 224 000, con una región que tiene un millón como el caso de Piura. Es absurdo.

Y creo que la competencia, la que hemos entrado acá, todos han dicho que no pongamos los números, pero yo sí creo —y acá coincidimos todos— que creo que sí hay que poner números, porque si no va a ser un problemón. Y esto que todavía falta el debate del Pleno. Pero yo sí creo que el tema del proyecto que ha mandado el Ejecutivo, la competencia de cada Cámara, sí son bien discriminatorias.

Es imposible, lo dije, lo he dicho varias veces. Es imposible que el Senado solamente apruebe el Presupuesto de la República y los diputados no lo vean.

O sea, la Cámara de Diputados interpela a un ministro y lo manda a la censura, pero el Senado dice si lo censura o no lo censura. O sea realmente el filtro. Ha descalificado la potestad de la Cámara de Diputados. Y eso es lo que está mal, y eso es lo que estamos diciendo por todos lados.

Por eso creo que debemos hacerlo con tranquilidad.

El tema del voto preferencial o el voto facultativo, en realidad no creo que estemos en esa situación del voto facultativo. Quizás verbalmente, pero no estamos en esa capacidad el día de hoy, no estamos en esa situación. Claro, el descrédito atribulado al presidente que lo ha despotricado por todo el país, claro, que ha contribuido muchísimo al desprestigio, pero no solamente es el desprestigio de la clase de Congreso, es el desprestigio en temas generales.

Yo soy enemiga de las listas cerradas. Me parecen discriminatorias, exclusivas y excluyentes. Y eso no me parece que lleguen a ninguna parte.

Yo estoy de acuerdo con las mujeres que participen en la votación, que sean parte de la lista, pero es un tema interno de los partidos políticos. El APRA ha llevado a un montón de mujeres, es el partido que más mujeres tiene en el Parlamento, pero no creo que tenga que hacer una lista cerrada y obligada, porque yo creo que se desmerece un poco a la mujer. Y la lista cerrada es que te la impongan. No creo. Creo que la mujer tiene que competir. Pero el voto preferencial te da esa oportunidad de que puedas elegir hombres o mujeres, no mujeres u hombres.

El voto preferencial, la responsabilidad de los partidos es llevar la mejor calidad de gente en cada lista. Así, la mejor calidad de gente. Todos tenemos que hacer críticas, y nosotros tenemos que hacer nuestras propias críticas. Sin embargo, yo también considero, presidenta, para ir terminando, porque van a haber varias intervenciones.

Por ejemplo, en el caso de [...] todos han nombrado el artículo 43.º, los artículos... En el artículo, perdón, en el artículo 1.º de la Constitución, que es lo mismo que dice "la persona humana, los derechos humanos, de ser elegidos y elegir".

El artículo 106.º, por ejemplo, el referéndum. Tenemos [...] como Parlamento y como institución independiente, porque acá el presidente de la República tiene que saber y vivir en democracia. El presidente de la República tiene que saber vivir con la oposición. El presidente de la República tiene que manejar el país con la problemática, no puede [...] mandar las cosas porque todos están corrigiendo.

Acá ha habido sugerencias para que tema del número parlamentario se vea en el año 20. O sea, imagínense la situación, acá nos queman.

Creo que estas propuestas han debido ser llevadas no por gente improvisada que ha ido a Palacio, sino por gente experta que ha estado acá con experiencia, con conocimiento, dedicados al tema, pero no a tres *pulpines* que han entrado a Palacio de Gobierno a sugerir cosas que todo el mundo está criticando.

No voy a usar los calificativos que han estado ventilándose, pero creo que esta es una reforma profunda, muy profunda, muy amplia, muy compleja que te deja acá una tranquilidad porque esto va a hacer cambios.

Y, obviamente, si estamos cambiando esto, estamos desnaturalizando lo que es el Congreso el día de hoy. Lo estamos desnaturalizando, porque el presidente pues no quiere que se naturalice todo. Pero todos los que han venido a exponer acá, han desnaturalizado sus propios proyectos.

Entonces es una parte del debate, la que recién empiezo, y vamos a ver como continuamos.

Para más adelante. Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Alcorta.

Congresista Mario Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Gracias, presidenta.

Bueno, como provinciano y de una región que tiene poca población electoral, y recogiendo también lo que hemos conversado con Miguel Castro, con Tami y varios provincianos representantes de Tumbes, de Amazonas, de Madre de Dios, y también de Cerro de Pasco, yo le puedo decir presidenta que nosotros no aceptamos de ninguna manera una lista única, porque eso definitivamente nos posterga.

Obviamente, que los de Lima, que son 11 millones de habitantes, van a prevalecer de alguna manera y nos van a relegar a nosotros y cuando sea elegida la lista van a entrar obviamente los primeros. Y cuando hagan la democracia interna en cada partido político para elegir a sus candidatos, definitivamente las ciudades grandes van a tener mejor opción, y los pequeños no vamos a tener posibilidades.

En ese sentido, yo creo que nosotros como provincianos descartamos categóricamente este tema de la lista única, presidenta.

Es más, pedimos que en el artículo 90.º, se especifique claramente si va a dejar a disposición de la Ley de Desarrollo para ver el tema del número de senadores y diputados, que se establezca ahí que cada región tendrá, se garantizará la participación de cada región con un representante, para que no haya dudas.

Porque no vaya a ser que cuando se comienza a discutir el tema de la Ley Orgánica de Desarrollo, nos van a postergar y quedamos sin representantes.

Me pide la palabra el congresista Miguel Castro.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Castro.

El señor CASTRO GRÁNDEZ (FP).— Gracias, presidenta. Gracias, Mario.

Señora presidenta, lo que ha manifestado el congresista Mantilla creo que es el sentimiento que va a expresar el resto de provincianos.

Finalmente, esta es una norma de rango constitucional, es una norma donde debe quedar claramente establecido, dado justamente la estabilidad de este tipo de normas que ya en el desarrollo del propio articulado, que ninguna región puede dejar de tener un representante ni en la Cámara de Diputados ni en la Cámara de Senadores, mínimamente un representante.

Porque si nosotros hacemos el análisis del proyecto enviado por el Ejecutivo y que busca reducir a 100 integrantes los congresistas y 30 senadores, es decir, mi región que hoy día tenía dos representantes al Congreso de la República, no sé si tendrá ya uno, mínimamente de repente. Y, además, con el resto de argumentos de las macrorregiones, de los microdistritos, peor.

De hecho, Cajamarca, que acá está representado por mi amigo Marco, se va a llevar a todos los representantes de Amazonas, va a ser...

Entonces, creo presidente y en la misma línea... se pone feliz... del congresista Mantilla, este es un tema que es elemental en la discusión, y la lista única evidentemente ni siquiera debe ser materia de discusión y hay que lograr consensos.

Gracias, congresista.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Me ha pedido una interrupción la congresista Glave también. Y la siguiente.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Mantilla, la interrupción entonces a la congresista Glave, porque yo doy las interrupciones, y luego, por excepción, será el congresista Marco Arana.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Muy bien, presidenta.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias, congresista Mantilla.

Por eso, en el texto que le hemos alcanzado como posibilidad de modificar el artículo 90°, nos parece importante que se diga expresamente "la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados tienen una composición que garantiza el principio de igualdad, el principio de representatividad y el principio de territorialidad", para que justo lo que está planteando el congresista Mantilla quede claramente expresado, "que los territorios tienen que estar representados en la composición que tengamos de la Cámara de Senadores y de Diputados".

Gracias, congresista.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— El congresista Marco Arana me pidió la palabra también.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Presidenta, algunos acuerdos y algunos procesos se podrían ir llegando.

Si el principio es que todos... si se acepta que ya la bicameralidad es el camino, en principio no debiera esto convertirse en una restricción de la representación, sino más bien, por el contrario, la afirmación democrática de la mayor participación y representación posible.

Y, en ese sentido, creo que si pudiéramos llegar a un acuerdo, a un consenso sobre el tema para tener un texto, que el tema de diputados queda sujeto a la Ley de Desarrollo, el número de diputados, porque tiene que ver con el tamaño de las poblaciones y de los electores; (26) y luego se podría ver si eso se va a hacer por renovación, por tercios, o por mitades, etcétera.

Pero en el caso de la representación en el Senado, yo sí creo que debiera quedar expresamente en la norma, de que todas las regiones van a estar representadas, y si, incluso, podemos afirmar, presidenta, que sean dos representantes por cada región. Eso deberíamos ponernos de acuerdo, más lo que estamos planteando en el Frente Amplio que pudiera haber, y entiendo que Nuevo Perú, que pudiera haber al menos dos representantes de los pueblos indígenas, ya luego se puede ver el tema, pero no podemos limitarnos en el tema de los... Enantes había planteado

que ya tenemos en el INEI información sobre el tema de pueblos indígenas y Afroperuanos, entonces, pueden ser o uno-uno, para los pueblos indígenas, y los pueblos Afros o dos para los pueblos indígenas, y uno o dos para los pueblos Afroperuanos, la nación Afroperuana, entonces, uno dice, ya partimos del supuesto de que son todas las regiones están representadas, y las nacionalidades reconocidas están representadas.

De hecho la Constitución del 93 reconocía, por ejemplo, como lengua oficial el aimara, que era un avance pluricultural, entonces, si en correspondencia se reconociera representantes del pueblo quechua, aimara, o uno-uno, y del pueblo Afro, entonces, estamos hablando de un Senado que podría tener la garantía de que todos los pueblos están representándonos.

Y en ese sentido no se sería uno, sino probablemente, es decir, podríamos llegar a un acuerdo sobre eso, dos por cada región, más los pueblos indígenas que había que determinar el nombre, el número, más bien el de Diputados quedaría abierto.

Gracias, congresista Mantilla. Gracias, presidenta.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Presidenta, si usted lo permite, la congresista Alcorta me ha pedido también una interrupción.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Una cosa muy corta.

Ayer estaban varios congresistas reclamando representatividad de los grupos originarios, de las comunidades, étnicas, LGTD, y las representaciones por todas partes, de una cuota también para la gente joven.

Ahora hay que poner lista cerrada, hay que poner también cuotas, y que sea uno por región y punto. O sea, no podemos estar improvisando, y entonces, queremos más representatividad y estamos reduciendo el número, o sea, tenemos que ponernos de acuerdo nosotros, qué es lo que queremos como Congreso, que es lo que esperemos como Cámara de Senadores y como Cámara de Diputados, pero tirar ayer cosas así al azar en dados en la mesa, y hoy decir otra cosa, y retomar, no vamos a llegar a ninguna parte nunca.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Presidenta, le escuche a la congresista Glave hablar de territorio, pienso que no es el termino correcto, territorio; porque queda un texto muy abierto, no vaya a ser que de repente el Jurado o la ONPE establezca un territorio de dos distritos electorales y regresamos a lo mismo.

Yo creo que debe estar bien remarcado que cada departamento se garantiza la participación, y a cada departamento con un senador.

Otro tema, presidenta, es oca el famoso tema de la proporcionalidad en la representación. Mire, yo me he sacado un pequeño cuadrito: con lo de Madre de Dios, tiene 103 000

votantes; Moquegua 140 000, perdón, Madre de Dios 113 000 y tiene un solo congresista.

Moquegua, 140 000 votantes y dos congresistas; Tumbes 163 000, también dos congresistas; y Pasco igual, 193 000 y dos congresistas; y Tacna, Amazonas, Huancavelica, Apurímac no llegan a los 300 000 y también cada uno tiene dos.

Este es un tema bien complicado, presidenta, yo en una sesión pasada pedí de que de repente se cite al Ministro de Justicia para que venga a sustentar este tema de los números de senadores, porque no vaya a ser que ocurra más adelante, lo que dice el congresista Lescano, o sea, nos van a cargar a nosotros, y el Ejecutivo se va a lavar las manos.

Entonces, yo pienso que debe venir acá Vicente Zaballos a exponer y precisar los alcances, y preguntémosle bien este tema para zanjarlo de una vez.

Y sobre puntos específicos que tengamos que preguntarle al ministro de Justicia, de esa manera salimos de esta incertidumbre, de que de repente el Ejecutivo quiere objetar, cargarnos a nosotros, qué va a pasar más adelante. Mejor de una vez, presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Mantilla.

Antes de darle el uso de la palabra al congresista Rolando Reátegui, no saludé al empezar, voy a hacerlo en este momento.

Saludo la presencia de los congresistas Úrsula Letona, Javier Velásquez, Luis Galarreta, Gilmer Trujillo, Yonhy Lescano, Rolando Reátegui, María Melgarejo, Tamar Arimborgo, Mario Mantilla, Luz Salgado, Marisa Glave, Gilbert Violeta, Marisol Espinoza, Lourdes Alcorta, Miguel Castro y Marco Arana.

Señores congresistas, nosotros hemos debatido y aprobado el artículo 56, 57, 82, 85, 86, 87 y 92, estamos ahorita retomando el debate del artículo 90, porque quedamos en que íbamos a escuchar a expertos para retomar el debate. Hemos escuchado a los expertos, hemos retomado el debate, y un poco para orientar un poco y empezar a tomar decisiones en términos de acoger en el dictamen; en el artículo 90 nosotros debatimos el número de cámaras.

El ejercicio de la presidencia del nuevo parlamento, el número de parlamentarios por cada cámara, los requisitos que debe tener los parlamentarios en cada cámara, debatimos la participación de mujeres, la participación de comunidades indígenas y pueblos originarios, debatimos la posibilidad de participar en elecciones de los candidatos a las presidencias y a las vicepresidencias, y a cual cámara podrían postular ambos.

Así que no son pocos temas lo que tiene el artículo 90, porque también se ha escuchado eso de que solamente se apruebe el primer párrafo, con respecto a que habrían dos cámaras; y el resto lo dejemos para la Ley de Desarrollo, sin embargo, hay varios temas que deben quedar por lo menos establecidos en el debate para que podamos tener definiciones.

Estoy tomando también y probablemente tengamos que votar la asistencia nuevamente del ministro de Justicia, porque él ya vino, ya expuso sobre bicameralidad, y la de evaluar quien tiene a su cargo lo que es ordenamiento territorial, que está a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros, que perfectamente podrían ilustrarnos la composición del territorio, y los temas de los micro y macro distritos, a fin de que la población se sienta tranquila con respecto a las decisiones que vamos a tomar, y de que no va a ver su representación o peor nula representación.

Congresistas Rolando Reátegui.

El señor REÁTEGUI FLORES (FP).— Una interrupción me ha pedido el congresista Yonhy Lescano, presidenta,

Congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Muy brevemente, presidenta.

No creo que el que está encargado de la demarcación territorial en la PCM, podría absolvernos las dudas que tenemos, tiene que venir acá el Jefe del Jurado Nacional de Elecciones, de la ONPE, la Reniec, para que nos digan: señor, con cuántos senadores y diputados podría funcionar este país.

Para que este planificadamente, correctamente, objetivamente, responsablemente resuelto el problema, no vayamos a aprobar un número que no corresponde.

Entonces, yo le pediría, presidenta que se pueda convocar a los señores con expresa opinión sobre ese particular, porque los técnicos nos tienen que decir, ya los antecedentes dijeron 150-50, 150 diputados y 50 senadores.

El otro trabajo de 2009, 125-50, esos trabajos ya se han hecho en el Congreso, ahora estamos diciendo solamente de 130. O sea, hay que ser responsables también para que el Perú funcione bien, presidenta.

Entonces, yo le pediría que se pueda convocar a estas instituciones que nos den sobre ese particular, número nomás de senadores y diputados su opinión.

Gracias, congresista Reátegui.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Lescano.

Congresista Reátegui.

El señor REÁTEGUI FLORES (FP).— También la congresista Marisa Glave, me ha pedido interrupción, si fuera tan amable.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Marisa Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias, congresista Reátegui.

Presidente, nos hemos olvidados de una cosita, en la exposición anterior y es que creemos que en el artículo 90, además de precisar algunos de los elementos sobre calidad y tipo de representación, criterios para la participación de diputados y de senadores, deberíamos añadir una línea que diga: no hay reelección inmediata de parlamentarios.

Para que de esta manera quede claramente asociado el proyecto de la no reelección, y también el de senadores y diputados.

Gracias, presidenta. Gracias, congresista Reátegui.

La señora PRESIDENTA.— Claro, esto como lo tenemos nosotros en otro proyecto de ley, tendríamos que botar si lo vamos a integrar a la misma discusión, para que luego también no tengamos inconveniente al momento de que se presente esto, y de pronto empiecen a especular con que estamos sacando la vuelta.

Congresista Reátegui.

El señor REÁTEGUI FLORES (FP).— Presidenta, en principio creo que he escuchado bien a Fernando Tuesta Soldevilla, no existe en la nomenclatura en ningún país en el mundo, en la parte electoral de micro y macro, eso no existe, solo existe la nomenclatura económica.

Y eso si está en el Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional y muchas cosas más, pero dentro de la parte estrictamente electoral, existe lo que se llama Distritos uninominal, distritos plurinominal, o distritos múltiples.

Entonces, si el Ejecutivo no ha sido bastante más profesional, cuidadoso de entre este, es problema de ellos; pero si acá expertos nos vienen a decir que no existe este tipo de cosas a nivel internacional, porque en ningún país se ha aplicado, nosotros pues no somos los que vamos a crear la pólvora nuevamente.

Lo que hay que explicar donde la cual ya está funcionando, por lo tanto, esta propuesta del Ejecutivo de micro y macro esta fuera de lugar.

Entonces, por eso es importante definir cuáles son las reglas, los principios, que van a hacer para poder cambiar todas estas cosas.

Una primera regla es si el voto es tal como nos explicó el congresista, perdón, el ex senador Bernal, es si el voto es facultativo o es obligatorio.

Y repito puede decir que sea ahorita obligatorio, pero sin ninguna sanción, ninguna multa, porque ya existe casos por ejemplo, de Brasil, existe casos de Argentina, y otro país que no me acuerdo que el voto es obligatorio pero sin ninguna sanción, y fíjese ustedes, siendo obligatorio en Argentina, simplemente van a votar el 70% de las personas.

En Brasil, aproximadamente van a votar el 60%, ¿por qué? Porque el hecho de definir claramente si es voluntario, porque es un derecho, no es una obligación, no es un deber, entonces, no me puedes poner en una pistola en la cabeza, por eso que es obligatorio, y si no te quito la posibilidad que si tú, que el DNI, sino pagas tu multa, no puedes hacer ningún trámite a ninguna autoridad del Estado.

Esto me parece una arbitrariedad única, y dicen por ahí que eso si voy a permitir que no sea obligatorio, la gente no puede ir a votar; y por lo tanto, el que puede salir electo bajo estas

circunstancias, no puede tener ni legitimidad, y yo no creo en eso.

Porque hay país, incluso, que van a votar 20% son países sólidos y economías sólidas, de verdad.

Y el otro es que definen, cuál es la autoridad, la otra regla principal fundamental, cuál es la autoridad, en este caso electoral, acá Reniec, ONPE, Jurado Nacional de Elecciones, todos, definen claramente que creo que no está en discusión.

Lo tercero es el calendario electoral, entonces, nosotros estamos siendo, vamos a preguntar al pueblo si quiere o no una bicameralidad, o ya estamos suponiendo que va a existir una bicameralidad. Yo quiero hacer una pregunta primero, estamos suponiendo que ya el pueblo va a decir que yo quiero bicameralidad, o le vamos a preguntar al pueblo si es que quiere dos cámaras, o quieren seguir con lo mismo.

Eso es una pregunta importante, porque de lo contrario, todo el trabajo que podemos hacer puede quedar en nada, lo que el pueblo va estar sujeto a lo que la población nos diga, oye, quieres o no quieres, quieres bicameralidad o no quieres bicameralidad.

Entonces, es justamente el calendario electoral, presidenta, va a ser justamente para ver si la elección de las cámaras es escalonada, no es escalonada, y eso ya es un debate dentro del desarrollo de la ley.

Pero en principio acá debe decir, que la elección presidencial no debe depender de la elección de las cámaras, por justamente para que haya equilibrios, porque no se olviden que no estamos legislando para ahorita, vamos a legislar para mañana y para futuro, para que la sociedad democrática tenga mucho más peso y un comportamiento mejor.

Luego del calendario electoral, si nos ponen el Distrito Electoral, y ahí si en el Distrito Electoral es importante definir, por ejemplo, los diputados cómo se van a elegir.

Yo he escuchado acá que dicen que no, Moquegua, Amazonas, que una serie de cosas, que no pueden salir, porque si tú te eliges para diputado en un Distrito unicameral pequeño, qué va a suceder, puede ser hombre o mujer que sale, vamos a suponer que haya un Distrito electoral, que por ejemplo de 100 000 electores, vamos a suponer Surco, si yo me presento para Surco, ya no voy a estar compitiendo con otro, como va a ser uno por Surco, para cada partido, porque va a salir, ya no me peleo pues ahora como es el Distrito Electoral Múltiple, usted salvo, usted está en una campaña, que primero, el tercero, el segundo, el tercero, cuarto se matan entre ellos, el mismo partido político, que te quitan los cartelones, que te pintan, es realmente, en vez de competir con las palabras o con las ideas, **(27)** es una guerra interna increíble, en todos los partidos, entre todos los partidos de todo el mundo.

Entonces, con esta situación de diputados en un distrito electoral pequeño, vas a garantizar que realmente que exista una representación más presente, más fidedigna, donde que tú vas a estar más cerca de tu población, donde que puedes fiscalizar

mejor, y encima ir a decir, mira, esto es mis cuentas, estas son las cosas que yo tengo que hablar qué cosa es lo que dicen, tienes ese fin va entre la población que te eligió muy pequeña y tu representante.

Entonces, eso es importantísimo, entonces, ahí por ejemplo no procede el voto preferencial, porque no hay forma, pero si para el Senado podría ser, incluso, un Distrito electoral múltiple como es ahora, por departamentos. Entonces, podría ser, ahí de repente podría existir.

Yo creo, incluso, en el desarrollo de la ley constitucional debería ser, por ejemplo, departamentos que si hay una valla de 120 000 electores. Por ejemplo yo pondría para departamento de Amazonas, ahora tienen dos, por ejemplo son 270 000 electores.

Vamos a poner al departamento que menor... le di dos interrupciones.

Vamos a poner al departamento que menor cantidad de electores tiene, cuál es el departamento de menor, que es Madre de Dios. Madre de Dios tiene 95 538 electores, ahí yo tengo que legislar y el desarrollo de la ley tiene que decir, para ese departamento puede ser un diputado o un senador, dependiendo.

Entonces, pero eso va en el desarrollo estrictamente de la ley, por lo tanto, que hay que poner cosas muy generales dentro del artículo 90, para que se pueda desarrollar mejor las otras circunstancias que nos permitan realmente definir claramente cómo va a ser esta situación.

Porque, incluso, cuando el Ejecutivo manda este proyecto de ley, y dice: queremos saber si va a ver reelección o no para preguntarle al pueblo, en realidad con esto de Distrito electoral múltiple o uninominal y del otro normal como ahora, no tendría sentido la pregunta, de verdad que no tendría sentido, porque el pueblo tendría el derecho a elegir a su diputado cuantas veces quiera. Si es que chamea o no chamea.

Y respecto, incluso, el Senado; es que ya he dado dos interrupciones. Entonces, el Senado, incluso, se podría reelegir por tercios, cada seis años es un plazo extraordinario seis años, y después cada dos años vas elegido por tercios el Senado para hacer los contrapesos políticos. Y los diputados cada tres años, o cada cuatro años.

Entonces, toda estas cosas, presidenta, se tienen que desarrollar ya en la ley, pero considero importante, que la parte más general, porque así son todas las constituciones son muy específicas, entonces, incluso, como existe ahora en la Ley Orgánica para las elecciones municipales, yo pongo una cuota de indígenas, pongo una cuota, incluso, para zonas donde que existe; pongo una cuota de género, de verdad, para elección de un gobernador regional, para mis consejeros regionales, pongo una cuota de indígenas, si o si tienen que salir electos.

Pongo una cuota de género. Sí, pero está en el desarrollo de la Ley Orgánica, pero si lo quieres poner aquí, los vas a atar; y por qué lo vas a tener que atar, porque yo he sido, pongo un ejemplo, porque siempre me voy al extremo, vamos a suponer pues

que todas las electas sean mujeres, está bien, pero para que si no es el pueblo el soberano quien elige, entonces, después van a decir los hombres, yo también quiero mi cuota. Yo creo que eso más bien yo lo dejaría para la ley, no a esta situación importante de lo que se tiene que decirse ahora, presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Reátegui.

Congresista Violeta, ha pedido interrupción la congresista Alcorta, y el congresista Arana.

El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).— Permítame hacer primero un comentario y luego encantado cedo las interrupciones, porque tengo la impresión que van mucho en línea con lo que ha señalado el congresista Reátegui.

Si, presidenta, aquí un primer aquí un primer comentario.

Tengo la impresión que estamos un poco avanzando, y luego regresando otra vez sobre un mismo debate, sobre aspectos que parecían en determinado momento ya zanjados.

Permítame hacer un par de comentarios. Miren ustedes, el artículo 90 de la Constitución actual, la que está vigente, señala en el segundo párrafo, el número de congresista es 130. Nada más.

No define la normativa electoral si es que es Distrito múltiple, si es Distrito uninominal, pre nominal, lista cerrada, bloqueada, micro, macro distritos, no dice, ni siquiera dice que siete tienen que ser por Piura; 36 por Lima; siete por Trujillo, eso está en la ley.

Yo diría, presidenta, tratemos de hacer el esfuerzo para poder tomar en términos de metodología, de redacción constitucional, principios.

Cuál es el principio que creo que es subyace a todos los comentarios, subyace el principio de que todas las regiones tienen que estar representadas en el Senado, y que por otro lado, por un principio de Estado unitario, en el caso del Perú, la representación es una representación nacional, todos los senadores indistintamente el número representan a la Nación Peruana. Y, por lo tanto, tienen un alcance sobre el Estado en general.

En consecuencia, yo, presidenta, lo que les pediría es hacer el esfuerzo por comenzar a sintetizar, y comenzar a cerrar un poco algunos textos, usted hizo hace un momento una enumeración de temas, entonces, mi sugerencia sería que comencemos a, usted a plantear los temas, y que el debate comience a ser encaminado hacia ir tomando posiciones sobre temas.

Por ejemplo, queremos una o dos cámaras, para votación; queremos dos cámaras, cuánto es el número de parlamentarios, los ponemos como número determinados o lo dejamos como números abiertos, o con una fórmula mixta como lo propuso esta mañana Percy Medina.

Presencia de las minorías, se señala en la Constitución la presencia de las minorías, o se deja para el desarrollo de la

ley orgánica, considerando que las minorías también pueden variar su porcentaje de participación y ponerlo en la Constitución, podría ser un corsé, lo digo solo para efectos de reseñar los temas que usted misma había señalado.

El hecho de que los candidatos presidenciales puedan a su vez liderar las listas parlamentarias, son temas que hay que poner sugerencia, presidenta, es, pongamos el orden de estos temas para efectos de comenzar a tomar decisiones con cada uno de ellas.

Y en relación a lo que propuso el congresista Mantilla, yo no tengo la menor duda de que el ministro, sin ningún inconveniente, si es que ese es la voluntad, el deseo de esta comisión, no tendría ningún inconveniente en venir el día lunes, acompañado con el equipo del Ejecutivo, que pueda ser necesario, si es que esa es la voluntad de la comisión.

Las interrupciones que había, perdón, había pedido la congresista Alcorta y el congresista Arana.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta, luego el congresista Arana y luego está pidiendo también una interrupción el congresista Miguel Castro.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidenta.

Lo que pasa es que quería hacer un comentario con referencia a lo que dijo Rolando Reátegui hace un ratito, o sea, las campañas.

Todas las campañas electorales en todas partes del mundo son así, no es una exclusividad del Perú que las campañas, todos los que están en un mismo partido compiten entre sí, obviamente están compitiendo para ganar.

Yo he tenido la oportunidad de estar en elecciones en diferentes países, pero sin ir a otros países, desde Lima viendo noticiero, la elección de Estados Unidos, el día de hoy con el caso de Trump, hasta los rusos están metidos en el tema, la guerra sucia ha sido terrible, han vendido curules. Pasa exactamente lo mismo, el más grande, el más chico pero sucede lo mismo.

Chile, ni que decir, en el tema también. Francia con Macron, les dijeron de todo. España, Rajoy no podía ser gobierno durante un año, y cuando los formo, le duró medio año, en total salió de un presidente; este tipo de presidente ha sido chiquito, porque ha de la dado de la nada y hoy día presidente.

Eso que atribuirle a las campañas internas que nosotros, este es una campaña electoral que se felizmente es corta.

Yo insisto, por ejemplo, acá dice claro, el artículo 90 dice, primero el congresista debe ser 130, pero cuando hablamos por ejemplo, qué población teníamos nosotros en el año 93, 22 millones de habitantes; cuántos éramos en el año 80, probablemente que seríamos 20 millones de habitantes, hoy día pues somos 32 millones de habitantes.

Por eso que el doctor Enrique Bernales, qué cosa ha dicho, vayamos con el tema de números más adelante por qué, pensando en el 2030, no en ahorita, el 2021 está acá adelante.

Por lo tanto, yo sí creo que si por ejemplo, en la reformas que tengo yo acá de población en el Perú, año 17, Amazonas tiene 380 000 habitantes; pero por ejemplo, Tumbes, tiene 224 000; Piura, tiene un millón, casi dos millones de habitantes, no se puede poner un senador que tiene un millón y medio de habitantes, el caso de Piura, yo puedo poner solamente un senador, y tampoco puedes poner pues en el caso de Tumbes que tiene actualmente 24 000.

Por eso que se busca el equilibrio entre las dos cámaras, no solamente en la parte numérica, en la parte territorialidad, porque acá han estado hablando y han reclamado ayer y hoy día, a las comunidades indígenas, las comunidades originarias, a las étnicas, al LGBT, a todo el mundo.

Ustedes por un lado, queremos reducir, trabajar lo mismo, y por otro queremos incrementar representatividad.

Entonces, creo que hay que, existe el debate pues, presidenta, porque no nos ponemos de acuerdo, y obviamente porque es un debate que cambia la Constitución, que cambia la trascendencia y la naturaleza lo que es el día a día, el Legislativo. Pero no podemos llevarnos a decidir cómo vamos a hacer la votación del y Senado y Diputados porque hay que hacerlo por distrito, como expuso el congresista Reátegui, digamos que hay gente de Surco, sale uno, entonces ya no se pelean. Esa es la elección, no lo estamos viendo en la municipalidad, esta es la democracia, esta es la elección y así va a seguir siendo, no va a cambiar para nada.

No somos tampoco Estados Unidos, donde han pasado mil circunstancias, y Ahora en la acusación que le hacen a Trump, con respecto a la está involucrado el gobierno Ruso en la elección, es muy fuerte, porque en todas partes suceden todo; España, Chile, *Sofitel, *Tenta, han sido acusados hasta de corrupción en las elecciones; eso no nos libra como hacer exclusivo, excluyente al Perú en los temas electorales, es sí va a seguir siendo así.

Pero yo si considero, y coincido con el congresista Mantilla en ese sentido, que para las de provincias es muy importante la representación, no se puede pues quedarse con un candidato, un senador Moquegua, porque, bueno, tiene pues alguna población, Moquegua tiene una población de cuánto, de 254 000 habitantes, pero Piura tiene un millón y medio.

Ica tiene un millón 246 000; La Libertad tiene casi dos millones de habitantes, no poner pues un solo senador, es absurdo.

Porque la representación de la Cámara de Diputados debe ser exactamente la misma, es una cámara política la Cámara de Diputados, más que nada.

Gracias, presidenta. Gracias, congresista.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Gracias, presidenta.

En relación a lo que planteaba el congresista Reátegui, es un tema muy particular sobre el tema de la representación indígena.

Existe, presidenta, un proyecto de ley presentado por el Frente Amplio, el congresista Rozas, planteaba la creación del Distrito electoral indígena, lo cual implica no que por discriminación positiva, van en una lista; porque la experiencia que tenemos es que nunca salen, o porque no tenga recursos, o por la posición que se les asigna, o porque no son conocidos.

En cambio si hubiese una representación propia elegida por ellos mismos, o por ellas mismas, en realidad si se aseguraría, y en ese sentido sería complementario que en el caso que si se asume efectivamente bicameralidad, haya un representante por regiones, y si fuese uno solo, tener en cuenta lo que podría pasar ahora por ejemplo con Madre de Dios, hay un solo representante, independientemente es de Fuerza Popular, pero podría haber sido de otra fuerza política, qué ocurre si incurre en una situación de infracción. Se quedan sin representante.

Entonces, lo que se hable sería que hubiese una representación territorial, si hay para Cámara de Senadores, que pudieran ser dos por regiones, en la fórmula y en representantes de los pueblos indígenas y por lo AFRO.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Castro.

El señor CASTRO GRÁNDEZ (FP).— Gracias, presidenta.

Presidente, yo creo que el tema de la representación, en realidad siempre va a ser un tema de bastante discutible, y yo me permito coincidir con el congresista Arana, en el sentido de la representación de las comunidades nativas, indígenas, andinas, los Afro descendientes, y creo que, y le digo por experiencia.

Yo pertenezco a una región donde hay dos comunidades nativas, los Awajún, los Wampis, y la verdad, hasta ahora la ley si los incorpora para participar políticamente, pero las oportunidades de que vayan a llegar, entiéndase que la campaña se mueve recursos, y estas son limitadas, yo siento que ahí deberíamos ser quizás un poquito, no sé si más desprendidos, o ver una fórmula que estas comunidades, entre ellos se elijan un representante, dejarles un cupo, que ellos elijan su representante, y así se garantiza que siempre, pero hay fórmulas, pero, bueno.

Lo otro, presidenta, es que mire, que importante después de esta discusión, cuando se ha pedido la presencia del Ministerio de Justicia, que importante sería la presencia del propio Premier acá, (28) quien además representa a una región, quien además también en esta región hay comunidades nativas, y que sería importante también su aporte, porque de ahí de donde ha salido este fórmula de 100 congresistas y 30 senadores.

Nada más, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Castro.

Congresista Violeta, usted ha terminado.

Congresista Javier Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidenta, este debate es muy importante le digo de verdad, sin nada de ser peyorativo, pero escuchando la discusión pacientemente, físicamente que he estado, y también desde la casa viendo los valiosos aportes de Enrique Bernal, de Fernando Tuesta, por qué no llamamos al mago, el Primer Ministro vino y dijo que había, gracias a la magia presidencial este Congreso está trabajando a velocidad. Y el país está viendo que estamos horas y horas buscando como nos recolocamos los parlamentarios, como si eso fuera la solución a los grandes problemas del país.

Como si este Congreso, con la bicameralidad, cuántos somos, cuántos no somos, va a resolver el problema de la anemia, del friaje, del abandono del norte.

Y sabe por qué lo digo, sin ánimo de broma, quisiéramos que llamar al mago, porque me he preocupado que de ayer a hoy, de revisar en toda la legislación, de preguntarles a mis profesores universitarios, de dónde ha salido este famoso concepto de micro y macro región, para tomar como criterio la representación político y no existe.

No creo que tengan esa inteligencia, creo que el inteligente es el mago, el inteligente es el mago, el mago que ha alcanzado este proyecto de ley, y de qué estamos discutiendo, presidenta, si nosotros no consagramos en el artículo 90 el micro y macro Distrito Electoral, van a decir que hemos desnaturalizado el proyecto.

Yo lo que le quiero decir es a los colegas, mi percepción personal ha sido siempre que en lo moderno, el sistema bicameral, con relación al sistema unicameral, son opciones de representación política, o sea, el sistema de representación en el mundo, no ha podido mostrar que un bicameralismo o un unicameralismo son perfectos; son modelos adecuados a determinadas sociedades, con determinadas características que en algunos casos han funcionado bien

Lo único que hacen algunos intelectuales y especialistas en la materia decir, que los países que tienen sólidas democracias, que tienen una densidad demográfica alta, tienen sistemas bicamerales, y que los países que son pequeños en expresiones demográficas, tienen modelos bicamerales.

Yo les quiero decir a los colegas, a los que reivindicamos la vuelta del sistema bicameral, a los que reivindicamos el sistema bicameral, es que yo creo que ya es suficiente con que como primer tema de discusión, podamos tomar el acuerdo, si es que mantenemos el sistema unicameral, o si vamos al sistema bicameral.

Y si vamos al sistema bicameral, yo creo que no hay que pecar ya en el exceso de caer hasta en reglamentarismos, de decir, cuántos senadores deben ser, cuántos senadores deben ser, cómo

deben ser el nivel de representación, no solamente géneros, sino tiene que estar representada las regiones y las provincias.

Miren lo que hicimos con la descentralización por precipitados, presidenta, el 2004. Terminamos montando las famosas regiones en los departamentos, y el ciudadano que nos está viendo dirá, cree que el, o sea, nosotros a veces, es una ofensa a la inteligencia de los peruanos, pensando de que si ponemos en Madre de Dios uno o dos senadores, se resuelve el problema de la pobreza, de la condición de la indigencia y abandono en que esta esa región.

Por eso, presidenta, yo creo que este debate debemos agotarlo lo más pronto, que pase primero por definir si queremos el sistema bicameral o unicameral. Yo creo que el unicameralismo ya cumplió su función, ya cumplió después del año 93, ya cumplió su función, hay que ensayar un sistema de representación parlamentario que ya no ponga en el nuevo contexto que ese modelo nos ha dado.

Me pide interrupción la congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, ya murió.

Lo que yo coincido prácticamente con todo lo que ha dicho Javier Velásquez Quesquén, es importante eso de micro y macro región, de dónde salió, el mundo también se va actualizando, esto es cierto, pero acá tenemos una gran responsabilidad, quiero repetir lo que dijo Enrique Bernaldes en la mañana: *no es poca la responsabilidad de ustedes, señores congresistas, porque en este momento sin perjuicio de ser poder constituido, y tener a su cargo la labor de la legislación habitual, está actuando como un poder constituyente, y no puede ser observado nuestra idea, nuestra decisión, por ser un poder independiente.*

Y otra ley fuera sinceramente, que yo esto hay que verlo con tranquilidad, con cargo, porque hay una serie de discrepancias en este comisión chica, no me imagino que puede ser en el Parlamento; y yo creo que el Perú tiene que tener una representación regional. Los provincianos nos están reclamando, usted es provinciano, señor Velásquez, y cada región debe tener su senador en función a la población, dos o tres, en función a la población. Cuantas personas puede representar un parlamentario, 170 000 personas, hoy representamos a casi 300 000 por cabeza.

Y hay que ver lo que ha sido los años pasados, en la década del 70, cuántos éramos, 17 millones; en la época del 80 éramos 23 millones, y lo que ha dicho Enrique Bernaldes que me parece verdad, y coincido con lo que ha dicho el señor Velásquez Quesquén, es que hay que pensar en el 2030, no hacer una formación o una reforma para el 2021, porque hay una presión, que hay que llegar al 2021 y hay que esperarla antes de navidad. Tampoco es así.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Alcorta.

Congresista Javier Velásquez Quesquén, para que termine o ya terminó.

Congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidenta, yo creo que el artículo 90 debe desarrollar conceptos a lo que me estoy refiriendo, el detalle tiene que ir en un desarrollo de carácter normativo, porque el congresistas preocupado decía: hay que llamar a los técnicos para que nos digan cuántos senadores, cuántos diputados deben ser. Y lo que nos ha enviado el Poder Ejecutivo, en la exposición de motivos han confundido que crear, o sea, establecer la representación de un parlamento político, es igual que crear un distrito, porque los fundamentos para haber planteado los famosos micro y macro Distritos Electorales, tienen como raudos ese tipo de interpretaciones, arquitectónica.

Creo, presidenta, que debemos definir para ahorrarnos este debate, debemos definir si mantenemos el sistema unicameral reforzándolo, o volvemos a lo que ha sido una reivindicación de los demócratas de volver al sistema bicameral.

Establecer si volvemos al sistema bicameral, es irrelevante, presidenta, 20, 30, 40, 50 senadores, no le van a cambiar la vida a Madre de Dios; y nosotros como institución de representación política y de control, no hacemos que prevalezca lo que establece el artículo 41 de la Constitución, somos un Estado unitario, ese es la razón que me lleva a mí a defender lo que debe ser un sistema bicameral. Si nosotros configuramos un parlamento departamentalista, como lo es ahora esta ficción que se llama regionalización, y que no es otra cosa que una careta que le hemos puesto a la departamentalización, la verdad estamos haciendo un embuste.

Todos sabemos, señores, estamos engañando, todos sabemos que la bicameralidad no va a resolver el tema de la corrupción, pero como el Presidente ha nos ha arrinconado, estamos muy preocupados en que creemos que esto le va a resolver los problemas al país. Hemos perdido la iniciativa política.

Entonces, presidenta, acaban de promulgar un decreto legislativo retirándole la negociación colectiva a los servidores públicos, y mucho de los que supuestamente levantan esa bandera, ahora se han olvidado, están pensando cuántos diputados, cuántos senadores.

Agotemos, presidenta, este debate, quiero plantear que en el artículo 90, pongamos qué tipo de parlamento necesitamos, si unicameral o bicameral.

Me pide la interrupción la congresista Glave, con mucho gusto

La señora PRESIDENTA.— Congresista Marisa Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias, presidenta.

Lo que pasa que sobre el punto que ha señalado colateralmente el congresista Velásquez Quesquén, y es el tema de la negociación colectiva, sería bueno, presidenta, que el dictamen que ya tenemos por unanimidad en la Comisión de Trabajo, donde se aprobó el mandato que nos dio el Tribunal Constitucional, de

regular la negociación colectiva, la apruebe este Parlamento ya, como una respuesta, incluso, al Presidente.

Para que quede claro, que este Parlamento si hace caso al Tribunal Constitucional, y regula el derecho a la negociación colectiva.

Gracias, congresista Velásquez Quesquén.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— El Parlamento yo estoy de acuerdo y vamos a apoyar, congresista, a través de usted, pero yo creo que la mejor muestra la deber hacer el Congreso, derogando este decreto legislativo lectivo, mientras que la gente en las plazas públicas le dicen, que lo que están haciendo es para defenderlos, nosotros estamos distraídos con este señuelo, de que aprobando cuatro reformas, el país va a cambiar de la noche a la mañana.

Lambayeque está abandonado, el norte está abandonado, y hoy día queremos ir a Lambayeque pero tenemos que estar acá, porque eso es lo más importante.

Y lo segundo, presidenta, que es fundamental, es un tema de principio que hacemos aprobando la bicameralidad, o aprobando la no reelección de los parlamentarios, o el financiamiento privado. Si no partimos principistamente por decidir la autonomía del Congreso de la República, sea unicameral, o no sea unicameral, porque sabe cuál es la gran discusión, y me parecería que este debate puede ser estéril, es que ahora nos está llevando a una discusión de que podamos aceptar; y yo sí creo que en un acto que es del Poder Ejecutivo, una famosa confianza que la vinieron a pedir, nosotros sometamos la capacidad de liberativa del Congreso, de decir que en ese acto de confianza nos hemos comprometido a aprobar la norma. Y eso es inconstitucional.

Lo que si podemos y tenemos que honrar, y tenemos que tener todos claros, tenemos que honrar, es que nosotros vamos a dictaminar esos cuatro proyectos, y sabe, por qué, presidenta, porque ahora en este momento estamos no porque queremos, sino porque así lo ha querido la Constitución, estamos en modo poder constituyente, el artículo 206 dice: *que el Congreso es el único que puede hacer reformas constitucionales*; y lo que estamos haciendo ahorita es debatiendo reformas constitucionales.

Estamos en modo constituyente, y en ese sentido, de verdad que a mí me resulta no siendo menos importante, me resulta fundamental que definamos si queremos un Parlamento unicameral o bicameral, y que a renglón seguido pongamos que el Parlamento es un Poder del Estado independiente, más que autónomo, independiente, porque la independencia a diferencia de la autonomía, la independencia supone que somos un poder que no acepta interferencia alguna, como ahora, supuestamente pretenden someter a este Parlamento democrático.

Por eso, presidenta, yo sé que la buena fe del congresista Castro, de decir, que venta el primer ministro, ahora ya no

vamos a poder invitar ni siquiera a un ministro, ni nos atrevamos, porque van a ser cuestión de confianza.

Entonces, lo que quiero, presidenta, es pedirle que este debate, del número, del modelo de representación, debemos dejarlo a una configuración legal, y que vayamos ya de una vez por todas, a dictaminar estos proyectos, para que podamos decirle al Poder Ejecutivo, que la palabra que nos nosotros empeñamos, no la tenemos por qué escribir, nosotros somos de palabra, nos hemos comprometido antes del cuatro dictaminar, ese es el termino, dictaminar estos proyectos,.

Pero a nadie se le puede obligar a votar en tal o cual sentido, de tal manera que no le tenemos miedo a la no reelección parlamentaria, no le tenemos miedo al financiamiento privado, pero lo que si me preocupa, presidenta, es que este Congreso se auto flagele renunciando a lo que es su esencia, y para la cual es la explicación de que estos parlamentos funcionen en todo el mundo, que sea un poder soberano, independiente, que sea el contrapeso al Poder Ejecutivo.

No podemos nosotros ser una mesa de partes, ni tampoco una oficina de la Presidencia del Consejo de Ministros, ahí confundida con tantas oficinas que tiene, tratando de hacer la plana al gobierno mientras los problemas del país van por otro lado.

Por eso le pido, presidenta, que podamos definir en estos cuatro o cinco conceptos, el tipo de propuesta de reforma que debemos que hacer con respecto al Parlamento, y podamos pasar a los otros temas.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Javier Velásquez.
(29)

Estamos nosotros atendiendo a lo que ha dicho el congresista Violeta, lo que dice el congresista Velásquez, a lo que afirman también los demás parlamentarios con respecto a tomar decisiones.

Lo que vamos a hacer, señores congresistas, es empezar a votar el artículo 90, por párrafos, de tal manera que en el párrafo que nosotros tengamos discrepancia..., -y voy a seguir, porque estoy recogiendo todo lo que ustedes dicen- y el primero, efectivamente, es definir la nueva estructura del Parlamento peruano, es decir, si tenemos una o dos cámaras, que es elemental.

Entonces, pongo a votación la siguiente fórmula del artículo 90, primer párrafo.

Artículo 90.- El Poder Legislativo reside en el Parlamento de la República, el cual está integrado por dos Cámaras, la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados.

Los señores congresistas que están a favor, votación nominal, señor secretario técnico.

Perdón, voy a repetir, el Poder Legislativo reside en el Parlamento de la República, el cual está integrado por dos Cámaras, la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados.

Eso es lo que vamos a votar, solamente hasta dos Cámaras, la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados.

Por favor, hagan..., y es Parlamento de la República.

El Poder Legislativo reside en el Parlamento de la República.

Y votamos esas dos primeras líneas, que sería la definición de si nosotros queremos adoptar ya la discusión y el debate sobre la bicameralidad, o si de pronto anulamos este debate y nos quedamos en el sistema Unicameral.

A ver, el Poder Legislativo -repito una vez más- reside en el Parlamento de la República... Parlamento Nacional... el cual está integrado por dos Cámaras, la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados.

Señores congresistas que estén a favor, ahora sí votación nominal, señor secretario técnico.

El señor SECRETARIO TÉCNICO:

Señores congresistas: Arana Zegarra (Abstención); Takayama Jiménez (); Alcorta Suero (Abstención); Becerril Rodríguez (); Castro Grández (Sí); Cuadros Candia (Abstención); Galarreta Velarde (Sí); Mantilla Medina (Sí); Torres Morales (); Villavicencio Cárdenas (); Donayre Pasquel (Sí); Sheput Moore (); Acuña Núñez (); Velásquez Quesquén (Sí) Quintanilla Chacón(); Glave Remy (Sí); Lescano Ancieta (Sí); Costa Santolalla (Sí); Salgado Rubianes (Abstención); Trujillo Zegarra (Sí); Violeta López (Sí); Espinoza Cruz (Sí); Huilca Flores (); Arce Cáceres (); Arimborgo Guerra (Sí); Letona Pereyra (Sí).

La señora PRESIDENTA.- Este texto, con respecto al artículo 90, ha sido aprobado por 13 parlamentarios, cero en contra y cuatro abstenciones.

Continuamos.

La presidencia del Parlamento Nacional es ejercida por el Presidente de la Cámara de Senadores desde la instalación y durante la primera legislatura, alternándose con el Presidente de la Cámara de Diputados en período anual de sesiones que comprende dos legislaturas ordinarias.

Señores congresistas, votación.

A mano alzada creo que puede ser este texto que es sin mayor debate, a menos que alguno de ustedes tenga alguna oposición.

No hay. A mano alzada, señores congresistas, sírvanse votar.

A favor. Los que estén en contra. Los que se abstengan.

Muy bien. Tenemos entonces... En abstención, de los señores congresistas Salgado y Arana.

A ver, en el siguiente texto no tenemos forma de poner a votación, porque es el que más debate genera.

Por lo tanto, tenemos dos pedidos que debemos atender, a fin de poder resolver este tema en debate, es la invitación al señor ministro de Justicia y al señor presidente del Consejo de Ministros, a fin de que aclarando los conceptos de macro y micro distritos y el tema de representación, nosotros vamos a tomar una decisión informada.

Debo poner a votación esto.

Vamos a someter a votación la propuesta de que asistan a la Comisión de Constitución, el presidente del Consejo de Ministros y el ministro de Justicia, para que sustenten la propuesta contenida en el artículo 90, del Proyecto de Ley 3185 del Poder Ejecutivo.

Los señores congresistas que estén a favor.

Podemos tener otros invitados, pero lo que está como pedido y para poner a votación es lo que acabo de leer.

Los señores congresistas que estén a favor.

Los que estén en contra.

Los que se abstengan.

Hemos dicho el ministro de Justicia y el PCM... Solo el PCM, usted. Correcto, estamos en votación.

Los señores congresistas que se abstengan. Ninguno.

Entonces, el pedido ha sido aprobado. Le daremos trámite.

Señores congresistas, como el siguiente debate tiene que zanjarse con esta parte, también puede ser que finalmente después de escuchar la explicación, se resuelva el pedido que tenemos con respecto a que esto debe pasar a una ley de desarrollo constitucional, una ley orgánica que desarrolle todos estos conceptos, pero antes debemos tener claro de qué se trata, a fin de tomar las mejores decisiones.

Suspendemos el debate con respecto a este proyecto de ley y pasamos entonces a **debatir el Proyecto de ley de financiamiento**.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— El Jurado Nacional de Elecciones, yo creo que es indispensable que venga.

La señora PRESIDENTA.— Tomamos en cuenta su pedido.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— El lunes, presidenta, porque él sabe la distribución, la población y todo lo demás.

La señora PRESIDENTA.— Correcto, congresista Lescano, vamos a tomarlo en cuenta para tomar decisiones.

Ahora, solicito el trámite de dispensa de aprobación del acta, a fin de tramitar los acuerdos adoptados.

Los señores congresistas que estén a favor.

Aprobado por unanimidad.

Señores congresistas, pasamos al debate del Proyecto de ley de financiamiento de organizaciones políticas.

Congresista Marisa Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, con cargo a que con esto nos quedaría pendiente parte del artículo 90 y luego los que vienen.

Hemos entregado por escrito algunos elementos vinculados al artículo 93, el artículo 99, el 101, el 102, el 105, 137, y los que les hemos alcanzado, pedirle que si en adelante puede por lo menos el equipo técnico revisar si ya se pueden incorporar, ayudaría para la aprobación más rápida de los siguientes artículos.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Glave, sí ya nosotros lo hemos recibido y además de su aporte estamos recibiendo los de los demás parlamentarios y todo lo que se ha debatido esta mañana. El lunes que viene les estamos entregando un nuevo texto de fórmula legal. Además tengan en cuenta que como dice claramente acá también, este es un documento de trabajo, por lo tanto está sujeto a las modificaciones producto del debate.

Congresista Marisol Espinoza.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Gracias, presidenta.

Bueno, ya era la preocupación porque quienes también tienen que aportar en este debate son los representantes de la ONPE y del Jurado Nacional de Elecciones sobre todo, con las cifras y con las corridas o el tipo de modelo que se tiene que hacer para determinar cómo quedaría más o menos cada circunscripción electoral.

En segundo lugar, respecto a la Ley de desarrollo constitucional...

La señora PRESIDENTA.— Señores congresistas, por favor, nos ordenamos a fin de seguir trabajando.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— En cuanto a la Ley de desarrollo constitucional, presidenta, hay que tener..., un tema bastante importante, el presidente nos ha señalado o la propuesta del Ejecutivo nos ha señalado 100 diputados, 30 senadores.

Esto va ir a referéndum. Cuando vaya a referéndum, la población va votar por esto aparentemente, y cuando nosotros queramos hacer una Ley de desarrollo constitucional, que tiene que ser un año antes de las elecciones, porque no podemos cambiar las reglas de juego en pleno proceso electoral, nos van a acusar de haber querido cambiar la propuesta del Ejecutivo.

Y que esto creo que es responsabilidad de quienes hacemos política de decirlo ahora y no después, porque después la población se va a molestar, se va a indignar, porque por falta de información no estamos dando la información adecuada sobre la cifra, y va a considerar que no solamente es un gasto, sino que se le ha hecho la jugada, se le hizo referéndum sin cifras y después les intentas colocar una cifra, y por eso creo que este tema es un tema que sí deberíamos colocar sobre la mesa.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Espinoza.

Absolutamente claro. Lo mejor que podemos hacer ahora es socializar todo y decir la verdad.

Señores congresistas, en debate el dictamen de esta Comisión de Constitución y Reglamento, recaído en el Proyecto de Ley 3186/2018, Poder Ejecutivo, que propone reformar el artículo 35 de la Constitución Política de 1993, para regular el financiamiento de organizaciones políticas.

La fórmula legal está presentada tanto en la pantalla como en el documento que ustedes tienen en sus manos. Voy a proceder a dar lectura, a fin de iniciar el debate y eventualmente llegar a votación.

Ley que modifica el artículo 35 de la Constitución Política de 1993, para regular el financiamiento de organizaciones políticas.

Artículo Único.— Modificación del artículo 35 de la Constitución Política de 1993.

Modifícase el artículo 35 de la Constitución Política de 1993, conforme al texto siguiente:

Artículo 35.— Los ciudadanos pueden ejercer sus derechos individualmente o a través de organizaciones políticas como partidos, movimientos o alianzas, conforme a ley. Tales organizaciones concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular. Su inscripción en el registro correspondiente les concede personalidad jurídica.

La ley establece normas orientadas a asegurar el funcionamiento democrático de los partidos políticos y la transparencia en cuanto al origen de sus recursos económicos y el acceso gratuito a los medios de comunicación social de propiedad del **(30)** Estado en forma proporcional al último resultado electoral general.

Las organizaciones políticas están obligadas a rendir cuentas sobre sus ingresos y gastos en período ordinario y durante la campaña electoral, en la forma y oportunidad que precise la ley. Los aportes a partir de los montos que fije la ley deben recibirse a través del sistema financiero. Los aportes no declarados por las organizaciones políticas se presumen de fuente prohibida. Además de recibir aportes privados con los topes y modalidades establecidos por ley, solo pueden recibir fondos públicos producto del financiamiento público directo e indirecto.

Las organizaciones políticas se encuentran prohibidas de recibir aportes anónimos de personas naturales condenadas por delitos contra la administración pública, contra la humanidad, tráfico ilícito de drogas, tala ilegal, minería ilegal, trata de personas, lavado de activos, terrorismo, crimen organizado, así como de otras fuentes de financiamiento que se establezcan en la ley.

En debate el texto.

Congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Presidenta, en la mañana hemos escuchado largas explicaciones de constitucionalistas, que la Constitución no tiene que ser reglamentarista, tiene que declarar principios. Cuanto más detalle se le pone a una Constitución, es más fácil de ser vulnerada, de pedir cambios, de pedir modificaciones o pedir aumentos.

Y hoy día entonces, porqué no se ha puesto lo de la ley cuando dice, porque prácticamente han copiado la ley que ya hemos dado, que está prohibido la donación de personas naturales o jurídicas extranjeras sin fines de lucro, excepto cuando los aportes estén exclusivamente destinados a la formación, capacitación, investigación. Esto es un tema reglamentario.

Luego, está prohibido que aporten personas jurídicas con fines de lucro nacionales o extranjeras. Porque le han quitado esos dos nomás y luego han vuelto a repetir lo demás.

Yo sugeriría, señora presidenta, ya que le quieren elevar a rango constitucional, debería quedar: los ciudadanos pueden ejercer..., la ley establece..., todo eso que ya está; y aumentarle solamente la parte primera que está en negrita, "las organizaciones políticas están obligadas a rendir cuentas sobre sus ingresos y gastos en período ordinario y durante la campaña electoral, en la forma y oportunidad que precise la ley".

Si precisa la ley, ya nosotros podemos aumentarle todo lo que está ahí, que ya está en la ley, pero más lo que habían dejado de considerar que está en la ley, ¿no?, porque naturales..., condenadas en la administración pública..., pa, pa, pa; eso es parte del desarrollo de la ley.

Entonces, yo creo que hasta la parte que dice "las organizaciones políticas están obligadas a rendir cuentas sobre sus ingresos y gastos en período ordinario y durante la campaña electoral, en la forma y oportunidad que precise la ley"; es suficiente, señora presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Salgado.

Congresista Marisa Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, en el artículo que usted nos ha otorgado, en el último párrafo, cuando dice las organizaciones políticas se encuentran prohibidas de recibir aportes anónimos, y de ahí desarrolla; nos parece que la redacción que planteaba el que fuera de manera directa o indirecta, era importante. Y que se planteara también que el origen sea, digamos, no solamente -como dice usted- las organizaciones políticas se encuentran prohibidas de recibir aportes anónimos, que era importante decir de manera directa o indirecta, y usted pone de personas naturales condenadas por delitos..., to, to, to, pero se ha quitado tres palabras que estaban en el proyecto original, que dice de origen ilícito o de personas naturales condenadas..., ta, ta, ta.

Creemos que es importante, presidenta, que sí quede claro que se coloque que las organizaciones políticas están prohibidas de recibir de manera directa o indirecta aportes anónimos de origen ilícito o de personas..., ta, ta, ta, sin incluir nuevamente la palabra de origen ilícito.

Y sí creemos que es importante añadir una cosa, presidenta, y es que yo quisiera pedirle, usted tiene en su poder en este debate, y está la congresista Letona al lado suyo, el Proyecto de Ley 2270. Este es un proyecto de ley que entregamos para discutir el tema del delito penal de la financiación ilegal de partidos políticos, y un elemento que también ha planteado este tema de la responsabilidad penal la ha planteado también el congresista Violeta y la congresista Donayre, sino me equivoco. Y también en este proyecto, presidenta, está otro punto que ha planteado el congresista Del Castillo y que he planteado yo también en este proyecto, que tiene que ver con tomar la decisión sobre el no pago de propaganda en medios de comunicación, en medios de televisión en particular.

Y que podamos avanzar, a que la financiación de los partidos políticos tiene este conjunto de elementos que se pudiera colocar expresamente, presidenta, como se lo hemos planteado por escrito, una línea que diga "la financiación ilegal genera sanción civil, administrativa y penal conforme a ley", para que podamos clarificar que no solo está prohibido, sino tiene sanción conforme a ley y a la penalización o la discusión, obviamente eso se debate en la ley formal que lo podamos colocar aquí. Coloca, tener financiamiento ilegal genera sanción civil, administrativa y penal conforme a ley.

Eso es una cosa que podemos añadir nosotros al final, que eso remarca que sí queremos hacer además un tema de sanción expresa, que esto ocurriera.

Pero sí, presidenta, creo que si este Parlamento, junto con esto, puede discutir el proyecto de ley que ha entregado el congresista Del Castillo, y que he entregado yo, sobre el tema de prohibir, presidenta, el pago de publicidad a televisión, es algo, presidenta, que podría ayudar no solo a prohibir la plata oscura en las campañas, sino eliminar las campañas millonarias, presidenta.

Y es algo que sí podríamos hacer con firmeza en este contexto, que creo que es un contexto que nos facilitaría ese procedimiento.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Glave.

Congresista Yonhy Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidenta, muchas gracias.

Este tema es muy importante, yo diría trascendental, porque se está fijando el financiamiento de los partidos políticos, esencialmente para sus campañas.

Y la experiencia nos dice que hay candidatos que utilizan plata sucia del narcotráfico, del lavado de activos para hacer sus campañas.

Hay candidatos que utilizan dinero para ir a pretender comprar el voto del pueblo, se llevan cocinas, refrigeradores y todo lo demás, es decir, más que una campaña política se convierte en una campaña comercial, una especie de competencia fenicia, se utiliza mucho dinero. Y creo que está bien que a nivel constitucional se ponga algunas normas para regular esta situación del financiamiento de partidos políticos, para que sea una competencia, una campaña electoral de ideas, de planteamiento, de planes de gobierno, y no una competencia de dinero o una competencia electoral.

Entonces, presidenta, en ese sentido ya se ha aprobado una ley acá en el Congreso, y se ha establecido por ejemplo y esto es muy peligroso, que solamente desde los 4000 y un poquito más de soles se pueda bancarizar los aportes, una UIT que está a 4000 y tantos.

Entonces, eso va a permitir que menos de 4000 entreguen directamente a los partidos sin que pase por el banco, y nadie va a poder controlar, y así ingresa un montón de plata del narcotráfico a los partidos políticos, ingresan pues plata sucia para financiar campañas, ingresan también plata de algunos grupos económicos que no quieren que sepan que están financiando a ciertos grupos políticos.

Entonces, me parece que en la ley aprobada en este Congreso anteriormente hay un error pues, solamente desde los 4000 soles y un poco más para arriba ese aporte entra por el banco; si es 4000 soles para abajo, se entrega directamente al partido político. Y eso se sigue prestando a las corruptelas, al dinero sucio, y esto no va a mejorar que los partidos funcionen bien y menos, y eso es lo más importante, menos que buenos congresistas ingresen al Parlamento Nacional, buenas autoridades, buenos alcaldes, buenos gobernadores.

Entonces, presidenta, eso hay que remarcarlo acá, y acá no se está remarcando eso, dice "los aportes, a partir de los montos que fije la ley, deben recibirse a través del sistema financiero. Eso de a partir de los montos que fije la ley, hay que retirarlo.

Yo creo que aunque sea un sol, nadie va ir a donar un sol, pero el que quiere colaborar con un partido político, está convencido que ese partido es bueno, que se registre y que sepa el pueblo que está apostando por ese partido político, que haga eso, presidenta.

Yo si quiero aportar a mi partido, yo voy y pongo con confianza dinero ahí, porque sé que mi partido Acción Popular no va a recibir dinero del narcotráfico y estoy apostando por una propuesta válida, democrática y honrada.

Entonces, eso de a partir de los montos que fije la ley, presidenta, hay que hacerlo desaparecer, eso se presta a una serie de corruptelas. No, todo que se bancarice, y si yo quiero

dar aunque sea pues 50 soles, yo voy y pongo los 50 soles en el banco y que sepa la gente que yo he ido a poner 50 soles para ese partido político.

Muchos de los que van a financiar o que están financiando, presidenta, a organizaciones cuasi criminales que se hacen pasar por partidos políticos, ya no van a ir a entregar dinero. No se puede, presidenta, poner máximos o mínimos, en todos los casos, los aportes de los partidos políticos tienen que ponerse en la banca para que la gente sepa quiénes están apostando por esas opciones partidarias, y que asuman su responsabilidad.

Entonces, yo le pediría, presidenta, que esa parte sea corregida, los aportes a los partidos políticos en todo caso deben recibirse a través del sistema financiero. Y se acabó eso, a partir de los montos -repito- no es una redacción conveniente.

Ya lo han dicho los colegas, si se recibe dinero de fuente ilícita o de fuente prohibida, está mal pues, presidenta, de fuente prohibida recibir dinero. No solamente debe establecerse que no se puede hacer eso, sino que debe constituir delito, debe constituir delito recibir dinero de fuente prohibida pues, no se puede, ¿y si los recibes, no pasa nada? No, señor, eso es delito, porque si yo a sabiendas estoy recibiendo dinero ilícito, y eso, presidenta, debe constituir delito; entonces, los partidos van a funcionar mucho mejor.

Eso en segundo lugar, presidenta, habría que poner aquí una redacción de esa naturaleza.

El tercer lugar, presidenta, las organizaciones -dice este dictamen- las organizaciones políticas se encuentran prohibidas de recibir aportes anónimos de personas naturales condenadas por delitos contra la administración pública, lesa humanidad, tráfico ilícito, etcétera. Yo diría, presidenta, para cuidar el sistema democrático, que es muy importante, para que la gente pueda recibir dinero de quien debe recibir. No solamente tiene que prohibirse acá recibir de personas condenadas por delitos, no deben recibir dinero, sino procesadas, porque hay unos que están procesados 15, 20 años, 40 años y no pasa nada y todo el mundo sabe que son delincuentes de cuello y corbata y que hacen un montón de fechorías. Yo diría ahí, tienen que ser no solamente condenadas, sino procesadas. Aquí se tiene que decir eso, hay que priorizar la transparencia, presidenta.

Sí, ahorita le doy al congresista Castro, yo le doy de todas maneras, no quiero perder el hilo de la exposición, pero le voy a dar democráticamente como siempre lo hacemos, aún cuando nos insulten, les damos su interrupción.

Entonces, eso en tercer lugar.

En cuarto lugar, presidenta, yo creo que habría que cuidar que todos hagan utilización del financiamiento económico en las campañas de manera igualitaria.

No puede ser que un partido esté invirtiendo 100 millones de soles y el otro 300 000 soles o 100 000 soles, no hay pues forma cómo competir, eso ya no es competencia.

Si todos utilizan el mismo dinero, la misma cantidad de dinero, ahí si hay competencia, sino la competencia es una ficción, eso es simplemente un discurso nada más, presidenta.

Yo creo que habría que incluir un párrafo en este artículo 35 de la Constitución, que diga lo siguiente: el financiamiento en las campañas electorales por los partidos políticos deben hacerse de manera equitativa. Eso lo fijará el Jurado Nacional, cuánto es lo razonable para hacer campañas.

Y después, que los candidatos vayan a caminar y no pongan tremendos letreros que parecen pues propaganda de Sagafalabella, del Banco de Crédito, no sé qué cosa, y eso es pues un engaño, eso es simplemente una competencia comercial y de dinero, que pongan, señora presidenta, los órganos electorales hasta cuánto es razonable permitirle el financiamiento a los partidos **(31)** políticos. Algunos le tienen miedo a eso porque no saben caminar pues, puro letrero, pura radio, pura televisión, y no saben caminar, no saben hablarle al pueblo cuáles son sus planteamientos, le tienen miedo. Dicen "no, cómo se va a prohibir eso, eso es antidemocrático, esto es una economía de mercado". La economía de mercado nada tiene que ver con una campaña electoral.

Entonces, presidenta, de parte de mi partido, de parte de Acción Popular, me permito hacer estas sugerencias a este punto muy importante, presidenta, que tiene que ver con el financiamiento de las organizaciones políticas.

Este es uno de los problemas fundamentales, cómo se financian, presidenta, se utiliza mucho dinero para salir alcalde, gobernador, parlamentario y presidente, el que más plata tiene es el que gana. No es así, el que gana debe ser el que mejor propuesta tiene, el más honrado, el consciente, luchador social, ese es el que debe salir, sino todo es una ficción, presidenta.

El congresista Castro me ha pedido interrupción.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Castro.

El señor CASTRO GRÁNDEZ (FP).— Gracias, congresista Lescano.

Primero, voy a insultarle, congresista,... No, presidenta, yo la verdad tengo que mirar con sorpresa que esta Constitución ya va a parecer una biblia. La Constitución tiene otro tipo de tratamiento normativo, yo creo que no estamos escuchando a los especialistas, y los especialistas nos han manifestado creo que claramente que el resto..., los principios son los que se recogen en la Constitución y el resto es lo que viene en el desarrollo ya normativo.

Y si usted podrá ver la redacción de este artículo, que es enorme además, que la verdad es sorprendente, por el congresista Lescano, pareciera nomás que el partido de Fuerza Popular está impedido ya de participar en las elecciones, probablemente quieren esta redacción.

Señora presidenta, le digo, deberíamos tener la medida y creo que esto siendo una norma que es importante y que no podemos estar manoseándola permanentemente, debemos ya de ser

francamente contributivos, colaborativos, y saber que este tipo de redacciones más confunden a la población, más confunden a la interpretación de la Constitución, si es que no dejamos que esto se haga a través del desarrollo de una norma luego de su aprobación.

Nada más, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias.

Congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidenta, yo quiero culminar diciendo lo siguiente: la coyuntura, no diría la coyuntura, sino la realidad en el Perú nos exige, nos obliga hacer este tipo de detalles. Y si tenemos que poner un párrafo más o dos párrafos más, nos vamos a una Constitución que tiene cientos de artículos, no importa, presidenta, necesitamos poner esos candados, esas normas para que funcione bien nuestro sistema democrático.

Entonces, yo concuerdo con lo que ha dicho el congresista Castro, pero qué es lo que está viviendo el Perú, usted cree, congresista, como hemos visto funcionar este Congreso, que más adelante van a poner alguna norma de desarrollo constitucional, que diga todo esto, bien difícil, ¿no? No nos engañemos, bien difícil.

De tal manera que de parte nuestra esas propuestas, señora presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista Yonhy Lescano.

Solamente de manera orientativa en el debate con respecto a lo que usted señala, a lo que señala la congresista Marisa Glave, hay un debate que tiene rango de ley, porque si vamos a crear nuevos delitos y vamos a modificar el Código Penal, eso tiene un debate en su espacio.

Si ahorita nosotros hablamos, incluso de penalización o de la constitución en delitos de figuras que todavía no existen como tales y encima pretendemos ponerlo en la Constitución, no solamente estamos haciendo una Constitución reglamentarista, sino que estamos yendo incluso más allá.

Solamente lo pongo como elemento informativo en el debate.

En la lista de oradores, continúa la congresista Espinoza. Y no se preocupen, congresistas, los estoy apuntando a todos los que están pidiendo el uso de la palabra.

Congresista Marisol Espinoza.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Me solicita una interrupción el congresista Mantilla.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Mantilla.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Y la otra, la congresista Arimborgo.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Sí, presidenta. Muchas gracias, Marisol Espinoza.

Presidenta, a este ritmo esta Constitución va a ser Código Penal, Código Civil, Código Procesal, Ley Electoral, y no podemos caer a eso pues, o sea, aprovechar una coyuntura para convertir en un mamarracho a esta Constitución, no podemos llegar a ese extremo.

Yo creo que acá tenemos que actuar con un poco de ponderación, con un poco de altura, no podemos poner cosas acá en la Constitución que deben ir en la Ley de desarrollo.

Esta parte, presidenta, dice en el último párrafo "las organizaciones políticas están prohibidas de recibir de manera directa o indirecta aportes anónimos", dice.

Y yo cómo sé, o cómo un delegado mío, un representante mío, en una región conversa con alguien, ¿qué, le va a pedir su certificado de antecedentes penales, si tiene un proceso o algo? ¿a ese extremo vamos a llegar? O sea, no entiendo, o sea, esto en todo caso habría que perfeccionarlo en la norma, en una norma de desarrollo, pero ponerlo en la Constitución, está jalado de los pelos creo, porque en realidad como le digo, o sea, cómo un ciudadano, cómo voy a saber pues si de repente mi amigo Miguel Castro quiere dar 100 000 soles y tiene una sentencia, ¿no?, de dónde sé, tiene que ir con su certificado de antecedentes en la mano para ver, "sabes qué, quiero aportarte, pero no tengo antecedentes", ¿así? O sea, ¿vamos a llegar a ese extremo? No creo, ah, señor presidente.

—Asume la presidencia el señor Marco Arana Zegarra.

El señor PRESIDENTE.— Continúe, congresista Espinoza.

Congresista Cuadros, tiene la palabra.

La señora CUADROS CANDIA (FP).— Gracias, presidente.

Y, oportunamente usted ha dirigido la Comisión de Pueblos Andinos, en este momento hay un enfrentamiento muy grande en la provincia de La Convención, hay heridos y detenidos por un paro agrario que está ya hace tres días.

Solamente tienen la exigencia, primeramente, que el premier los atienda, son comunidades principalmente asháninkas, machiguengas y agricultores, presidente.

Entonces, quería trasladar esa mi preocupación, y solicitarle desde acá al premier que los atienda de manera urgente, ya que el año pasado hemos tenido ya muertes en la provincia de La Convención por enfrentamientos con la policía.

Entonces, esa es mi preocupación y pedido en este momento.

Gracias, congresista Espinoza.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Espinoza, continúe.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Presidente, en abril, mucho antes de que presente el Ejecutivo propuestas legislativas, presenté el Proyecto de Ley 2653, que espero que se pueda considerar, porque ahí básicamente se proponía que la ONPE, que

controle los fondos partidarios y podría requerir los reportes de las actividades financieras de los aportes a los partidos durante el proceso electoral, que era uno de los vacíos que había quedado y que consideramos tiene que ser aceptado.

La otra preocupación es..., señala "las organizaciones políticas están prohibidas de recibir de manera directa o indirecta aportes anónimos de origen ilícito o de personas naturales -ahí dice- condenadas"; pero qué pasa, condenadas ya, hay personas sentenciadas; entonces, debería de tomarse en cuenta esto. Y entre los delitos minería ilegal, tala ilegal, trata de personas, explotación sexual -que no se ha considerado- lavado de activos, terrorismo o crimen organizado.

Esa sería la propuesta.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Espinoza.

Tiene la palabra el congresista Gilbert Violeta.

El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).— Gracias, presidente.

Presidente, yo lo primero que diría es que los partidos políticos en general tenemos que ser conscientes que tenemos la oportunidad, a través de esta reforma constitucional, de darle un mensaje también a la ciudadanía.

Más allá de la redacción, si se tienen que eliminar algunas palabras, reducir, hacer un esfuerzo de síntesis o ampliar, agregar un párrafo o dos, como dice el congresista Lescano, yo creo que la oportunidad, en el marco de una discusión enorme en el país sobre temas de corrupción, los partidos políticos tenemos a través de esta reforma constitucional la oportunidad de decirle al país que podemos tomar decisiones desde este propio Parlamento, en donde estamos representados los partidos políticos, de medidas de control y lucha contra la corrupción.

Y voy a poner dos ejemplos, presidente: primero, nosotros hemos presentado un proyecto de ley para crear el delito de financiamiento ilegal de campaña. Es verdad que no es usual, que en la Constitución se establezca o se desarrollen los tipos penales que tienen que estar en el Código Penal, pero lo que sí se puede decir en un proyecto de reforma constitucional, es que el financiamiento ilegal genera responsabilidad penal.

Hoy ya existe responsabilidad administrativa, como existe responsabilidad civil. De hecho, cuando la ONPE hace la supervisión puede establecer multas a través de responsabilidades administrativas. El régimen de supervisión de la ONPE hacia los partidos políticos es increíble, es de un nivel de intervención sobre las organizaciones políticas, en un escenario en que el que dicho régimen de intervención no está bien regulado, y sobre eso a mí me parece que el segundo aspecto, que quiero proponer, presidente, es que tenemos que establecer una mayor responsabilidad a la ONPE en estos procesos electorales.

Mire usted, gran parte de las cosas que se denuncian, han pasado a vista y paciencia de la ONPE, han pasado bajo los ojos de la ONPE. Lo mismo que ha ocurrido en términos de corrupción en el

país, frente a los ojos de la Contraloría General de la República, ha ocurrido en los partidos políticos, eventualmente, o de los movimientos regionales, respecto de la ONPE.

Por lo tanto, aquí hay que establecer una corresponsabilidad, no es posible que la responsabilidad se establezca solo respecto de la dirigencia partidaria, y no se establezca respecto de los funcionarios de la ONPE que realizan supervisión de los partidos políticos.

Segundo elemento, la ONPE es un organismo especializado, no solamente conduce los procesos electorales, no solamente supervisa los procesos electorales, también supervisa el manejo de los fondos de las organizaciones políticas.

Por lo tanto, a mí me parece que sería oportuno, tal como conversamos en la mañana o a inicios de la tarde con nuestros ponentes, y además esto ha sido materia de conversaciones en diversos foros que hemos tenido a lo largo de este tiempo, establecer una mayor responsabilidad de la ONPE, que podría participar perfectamente regulándose la obligación de controlar, auditar e informar pública, abierta y transparentemente sobre el manejo de los fondos partidarios.

Hay una discusión y una experiencia que se intenta recoger para los partidos políticos que existen en el sector privado, y es los famosos oficiales de cumplimiento.

¿Qué es lo que ocurre hoy día? Por ejemplo, se establecen una serie de obligaciones, las organizaciones políticas se encuentran prohibidas de recibir aportes anónimos. Díganme, al interior de las organizaciones políticas, ¿qué funcionario va a garantizar de que no existan aportes anónimos, o peor, que no existan aportes de personas que tengan algún tipo de condena o algún tipo de sentencia?, no es cierto, incluso.

En consecuencia, ahí es donde tiene que existir una participación del órgano de control, que en este caso es la Oficina Nacional de Procesos Electorales, porque la Oficina Nacional de Procesos Electorales sí tiene la logística, el equipo, el personal para poder junto con la Unidad de Inteligencia Financiera, junto con el Ministerio Público, junto con otras entidades públicas, el portal de transparencia, el portal de Infogob, ellos sí pueden certificar y asumir la responsabilidad respecto de aquellas personas que eventualmente están haciendo algún tipo de aporte a una campaña política.

Ahora, ¿eso supone un nivel de intervencionismo? Claro que supone un nivel de intervencionismo, pero esa es la mejor manera en la que los propios partidos políticos también podemos resguardarnos en términos de responsabilidad, porque ninguna estructura partidaria en el Perú tiene ni la logística suficiente, ni la arquitectura institucional suficiente, ni los recursos para poder tomar todos los mecanismos de garantía.

Qué partido político tiene al costado a Price Waterhouse, o a KPMG, o a Graña y Montero, o a cualquier consultor internacional, que le pueda garantizar -hablo de los partidos políticos- qué partido político puede tener una infraestructura

-si me permite la congresista Alcorta- qué partido político puede tener una infraestructura o una logística o los recursos necesarios para poder garantizar que aquellas, el cumplimiento de las normas se puedan dar a plenitud de condiciones.

La congresista Salgado pide una interrupción. Si lo permite, presidente.

El señor PRESIDENTE.— La interrupción, congresista.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Gracias, congresista Violeta.

Tiene razón en el sentido de que los partidos políticos, ahora con todas las exigencias de ONPE, que ya empezaron hace varios años, estamos obligados a tener el contador, tesorero, una logística que cuesta; pero además la propia ONPE no se organiza bien en cuanto a cómo quisiera, por ejemplo, que le rindan las cuentas.

Tienen la forma tan enredada, que ahora mismo estamos teniendo que explicarle a la Fiscalía, porque nos han citado a más de 1500 personas para ver cómo hemos hecho la campaña, cuáles son los gastos que hacíamos, que nos obligó la ONPE hacerlos a través del partido, cuando teníamos que contratar alguna publicidad, la publicidad de radio o la publicidad de algún periódico. (32)

Así hayas contratado por dos días de publicidad, como fue mi caso en uno de los periódicos, que hizo el esfuerzo para eso, pero tenías que hacerlo a través del partido. Entonces, como no lo ha puesto bien la ONPE, y el Ministerio Público ha recogido como le da la gana y no sabe cómo funcionan los partidos ni siquiera las directivas de ONPE, lo que dice es "este es un aporte del candidato al partido", y te aumenta los descuentos que te nos hacen aquí a todos, bueno, a todo los que les descuenta para solventar nuestro partido, lo aumenta al monto que tú has gastado para tu campaña.

Entonces, uno tiene que pasársela con abogado explicando cuál es el gasto de campaña, cuál es el aporte al partido, cuál es el aporte al partido en época de no campaña, cuál es el aporte del partido en campaña. Necesitamos, señor presidente, establecer un trabajo, y ojalá que Transparencia, IDEA, le enseñaran a la ONPE cómo se tiene que hacer. Porque los que sabemos cómo se trabaja en un partido; no es fácil, señor, mantener un partido, y menos los comités en provincias. La gente a veces toma un pedazo de su casa o una cochera, hacen cuotas, hacen diversas actividades para pagar el agua y la luz. El que no ha hecho partido no sabe, y desde un escritorio cree mandar y hacer todo eso.

Y sí me parecen conveniente las propuestas que ha hecho el congresista Gilbert Violeta; que tendrían que venir, vuelvo a repetir, porque son muchas cosas en una ley de desarrollo. ¿Para qué le vamos a mandar todo a la Constitución? Ahí tenemos que meternos con una serie de detalles. Ahí tendría que acabar en de acuerdo a ley y poner todo lo que usted ha dicho, los trabajos de la ONPE, la participación del Ministerio Público, las obligaciones de los partidos políticos, quiénes deben, quiénes no deben. Lo que dijo el congresista Lescano "sí, aquí tiene que

haber sanciones penales si es que ha hecho esto, si es que ha hecho el otro".

Todo eso tiene que estar especificado, porque sí tienen que haber sanciones, y todo eso tiene que estar especificado en una ley de desarrollo, bien especificado, de modo tal que lo que se escape sea lo menos posible, realmente.

Gracias, congresista Gilbert Violeta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Salgado.

Congresista Violeta está pidiendo interrupción a la congresista Salgado la congresista Alcorta.

Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidenta; gracias congresista.

Yo también coincido bastante con lo que ha explicado el congresista Violeta. Pero también tenemos que tener bien claro, primero que la ONPE, que no tiene idea de que son personas que aparecen ahí aceptados y propuestos en general para llevar el cargo de la ONPE, la cabeza de la ONPE tampoco tiene idea de cómo se maneja un partido. Entonces, es una tramitología interminable de *cuchumil* cuchucientos papeles que hay que estar llevando constantemente de mil cosas que quitan un monto tiempo.

En una campaña electoral que uno está con toda la tensión de la campaña, con todo el manejo de la campaña y con toda la agitación quieren que estemos llenando papeles un mes sí y un mes también. Es complicado. Debe ser mucho más simple, porque la misma ONPE se enreda en los ítems que hay que poner con respecto a los gastos de campaña.

Pero además el control está porque todo pasa por el partido y todo es bancarizado, todo entra por el banco y se reporta en el partido político, que a su vez nos manda a la ONPE y la ONPE lo que hace es confirmar con nosotros. Pero lo que si tenemos que tener claro que tampoco podemos llevarnos de una serie de un block y *Larousse* interminable de papeles para llenar un montón de cosas que ni la propia ONPE se puede dar el trabajo de poder revisar todo eso de ahí. Es una burocracia interminable de exigencia absolutamente innecesaria.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Muchas gracias, congresista Violeta.

Presidenta, sí, yo concuerdo también con lo que dice el congresista Violeta y los colegas que me han antecedido. Estamos hablando de partidos nacionales y el congresista Violeta está hablando de una realidad, qué partido político tiene todo un aparato logístico para usar todos estos mecanismos que se quiere imponer.

Si los mismos partidos políticos nacionales no los tienen imaginémonos con los partidos regionales que postulan en las

elecciones municipales y regionales. Va a ser inconcebible en todo caso acá en este artículo. También tendríamos que ponerle para los partidos regionales. Bueno, no lo sé, pero en todo caso hablemos de realidades. Si uno va a una región en la parte de la sierra, en la parte selva, hay pueblos donde ni siquiera existen bancos, y si alguien quiere aportar, ¿cómo va a aportar, presidenta?

Entonces, yo creo que este no tenía por qué estar contemplado acá en la Constitución, sino en la ley de desarrollo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Violeta.

El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).— Gracias, presidenta. Para ir terminando. En consecuencia, yo les agradezco los comentarios a los colegas.

Presidenta, pero yo quiero dejar la idea, la idea más allá del detalle, insisto. La idea es que tiene que haber una corresponsabilidad del órgano electoral, porque el órgano electoral es el que tiene la capacidad administrativa y logística para poder hacer cumplir y transparentar el manejo de estos fondos en los procesos electorales y el periodo también no electoral.

Pongo solamente un ejemplo en este mismo sentido. La sola falta de un software que permita que todos los partidos políticos de manera simplificada y transparente y abierta puedan hacer el seguimiento sobre los ingresos que entran a la organización política de la manera como se gastan, la sola falta de ese software es el mejor indicador de lo que está haciendo falta en esta materia.

Pero termino, presidenta, señalando lo siguiente, insisto con los colegas. Esta es la oportunidad en la que los partidos políticos podemos darle un mensaje a la ciudadanía que nosotros mismos estamos haciendo un gran esfuerzo por poder penar, sancionar penalmente el financiamiento ilegal de campañas políticas.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Violeta.

Congresista Donayre.

La señora DONAYRE PASQUEL (PPK).— Presidenta, creo que acá todos tenemos una idea de cómo hacer la modificación constitucional; sin embargo, creo que nos estamos complicando un poco en términos de redacción. Y como lo han dicho varios, la Constitución no puede entrar a los detalles, que son producto ya de una ley.

En esos términos me atrevo a proponer una redacción que, creo, puede incluir todos los aportes que estoy escuchando. De repente, me equivoco, pero permitame ensayar una redacción.

“Las organizaciones pueden percibir financiamiento público y privado de fuente lícita hasta un tope para sus actividades

proselitistas, el cual debe ser declarado y supervisado por los organismos electorales de acuerdo a ley.

El financiamiento ilícito se sanciona con la pérdida de la inscripción electoral sin perjuicio de las sanciones civiles y penales contra sus responsables, según corresponda”.

La señora PRESIDENTA.— Gracias.

Congresista Donayre, alcance su fórmula, por favor. Nos parece una fórmula que está abarcado, en realidad, un muy amplio espectro y deja el espacio para el desarrollo legal en la amplitud que corresponda. Pero alcáncela, por favor, por escrito.

Congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Gracias, presidenta.

Me pide una interrupción la congresista Espinoza.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Espinoza.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Presidenta, mi preocupación va porque hoy es viernes, habría que ver o coordinar con el jefe de Jurado o con los funcionarios y de la ONPE para garantizar que puedan venir, por el corto tiempo que hay ver la forma cómo notificarlo.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Espinoza.

Congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Me pide una interrupción el congresista Velásquez.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Lo que está planteando la congresista Glave en la línea de la propuesta que han hecho y el congresista Jorge Del Castillo, lo que quiero precisar es lo siguiente, reforzando los argumentos que ha dado ella.

Nosotros estamos atacando el efecto y no la causa. En primer lugar si usted ve ahí en la propuesta que ha mandado el Poder Ejecutivo supondría que hay unos delitos que se sanciona la percepción de financiamiento de campaña política unos delitos que están en la Constitución y otro que los dejas para que lo determine la ley. Entonces, a mí me parece que eso es incongruente y por eso que tiene que haber una...

El señor .— [...?]

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Exactamente.

Y segundo es que, presidenta, dejémonos de ir por las ramas. El tema del financiamiento, de las campañas políticas, como lo ha sostenido Jorge Del Castillo, básicamente tiene un incentivo perverso, que es el tema de la televisión. Además porque el legislador renunció a la capacidad de regular y hoy un spot para campaña electoral cuesta cuatro o cinco veces más que un spot de una empresa comercial.

Entonces, esto no atenta contra la libertad de prensa, lo que ha planteado Jorge Del Castillo, pero yo creo que si queremos

aplicar el principio de igualdad en la participación política. En la participación política se ha planteado que el tema de la propaganda en radio y televisión sea regulada por ley.

Yo creo que hay que suprimir la televisiva para campañas electorales, y que solamente los partidos puedan acceder a aquella que el Estado compra para la franja electoral. Entonces, si nosotros vamos quitando esos estímulos, porque el problema es lo siguiente. Por ejemplo, cómo explicamos que hemos visto que de Brasil han dicho que han dado tres millones de dólares para una revocatoria. ¿Cuánto de eso ha ido a la televisión? Todos están investigados por lavado de activos, pero menos las personas que han recibido esa plata para los spot.

Y si tocas eso "ah no, estás atacando la libertad de expresión". Entonces, curémonos en salud, seamos honestos en decirlo. Yo creo que Yonhy Lescano no deja de tener razón que hoy esto se ha pervertido, porque es mentira que hay igualdad en la participación política si seguimos dejando estos incentivos perversos. Además resulta coincidente que las entidades públicas que brindan servicios públicos y que están exceptas de pago de impuestos son las que más están participando en la vida política. No quiero decir para mantener su privilegio, sino que son las que generan estas asimetrías.

Entonces, si queremos verdaderamente garantizar una auténtica e igualitaria participación política regulemos estos incentivos perversos. Por eso, yo apoyo la propuesta de la congresista Glave, además de agregar, porque ahí hay una declaración, pero eso tiene que ir acompañado de decir constitucionalmente que eso acarrea responsabilidad política, penal, administrativa y civil.

Y en el caso de lo que ha planteado la congresista Donayre, ahí cuando habla de cancelar la inscripción partidaria cuando se acredite la fuente ilegal hay que poner en la Constitución previa declaración judicial, tiene que ser una declaración judicial. Si tú vas a cancelar una organización partidaria judicialmente tiene que haberse acreditado que la fuente que financió tu campaña era ilícita.

En ese sentido, yo apoyo esas propuestas, presidenta, y creo que con eso tendremos garantizado mayor transparencia en financiamiento de las campañas políticas.

Gracias, congresista Arana.

Me solicita una interrupción la congresista Alcorta, si lo permite, congresista Arana, por intermedio de la presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias. Gracias a los dos.

Solamente para ahondar en el tema. Lo que habíamos conversado y creo que ya estaba acordado, es que la franja electoral en el monto equitativo se haya entregado a los partidos en forma equivalentes, iguales, y que cada partido la use como mejor le parece, no que todos salgamos a las seis de la mañana, no que todos salgamos a la una de la tarde en todos los canales o las 12 de la noche.

La cuestión es que el monto de esa franja electoral sea analizada, revisada, incrementada y cada partido lo maneje como mejor le parece, por un tema electoral de una campaña que dura dos meses y punto, nada más.

La señora PRESIDENTA.— Gracias.

Congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Gracias, presidenta.

De acuerdo con que tenemos encontrar un texto que no sea excesivamente detallista, reglamentarista, impide que efectivamente pueda ser lo suficientemente amplio en los conceptos que preocupan, en este caso, en la modificación constitucional. Los temas que preocupan es si la intervención de fondos privados terminan finalmente condicionando la actuación autónoma que debiera tener independiente de los representantes de las organizaciones políticas y al final la política termina sometida a la capacidad de compra de quien puede, efectivamente, usar su dinero para distorsionar el mandato recibido para gobernar en función del interés público.

Y en ese sentido, presidenta, hemos sido testigos de cómo, por ejemplo, en las épocas de campaña justamente porque parte de la distorsión es que el que tiene plata puede colocar mayor cantidad de representantes o puede financiar campañas; hemos visto declaraciones públicas además, creo que son de conocimiento de todos, como los dueños del Banco de Crédito, Grupo Romero salía a decir "hemos financiado a los que estaban con mayor opción. A todos les hemos puesto". (33)

¿Cuánto les han puesto? "Ah no, eso es privado, no se puede decir, pero sí les hemos puesto a todos". O que el señor Roque Benavides igual puede decirles de la Confiep, también les hemos puesto plata a los principales. ¿Cómo deciden quiénes son los principales? Serán las encuestas, sus niveles de amistad o componendas de cuánto van a hacer. Es que todo eso, presidenta, ha sido muy opaco, por decirlo menos.

Entonces, la idea es que efectivamente, el financiamiento de las organizaciones políticas garantice que la razón de ser de las organizaciones políticas, que es representar al conjunto de la población y no solamente intereses económicos particulares esté garantizado; y, de otro lado, de que no haya intervenciones de la economía ilegal, contrabando, minería ilegal, narcotráfico, lavado de activos, etcétera en todo esto.

Entonces, hay algún conjunto de otras normas que seguramente tendremos que trabajar y desarrollar, como, por ejemplo, prohibir que quienes tienen cuentas offshore puedan ser elegidos como representantes de la población o puedan ser ministros, en fin, porque allí sabemos que hay un conjunto de interferencias que tienen que ver con elusión tributaria, evasión tributaria, negocios sucios, lavado de activos, etcétera. Pero creo que eso puede ser materia de desarrollo y de especificidad ulterior.

Mantener en el texto que se ha propuesto, presidenta, el primer párrafo, el segundo párrafo, creo que no hay mayor problema, pero cuando en el concepto se mantiene todavía, y esta es una

preocupación del Frente Amplio, el hecho de que el financiamiento de las organizaciones si las campañas puede ser un tema de inversiones privadas en política allí nosotros discrepamos, presidenta.

Nosotros cuando se discutió el tema del financiamiento privado de los partidos, en realidad, el Frente Amplio lo que planteaba es que el financiamiento de los partidos debiera ser exclusivamente público y que deberíamos ir a desarrollar mecanismos que impidan, por ejemplo, que la mayor cantidad de recursos que una organización política o candidatos quieren tener es precisamente para esta competencia que hay en el acceso, sobre todo a la televisión.

El Frente Amplio en la campaña no tuvo un solo spot publicitario en cadenas de televisión nacional, no era posible pagarlo tampoco. Entonces, nosotros creemos ahí, presidenta, que se debería buscar una fórmula que propenda a que el financiamiento de las organizaciones sea exclusivamente de carácter público.

Hay un tema más bien ahí que nos preocupa, presidenta, que tiene que ver con el hecho de que por presión pública los partidos están mal vistos que uno dice "no se pueden usar fondos públicos, le indignaría a la población". ¿Claro, le indignaría a la población proteger con recursos públicos, representantes políticos que garanticen sus derechos? No. Ese no es el problema. El problema, presidenta, creo yo, así planteado es erróneo.

Y por eso permito sugerir que se incorpore, y se lo alcanzaré por escrito, es que las organizaciones políticas en el texto que se nos plantea están obligadas a rendir cuentas sobre sus ingresos y gastos y durante la campaña electoral. Los aportes deben recibirse a través del sistema financiero, conforme a ley, los aportes no declarados por las organizaciones políticas se presumen de fuente prohibida, creemos que es un tema importante señalarlo, pero solo se pueden recibir fondos públicos producto de financiamiento público directo o indirecto, y excepcionalmente se puede recibir aportes privados en los topes y modalidades establecidos por la ley.

Pero debiéramos recoger el tema de que en la campaña los fondos públicos deberían poder ser utilizados en campaña. Ahorita, por ejemplo, las organizaciones políticas que recibimos fondos públicos hay prohibición expresa de la norma de que se puedan usar en campaña.

Y, entonces, evidentemente el sentido del legislador ha sido que se puedan utilizar en actividades de fortalecimiento o de las organizaciones políticas, formación, investigación, logística. Pero si lo propio y en el momento en que se intensifica la necesidad de las organizaciones políticas es los gastos de campaña y los pocos fondos públicos que hay disponibles para fondo público no se pueden usar en campaña, entonces, se estimula que se tengan que usar fondos privados, y, entonces, se generan estos mecanismos perversos que son inaceptables.

Entonces, presidenta, sí creo que es importante, efectivamente, los aportes que ya han habido es que se puedan incluir en la

propuesta el hecho de que el financiamiento ilegal genera sanción civil, administrativa penal conforme a ley como planteaba el congresista Gilbert Violeta, y que sí tengamos mención expresa a las preocupaciones presentadas por la congresista Glave y la propuesta planteada por el congresista Del Castillo, sobre el tema de que el Estado, los fondos públicos son los que deberían garantizar el acceso a la televisión, pero el uso de fondos privados para la televisión en campaña debiera estar explícitamente prohibida porque ese es el motivo por el cual finalmente se termina acudiendo a hipotecar o vender la independencia de los partidos a los bolsillos, sea de privados, legales o de privados ilegales, y eso es precisamente lo que está mal.

Me ha pedido, presidenta, el congresista Violeta una interrupción, a través suyo.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Violeta.

El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).— Gracias, presidenta.

Solamente para ahondar en relación a lo que está señalando el congresista Arana. Yo particularmente coincido completamente, tenemos que avanzar hacia, como en los países más desarrollados al financiamiento público, pero recordar una cosa, hoy en el Perú ya tenemos financiamiento público, lo que ocurre es que está existiendo para periodos no electorales, y lo que necesitamos es precisamente es que esa regulación, esos recursos, permita que el financiamiento público también sea útil en periodo electoral, y eso es un tema que tiene que ser, efectivamente, precisado.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Entonces, presidenta, creo que es muy importante que podamos. No sé si se va a hacer ahora mismo el *quorum*, en fin. En vista de que hay una preocupación común, entendemos en que haya transparencia, haya mecanismos de control, mecanismos de sanción sobre fondos que pudieran venir de fuentes ilegales, a lo mejor encontrar ya en esos avances de la redacción una manera de ir aprobándolo y más bien esta otra noción, que creo que merecería un mayor debate es el carácter propender hacia el carácter del financiamiento público de las organizaciones políticas con prohibición expresa de inversiones privadas, porque no son aportes privados, seamos claros, son inversiones privadas en los partidos políticos, y ese concepto yo creo que es el que está distorsionando, efectivamente, más aun cuando quienes pueden tener grandes recursos consideran que solo hay un tipo de organizaciones políticas a las que sí las podrían financiar, porque representan de hecho sus intereses.

Tenemos, incluso, algún representante del Congreso que dice, yo soy representante de los empresarios. Entonces, justamente eso es lo que distorsiona, yo creo, el carácter de la representación política, que represente a todos, y todos peruanos y peruanas.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias.

Congresista Galarreta.

El señor GALARRETA VELARDE (FP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, me imagino que todavía hay las dos versiones, la que señala que no debería tener una lista, la bandería*, la Constitución, decir muy reglamentarita y la otra que señala que debería tener temas más exactos, de mayor principio.

Yo no voy a entrar todavía a ese debate, imagino que ya varios se han pronunciado al respecto, pero sí me interesaría en este momento del debate este tema que se está discutiendo, que es el financiamiento de partidos políticos. Añadir un tema adicional, porque claro, quién no va a estar de acuerdo con que el financiamiento ilegal o que se prohíba financiamiento de personas que hayan tenido una situación condenadas, etcétera, y eso creo que todos estamos de acuerdo, que vamos a ver es cómo se pone.

Pero nadie se ha puesto en el caso, y para eso es un debate de reforma constitucional, que esos no son los únicos financiamientos que obviamente preocupan. Por supuesto, que esos financiamientos están vetados, tienen que ser sancionados. Hemos tenido el caso de... No está el congresista Lescano, pero, por ejemplo, ahora sabemos que la candidatura por el señor Toledo tenía un matiz de una campaña, y me decía el congresista Lescano, porque él había participado en esa candidatura.

Y, obviamente, la plata ilegal que viene donde el señor Toledo, que viene donde el señor Humala o quienes fuese, es la publicidad para los partidos en general y arrastra a congresistas que llegan gracias a ese financiamiento, así no lo hayan usado directamente. Entonces, de alguna manera la publicidad del logo que viene gracias a esta plata mala habida y que ya tendremos alguna respuestas de Brasil en los pocos días, supongo, ojalá, nos ha llevado a una situación terrible.

Pero más allá del tema de corrupción hay otra situación también que, no sé si llamarla corrupción o inmoral, que no la estamos viendo. Los estados, una nación, un Estado, el gobierno en general tienen un proyecto como nación, como estado, creen en la democracia, consideran, por ejemplo, como principios básicos tienen lo que desarrolla cada constitución. Y nosotros estamos dejando de lado y creo que eso es un momento para aprovechar y decirlo.

Todo el mundo se horroriza del financiamiento de esta gente, pero no estamos tomando en cuenta que hay financiamiento que viene del exterior, que viene de ONG externas. Es decir, un partido político que es financiado por ejemplo, el famoso Soros, el caso Soros que ha sido vetado en un par de países, creo que en Rusia y en otro más, donde se considera que si una ONG extranjera le pone plata a partidos o a candidatos peruanos, que cuestionan la estructura de la Nación, que cuestionan a la propia Constitución, que atacan el modelo en el cual está constituido un Estado. ¿Eso no es tan peligroso? Claro, uno es plata corrupta, ya sabemos, ya sabemos cómo se han hecho algunas

campañas, pero la otra plata que entra para que lleguen a la vida pública y política, personas que han recibido plata y quienes desde afuera quieren imponerte un modelo político constitucional en tu nación.

A mí eso me preocupa muchísimo más, igual que la corrupción, por supuesto, vetada, pero yo creo que es el momento, en este artículo, ya que... No está Javier Velásquez, pero por lo menos yo no voté a favor, pero lo que quiero dejar claro es a mí nadie me está presionando por las reformas. Si se hace la fecha que se ha quedado es porque hay un compromiso de los Portavoces, no porque nadie presiona, porque si no se hace tampoco no pasa nada, pero hay un compromiso.

Entonces, si se va a tocar el tema de financiamiento, que ya hay una ley, como se ha señalado. Todo lo que está ahí está casi en la ley. Pero que terminen un rato los señores periodistas, porque no puedo... Yo sé que algunos periodistas no les interesan este tema del financiamiento externo, pero yo creo, presidenta, que sería interesante que podamos...

La señora PRESIDENTA.— Perdón, congresista Galarreta.

A quienes nos acompañan les pedimos, por favor, al fondo. Si no les interesa seguir el debate, no los señores periodistas, sino los que están atrás, por favor, dejen a los que estamos trabajando. Les ruego el silencio que corresponde, a fin de escuchar el debate.

Gracias.

El señor GALARRETA VELARDE (FP).— Le decía, presidenta, hay una situación que deberíamos nosotros tratar de evaluar en un debate financiamiento de partidos, es decir no solamente es el tema de recurso ilegal, que debería de haber, por supuesto, pero esta situación que se viene sucediendo en diferentes países, repito, que deberíamos evaluarlo, que es el financiamiento de instituciones de otros países extranjeras para que actores políticos puedan continuar o puedan participar o puedan finalmente salir, justamente en la campaña, poner sus ideas, y algunos de ellos pues, llegan finalmente a ocupar un cargo público. Y, entonces, cómo quedan aquellos que de alguna manera han llegado con algún financiamiento que no es peruano. No estoy hablando del ilegal, estoy hablando de claro que algunos lo pueden aportar, pero que tienen una agenda que finalmente es atacar la estructura de tu estado.

Entonces, yo creo que por ahí podríamos nosotros... Me pide una interrupción la congresista Glave, con todo gusto. Pero creo que sería un tema... No digo que lo debatamos ahorita, pero sí me interesa que podamos pensar un poco sobre ese tipo de recursos que llega también a algunos partidos.

Presidenta, me pide una interrumpen la congresista Glave.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias, presidenta.

Creo que es importante que en este debate tengamos claridad a los dos planos, el constitucional y el de la ley que ya tenemos nosotros desarrollados. (34)

Entiendo que en la ley, presidenta, que justo hemos aprobado acá, está prohibido esa financiación, está prohibido que organizaciones internacionales, sean ONG o sean gobiernos aporten económicamente en las campañas, lo cual me parece correcto, porque la verdad estamos planteando, precisamente evitar que distintas fuentes que puedan entrometerse en el proceso electoral financien.

Sin embargo, presidenta, sí creo que hay dos elementos importantísimos que tendríamos que sí permitirnos que esto nos ayude. Es decir, acá estamos levantando a nivel constitucional parte de lo que ya hemos regulado, ¿no es cierto colegas? Es decir, como usted misma ha señalado, parte de lo que está en nuestra ley está adquiriendo carácter constitucional, por decirlo de alguna manera.

Sería importante, que esto, que hace el Parlamento, avance, y creo que esa es la línea de lo que plantea el congresista Violeta, —el congresista que se ha ido— Velásquez, Lescano, que es cómo aprovechamos esto para ir más allá de lo que ya hemos aprobado nosotros mismos. Y en ese sentido, entonces, además de elevar a rango constitucional elementos que están en nuestra ley de prohibición de financiación de partidos políticos podamos incluir claramente la penalización por la presencia de financiación ilegal, porque hoy como varios han dicho, los fiscales siguen utilizando la figura de lavado de activos que no necesariamente siempre aplica, y que se necesita tener claridad en la penalización, y lo segundo es cortar el origen. Y el origen del problema son el pago de campañas que van a televisión, y, entonces, de una vez avancemos a eso, y tengamos el valor en este contexto de decir los partidos políticos no pueden pagar ese tipo de publicidad y así evitamos el fondo más grande.

Si vemos el debate, congresista Galarreta, el 65% de lo que han gastado la mayoría en publicidad que en el pasado fue 63 millones se fue a televisión, entonces, es parte del problema que tenemos en este momento, presidenta.

Gracias, congresista Galarreta.

El señor GALARRETA VELARDE (FP).— Presidenta, me ha pedido otra interrupción la congresista Costa y dos congresistas más y yo encantado, porque es parte de la idea del debate, porque usted dirige la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA ().— Gracias, presidenta.

Yo coincido con la preocupación que tiene mi colega Galarreta sobre esos fondos de financiamiento y sobre otro que de hecho son ilícitos, como acaba de señalar mi colega, la congresista Glave. Y creo que para transparentar el financiamiento de las campañas con recursos que podrían ser ilícitos lo que necesitamos y sería bueno en este artículo poder decir algo al

respecto. Creo que habría que explicitar, presidenta, la necesidad de que los candidatos o candidatas a cargos de elección popular levanten su secretario bancario y tributario, de manera de que las autoridades correspondientes, la Sunat por un lado, la SBS por el otro, puedan, si es necesario, acceder a esa información, cosa que hoy no pueden hacer.

Ese es un planteamiento que yo quería hacer, presidenta. Aprovecho para adelantarle, pero me parece que es la forma de transparentar. Tendría efecto, sin duda disuasivos para impedir que entren a actividades políticas quienes tienen vínculos con actividades ilícitas o reciben financiamientos de fuentes ilícitas y también disuadir a las eventuales autoridades, porque la idea es que se levantan los secretos, pero si son electas se mantienen levantados, no públicamente, no para que sean publicados en los diarios, pero sí para que las autoridades correspondientes SBS y su Sunat, si fuera el caso, puedan acudir a esa información y llevar a cabo sus investigaciones, cosa que en este momento no se puede.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias.

Congresista Galarreta.

El señor GALARRETA VELARDE (FP).— Sí, coincido con lo que están señalando, pero, claro, si estamos dándole rango constitucional, por eso digo, todavía no se ha definido, pero si le vamos a dar rango constitucional a determinadas actividades ilícitas, la cual coincidimos todos, y por eso está la ley que se ha aprobado, esta situación que para mí es riesgosa a lo que es soberanía nacional, a lo que es la estructura del propio Estado, que es el financiamiento de organismos externos, ONG externas, debería también tener el rango constitucional.

Por eso digo, finalmente se va a ver si todo va al rango constitucional o queda en la ley, pero si estamos hablando de darle rango constitucional creo que este punto me parece un punto bastante riesgoso.

Ese es el enfoque que creo que podríamos mirarlo.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Galarreta.

Efectivamente, creo que tenemos que ordenarnos también en lo que pretendemos cambiar en la Constitución, porque mientras por un lado estamos pidiendo que todo pase a una ley desarrollo constitucional en este caso que todo esté ya ley de desarrollo, porque todo lo que se está proponiendo está en ley de desarrollo, estamos pidiendo que se amplíe en la Constitución. Entonces, señor parlamentarios...

Por eso es que estamos tomando con atención lo que la congresista Donayre y otros congresistas están planteando a fin de que esto sea muy preciso, porque es la Constitución la que estamos escribiendo. Nosotros hemos tomado bastante de la propuesta del Ejecutivo.

Congresista Letona, el congresista Gilmer Trujillo le está pidiendo una interrupción.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Por supuesto, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congressista Trujillo.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Gracias, presidenta.

Se trata de una reforma constitucional. Escuchaba a los colegas congresista, nosotros estamos desnaturalizando la norma base, de norma de principio, que es la Constitución. Para eso podemos desarrollar con la ley todo lo que se refiera a ampliar lo que nuestra Constitución pueda comprender en esta reforma.

Yo quisiera incidir, presidenta, respecto al párrafo referido a la bancarización. Como es de conocimiento luego de un arduo debate se logró un consenso y se aprobó para que se pueda bancarizar a partir de una UIT.

Tal como planteo en su proyecto de ley el Ejecutivo y tal como está redactado en el texto pareciera que se pretende bancarizar aunque sea un sol, y hay que entender que esto generaría complicaciones respecto a la predisposición que tiene el ciudadano de simpatizar con un partido, un candidato. Además nuestro país, nuestro Perú, no tiene las facilidades de contar con agencias, con bancos en todas las localidades, por eso hay que tomar en cuenta que en la ley ya se ha desarrollado al respecto. Ello no solo supondría una carga excesiva e incómoda para las organizaciones políticas o candidatos, sino que también implica un desconocimiento del Perú profundo, como lo dije.

También yo quisiera que se tome en cuenta respecto a la rendición de cuentas en la forma como se establece y en la oportunidad establecida por ley que se establece en la reforma que proponen del artículo 35.

Tal como está redactado el proyecto del Poder Ejecutivo pareciera que se pretende una rendición de cuentas en tiempo real, sea en periodo ordinario y en campaña electoral. Con ocasión del debate que dio origen a la Ley 30689, presidenta, que modificó la Ley de Organizaciones Políticas, hemos sido testigos de lo difícil que nos fue ponernos de acuerdo sobre la oportunidad de rendir cuentas, de los gastos de campañas, considerando que existe un considerable número de variables, como la rendición de cuentas en tiempo real, con posterioridad o con una periodicidad fija mensual o bimestral, fuera el caso, o cada vez que requiera discrecionalmente la ONPE. Dicha opción, presidenta, debería desarrollarse en una ley. No es necesario que nosotros lo pongamos en el rango constitucional.

Respecto a la prohibición de personas sentenciadas por delitos por la humanidad el Tribunal Constitucional ha establecido que los delitos contra la humanidad contravienen el orden constitucional, dado que afectan bienes jurídicos constitucionalmente relevantes para el Estado. En ese orden de ideas, atendiendo al singular nivel de gravedad corresponde su positivización a nivel constitucional. Por eso estamos de acuerdo para que se considere de esta prohibición de que puedan aportar las personas sentenciadas por dichos delitos.

Y, por último, sobre la inclusión a nivel inconstitucional de la posibilidad de que se pueda incorporar en la ley nuevos

supuestos o fuentes de financiamientos prohibidos. El ordenamiento jurídico es dinámico, presidenta. Ni que decir respecto al nivel o grado de desvalor de conducta. Lo que hoy es considerado como grave podría dejar de serlo en el mañana, y lo que hoy es considerado como leve podría ser considerado como muy grave en el mañana. Asimismo, la criminalidad organizada y en general la delincuencia se va a modernizando y la política no es ajena a ello, por tal motivo, debe dejarse a una norma con rango de ley la posibilidad de que se prevean fuentes de financiamiento proveídas adicionales.

Recordemos que actualmente la ley no solo sanciona o prohíbe que aporten las personas condenadas por graves delitos, sino también las personas que cuenten con mandato de detención por dichos delitos o que ya cumplieron su condena 10 años después. Es preciso positivizar, por tanto, a nivel constitucional la posibilidad de que se amplíen mediante norma con rango de ley las fuentes de financiamiento prohibido.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Trujillo.

Congresista Letona, la congresista Salgado está pidiendo una interrupción.

Congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Juro que va a ser pequeña. Por Dios, estamos 10 horas, señora presidenta. Los que estamos desde la mañana estamos 10 horas, hemos parado apenas una hora para tomar un poco de alimentos, pero ya uno también tiene tantas cosas.

Sugiero, señora presidenta, porque ha habido buenos aportes de los señores congresistas, y me parece que el espíritu, el principio de este artículo es lo que hemos dicho siempre, los partidos tienen que rendir cuentas, los partidos no pueden recibir dinero ilícito, los partidos tendrían que ser sancionados. Esos son los principios. Los desarrollos tanto como lo que ha mencionado el congresista Gilbert Violeta, que es bueno, porque pone orden entre lo que tiene que ser la ONPE para fiscalizar, el Ministerio Público, lo que acaba de presentar el congresista Gilmer Trujillo, los aportes la congresista Donayre, que sintetiza en parte esto.

Me parece que todos deberíamos ponerlo por escrito que nos lo traiga ya los asesores de la comisión el día lunes estructurado de modo tal de que tengamos presente siempre. Esta es la Constitución. Entender qué es la Constitución cuesta, yo lo sé, todo el mundo quiere meter. No es una ley ómnibus, y, entonces, señora presidenta.

Gracias, congresista Letona. Dejarlo para el lunes, señora presidenta, por favor.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, varios temas en el entendido que también tengo serias dudas sobre la necesidad de constitucionalizar estos temas. Creo que hay que tener matices claros en el entendido que la dinámica va cambiando conforme cambia la sociedad.

Sobre la incorporación de un oficial de cumplimiento al que hacía referencia mi colega Gilbert Violeta, que lamentablemente no está, me queda claro... Sí es un oficial de cumplimiento por parte de la ONPE. Me queda claro que los partidos somos personas jurídicas de derecho privado, presidenta. Y si bien canalizan el ejercicio del derecho a ser elegidos en tanto esa independencia también tiene que ser ponderada y garantizada.

Entonces, no me queda claro si esta presencia de un oficial de cumplimiento sería una limitación a los atributos de la libertad asociación de la justamente gozamos los partidos políticos, y además de la autonomía de los partidos políticos.

En todo caso, podría pensarse en la necesidad de constitucionalizar la exigencia de contar con un órgano de control interno, que sería algo más que por ahí creo que la congresista Alcorta hablaba de auditorías. Pero, en realidad, cuando vimos este tema a nivel de ley nos dimos con la sorpresa de que varios de los secretarios generales de los partidos políticos lo que señalaban era que tener a la ONPE dirigiendo la campaña al interior era pues una adelanto de opinión, era una especie de control concurrente que podría significar una limitación a la autonomía.

Una cosa es infringir la norma, que eso por supuesto, tiene que estar penado, y no creo a nivel de la Constitución, y otra cosa muy distinta es atentar contra la autonomía.

Yo creo que ahí hay que tener mucho cuidado porque la línea que están planteando, divisoria, es muy frágil.

También sobre la propuesta del congresista Violeta del control concurrente. Ni siquiera a nivel de la ejecución de presupuesto público se ha constitucionalizado el control concurrente. Y el presupuesto público debe ser quizá el aspecto de mayor importancia dentro de la doctrina de las finanzas públicas. O sea, el presupuesto público es el derrotero que permite al Poder Ejecutivo o una nación brindar servicios públicos de calidad a sus ciudadanos.

Ni siquiera la supervisión de ese presupuesto público ha merecido la constitucionalización en, valga la redundancia, nuestra Constitución. Por lo que me gustaría en todo caso, si existe esta posibilidad de hacer un control concurrente también se trabaje a nivel de ley, presidenta.

Creo que esos dos puntos evidencian claramente que quizás llevar a constitucionalizar la totalidad de la propuesta pueda significar un grave error. **(35)**

Respecto a la inclusión en el documento de trabajo de la precisión de que los aportes deben ser bancarizados, el congresista Trujillo se ha referido, y en extenso, a ese punto. Sería desconocer la realidad del Perú, sobre todo de la

ruralidad del Perú de la selva, donde los bancos privados, incluso el Banco de la Nación, no existen.

Entonces, limitar la posibilidad de un ciudadano que quiere donar a una campaña electoral cien soles al tema de la bancarización total, de incluso, como lo llevó al extremo el congresista Violeta, de un sol, es un absurdo. También lo dijo el congresista Trujillo.

Ya hay una UIT, y pese a que hay una UIT en la ley, creo que no es necesario constitucionalizarlo. Porque, ¿qué pasa si mañana tenemos mecanismos para establecer operaciones en línea? y podemos establecer que en línea sea media UIT y en físico una UIT.

O sea, la dinámica de las relaciones cambia constantemente, presidenta, y constitucionalizarla es ponerle fórceps a un tema de verdad que puede ser motivo de una ley.

¿Perdón? Sí pues, en esa lógica.

En cuanto a las propuestas de que se prohíban los aportes directos o indirectos de personas sentenciadas, también coincido con lo que ha señalado el congresista Trujillo.

Y finalmente me voy a referir a la limitación de la contratación de propaganda electoral.

Escuchaba con atención a mis colegas referirse a la necesidad de que se elimine la posibilidad de recurrir a la publicidad. Creo, y sin ánimo de equivocarme, acabamos de participar con la congresista Marisol Espinoza, el viernes, en un evento organizado por el señor Fernando Tuesta en la Universidad Católica, donde queda clarísimo que de acuerdo a la experiencia internacional y a la experiencia, por ejemplo, de países OCDE, que estamos lejísimos, pero de países de la región, es que la tendencia es limitarla, pero no eliminarla. Hay que limitarla y hay que migrar a mecanismos que permitan, por ejemplo, aprovechar la titularidad que tiene el Estado del espectro radio...

Presidenta, me pide una interrupción la congresista Glave.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias, presidenta.

En el sentido de lo que está planteando la congresista Letona, entiendo que uno de los mecanismos que se ha avanzado sobre "limitar", no "eliminar". Yo considero que deberíamos eliminar, pero, bueno, podemos avanzar hacia una limitación.

Pero uno de los mecanismos que se ha planteado en la "limitación" ha sido prohibir la publicidad en televisión, que es la publicidad más cara, es a dejarla únicamente a recursos del Estado y poner montos de limitación a los otros medios de comunicación. Y ese puede ser un mecanismo mediante el cual se pueda tener claridad de cómo se limita la publicidad de los partidos políticos y ponemos candado a las campañas millonarias, que puede ser un mecanismo que podamos implementar, que

combinaría las propuestas que hemos presentado, tanto el congresista Del Castillo, como yo.

Gracias, congresista Letona.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Gracias. De nada, congresista Glave.

Pero nuevamente, presidenta, partimos a la discusión inicial, o sea si la tendencia mundial, incluso la tendencia de la región es limitar, esto corresponde, de toda la experiencia que se ha analizado, ¿alguien ha limitado, vía la Constitución, este derecho que tienen los partidos políticos aún? No, ninguno, no hay experiencia que haya constitucionalizado estos temas.

Y la verdad, presidenta, es que yo entiendo que hay un compromiso, que hemos asumido la necesidad de impulsar este debate y de garantizar que dentro de este cronograma podamos, justamente, culminar el debate de estos temas. Pero a mí me preocupa muchísimo el norte que le hemos puesto a esta discusión de las reformas, en el entendido que ya varios de mis colegas han señalado que los únicos que podemos realizar reformas constitucionales somos nosotros, pero hemos partido de reformas constitucionales con una agenda.

Entonces, presidenta, volvamos al inicio de la discusión, qué temas considera este Congreso deben constitucionalizarse, vía una reforma constitucional, y qué temas son absolutamente innecesarios llevarlos a nivel de la Constitución.

Yo, personalmente, presidenta, y destacando que en estos 22 días de su labor, 23 hoy, hayamos tenido 13 sesiones, es que creo que, de verdad, hay que aterrizar estos temas y demostrar que hay temas que no corresponden ser constitucionalizados, y hay temas que deberíamos, sí, ir a reformas mucho más profundas, que nos permitan, justamente, llegar a un derrotero de verdad, de las reformas de verdad, de aquellas reformas que van a perdurar a lo largo del tiempo.

Acuérdese, presidenta, que esta Constitución es una de las más largas de la historia republicana.

Entonces, sí me parece que, dada la coyuntura política, dejarnos arrastrar por una onda populista hacia reformas que no necesariamente debemos llevar a rango constitucional, es un gravísimo precedente y un gravísimo riesgo.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Úrsula Letona.

Estamos requiriendo a los señores congresistas que han hecho planteamientos, por favor, lo hagan por escrito, de tal manera que lo tengamos nosotros a fin de incorporar al debate.

Congresista Gino Costa y finalmente la congresista Nelly Cuadros.

El señor COSTA SANTOLALLA ().— Gracias, presidenta.

Además del comentario que hice, gracias a la interrupción que me concedió el congresista Galarreta, referido a la necesidad de levantar los secretos bancarios y tributarios de los candidatos y candidatas a cargos de elección popular, quería hacer un comentario, y le haré llegar la sugerencia por escrito, en relación con el último párrafo del artículo 35°.

Me parece, presidenta, que la versión remitida por el Poder Ejecutivo es un poquito más clara, porque la versión que ha preparado la comisión lleva a confusión, en la medida que sostiene que las organizaciones políticas se encuentran prohibidas de recibir aportes anónimos de personas naturales condenadas. Diera la impresión de que los aportes anónimos de personas que no han sido condenadas por delitos graves están siendo admitidos.

Por eso, sugeriría una redacción que permite aclarar, evitar esa confusión, hacer explícita la prohibición de que las organizaciones políticas reciban, sea de manera directa o indirecta aportes anónimos, aportes de origen ilícito o aportes de personas naturales o personas jurídicas procesadas o condenadas por estos graves delitos.

O sea, que son varios los agregados que estoy sugiriendo: en primer lugar, prohibir aportes anónimos, sea de manera directa o indirecta; aportes ilícitos, también de manera directa o indirecta, y aportes de personas naturales o jurídicas.

Ya tenemos en la legislación vigente la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, que, en realidad, es una responsabilidad penal, presidenta, y por eso yo sugeriría que lo plasmáramos así en esta norma constitucional.

Y que incorporáramos, además, dentro de la prohibición no solo las personas condenadas, porque muchos de estos procesos por criminalidad organizada son extremadamente largos y prolongados en el tiempo. Y por eso sugeriría que también las personas naturales o jurídicas, procesadas por estos delitos, queden prohibidas de hacer aportes a las organizaciones políticas.

Presidenta, muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Gino Costa.

Congresista Nelly Cuadros.

La señora CUADROS CANDIA (FP).— Gracias, presidenta.

Saludar y felicitar también a los congresistas que estamos casi todo el día acá. Al margen de nuestras discrepancias, estamos haciendo el esfuerzo de sacar una buena reforma.

Presidenta, yo quisiera puntualizar algo, cuando hay un interés por el financiamiento de las campañas políticas, debemos, primero, pasar por la reflexión, de cuál es la motivación, cuál es el interés, más allá incluso de que estos sean ilícitos, que eso ya es un extremo, pero también fondos lícitos que tienen intereses privados. No todos los fondos son ilegales. Pero también existen intereses privados que quieren distorsionar la dinámica democrática del ejercicio político, y a eso quiero ir, presidenta.

Por ejemplo, los financiamientos de las organizaciones internacionales no son ilícitos, pero que ocurren, y también financiamientos de otros gobiernos de otros países, como el caso de Venezuela, que hay un supuesto financiamiento al partido del señor Humala. No son fondos ilegales, entonces no estarían afectos a control. Incluso, es mucho más difícil controlar cuando son fondos de afuera del país, nosotros no tenemos alcance para poder controlar, fiscalizar esos fondos.

Entonces, yo creo que más allá no solamente de la reflexión si es de origen lícito o ilícito, también deberíamos evaluar cómo estos financiamientos afectarían, por ejemplo, la soberanía política, las leyes internas propias de nuestro país y no solamente de organismos no gubernamentales o de gobiernos extranjeros, sino también de empresas extranjeras, presidenta.

Justamente, ese es el motivo de la crisis de corrupción más grande de los últimos tiempos en nuestro país, porque han habido fondos de empresas que en ese momento, lógico, gozaban de altísima reputación financiera y empresarial, pero que a la larga tenían intereses privados de beneficiarse de sus representantes, porque los han financiado en alguna decisión, finalmente, parlamentaria, de carácter legislativo alguna ley, y ya, pues, la historia para adelante es conocida, más que todo en la Comisión Lava Jato, cómo se ha torcido la ley para intereses privados, que no son fondos ilícitos, que ahora sí lo son, pero en ese momento no lo eran. Esa puntualización quería hacer, presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Nelly Cuadros.

Señores congresistas, hemos agotado el rol de oradores.

Hay varias propuestas interesantes que van a tener que partir de lo que nosotros queremos para nuestra Constitución, una Constitución reglamentarista o una Constitución principista.

Todo lo que hemos debatido el día de hoy, repito, está en la ley. Es más, hemos suspendido el debate del artículo 90° precisamente porque queremos que sea principista, y en este momento estamos entrampados en un debate reglamentarista.

Vamos a recoger los aportes de todos ustedes. Lo requerimos una vez más, por favor, por escrito, porque eso nos ayuda muchísimo a avanzar en la sistematización.

Congresista Luis Galarreta.

El señor GALARRETA VELARDE (FP).— Muy breve, presidenta.

Me imagino que ya para que lo puedan revisar. No sé si han hablado del tema de la franja electoral, ahora ese no es un tema de carácter constitucional, no creo que vaya en la Constitución. Pero la franja electoral es un presupuesto que el Estado tiene, que es enorme, y de utilidad a veces es cero.

Es decir, si mañana se inscriben veinte candidatos, y sabemos también que esa es otra reforma cómo se pueden inscribir, muchos son cascarones, finalmente partidos que no existen. Pero la

franja electoral gasta millones, millones de soles también en un sistema que supuestamente es plural, pero que finalmente los efectos creo que, nos hemos dado cuenta, no es muy útil.

Entonces, ese es uno de los temas que se podría evitar también de gasto a nivel de publicidad.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Luis Galarreta.

Vamos a tomar en cuenta también lo que usted acaba de decir, precisamente porque el congresista Javier Velásquez y también el congresista Gilbert Violeta, la congresista Glave, han puesto muy claro el punto del financiamiento que debe hacerse en campañas respecto a determinados aspectos. Vamos a recoger sus aportes.

Agradezco su participación, el debate se ha visto completamente enriquecido con sus aportes.

Hemos tomado el acuerdo de recibir la argumentación con respecto a la distribución electoral que se tendría referente a los micro y macro distritos por parte de quienes han promovido estas iniciativas, son muy necesarias.

Así que el día de hoy, siendo las siete con veinticinco minutos de la noche, se levanta la sesión.

Nos convocamos para el lunes, a las cuatro con treinta de la tarde.

Solicito la dispensa de aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos adoptados.

Los señores congresistas que estén a favor.

Aprobado por unanimidad.

Muchas gracias.

—A las 19:25 h, se levanta la sesión.